# cpm

declaraciones

**cpm** comisión provincial por la memoria

### Agosto de 2000

## La impunidad es hija de la mala memoria









Las dictaduras militares previeron que la continuidad del terrorismo de estado era el olvido. Que para ello era suficiente el exterminio, primero, y contratar y promover, ya en democracia, a los olvidadores. Convencidos que siempre la historia oficial se hacía sobre la base de los triunfadores. Que ellos lo eran y que, por lo

tanto, con el paso del tiempo, se llegaría a la reconciliación, el perdón y después la reivindicación de los genocidas. Hasta profundos demócratas lo creyeron y repitieron a coro que era necesario un borrón y cuenta nueva para fortalecer la "transición a la democracia". El olvido fue también entonces una política desde el poder. No sólo

En nuestro tiempo, el reclamo de justicia pervive más allá de la frustración y la impunidad promovida por gobiernos constitucionales. Y comenzó a sumarse fuertemente ahora la impronta de la recuperación de la memoria.

no convenía saber qué pasó, sino ocultar qué pasó.

Por ello es que se constituyen espacios todos los días para recuperar la historia. Nuestra Comisión es parte de esa batalla. Casi una epopeya si tomamos en cuenta que esta reconstrucción se hace con víctimas y victimarios caminando por las mismas calles. Donde torturadores se exhiben provocativamente cada tanto como señalándonos que allí están, con poder, suficiente para ahogar el reclamo. Y nuestro trabajo, aún el más riguroso y científico, está bañado de nuestro deseo de que los genocidas estén en la cárcel., de que el estado colabore con la justicia, tanto con la nuestra como la que en el mundo

expresa un avance mundial en hacer respetar los derechos humanos.

La reconstrucción de la memoria es una acción no sobre el pasado: actúa en el presente; no está anquilosada ni se esconde en museos. Es una memoria viva, difícil, apasionada, porque allí están nuestras vidas, la de nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros compañeros.

Ellos, los olvidadores, van a tratar de acallar la memoria. Tratarán de dividirla o romperla. Nosotros seguiremos juntando retazos, verdades, relatos.

Ellos van a seguir tratando de crear "consensos" para ahogar la justicia, para que las víctimas no sigan contando y señalando culpables. Nosotros, defendiendo los juicios por la verdad contra timoratos y cómplices.

Ellos van a defender y cobijar represores. Nosotros, a acusar a los verdugos.

Ellos dicen y dirán "el mundo ya no es el mismo". Y ordenan adaptarse para ser modernos. Nosotros intentaremos rebelarnos, para que el mundo cambie y ya no sea el mismo.

Ellos seguirán creyéndose el todo y omnipotentes. Nosotros parte, parte de millones que siguen andando, parte de un pueblo que necesita que no le roben más su historia. Que a pesar de los Videlas, Masseras, o los Astiz, o los Martínez de Hoz, seguirán mostrando y demostrando que sigue construyendo sueños, y que quiere hacer realidad sus recuerdos y verdades. Que no hay Nación sin historia, ni libertad con olvido.

### 25 años



-an pasado 25 años de ese día que marcó de forma indeleble la historia de nuestro país. Sin embargo los ecos de los hechos aberrantes cometidos siguen siendo parte de de la agenda diaria de los asuntos públicos y privados de nuestra sociedad. No pasa mucho tiempo sin que aparezca una noticia sobre un nieto recuperado, un pedido de extradición de un asesino-torturador que está siendo juzgado por tribunales extranjeros, o un testimonio conmovedor dado en alguna audiencia pública de los Juicios por la Verdad. A pesar del tiempo transcurrido y las diversas acciones implementadas para imponer el olvido y la impunidad, aún perseveran organismos El caso de Chile alienta un camino. La justicia chile-

e instituciones sociales trabajando para la justicia, la verdad y la memoria.

Los Juicios por la Verdad han abierto un camino muy importante que no sólo implica el esclarecimiento sobre el destino de miles de desaparecidos, sino que abre puertas para el necesario castigo de los perpetradores del genocidio. Que si bien no han encontrado o no han cumplido condena en nuestro país, por la naturaleza de sus crímenes de lesa humanidad, son perseguidos y condenados por tribunales extranjeros. El principio de justicia universal no reconoce fronteras.



Pinochet. Esto no hubiera sido posible sin la presión internacional para su enjuiciamiento generada por la persecución implacable que el juez Garzón desplegó contra el dictador chileno.

La presión por la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final, los procesos abiertos por las Abuelas de Plaza de Mayo por delitos no prescriptos, como el secuestro y la apropiación de niños, alientan un futuro con justicia aplicada al interior de nuestras fronteras.

#### El horror

En nuestro país, durante más de siete años reinó el

na, tanto tiempo amarrada, ha iniciado un proceso a terror implementado desde el mismo Estado que debía velar por la integridad de los ciudadanos. Los crímenes más atroces conmovieron a nuestra sociedad: encarcelamientos, secuestros, torturas, desapariciones, exilios, asesinatos, apropiación de menores. Las libertades individuales y los derechos básicos de los ciudadanos fueron eliminados: censura, control, silencio, vacío. Al compás, se impuso en la Argentina un modelo de concentración económica y exclusión social del cual todavía cuesta desligarse. El voraz liberalismo económico vino de la mano del autoritarismo más perverso, atravesando a la sociedad en su conjunto. La trama social se quebró, las organizaciones polí-





ticas y sociales que la cohesionaban se silenciaron, los espacios públicos de encuentro se vaciaron, la gente se recluyó en su vida privada.

La "plata dulce", los "no te metás", "por algo habrá sido", "yo no tengo nada que ver", "a mí no me pasó nada", "¿qué estará haciendo su hijo a esta hora?", esa sociedad que se patrullaba a sí misma, que vio con beneplácito el Golpe, que se mantuvo en silencio, que en otros casos fue cómplice contrastó con otra que supo hacerle frente al horror. Desde las pequeñas acciones solidarias casi invisibles que salvaron vidas hasta las acciones públicas donde se ponía en riesgo la vida. Así demostraron que aún en las condiciones más terribles siempre hay opciones.

La dictadura militar nos tocó a todos, no sólo a las víctimas directas y sus familiares. De una manera u otra, más tarde o más temprano, hubo un momento en el cual, corrido el velo del silencio y del ocultamiento, los miembros de la sociedad argentina se enfrentaron cara a cara con el horror. "¿Cómo pudo pasar sin que me diera cuenta?", "¿pude haber hecho algo para evitarlo?", fueron preguntas que resonaron más de una vez.

#### ¿Por qué recordar?

El sentido de trabajar para la memoria está tan vinculado con el pasado como con el presente y el futuro de las sociedades. La dictadura quiso imponer el olvido, no sólo para preservarse de los hechos cometidos sino para condicionar y limitar la democracia naciente. La dictadura rompió con los valores básicos de la condición humana y pretendió perpetuarlos mediante el olvido y la impunidad. Como anunciara Saint Jean: "ganaremos la guerra por las armas, y ganaremos la guerra por las almas". Si nuestra sociedad no hubiera podido enfrentarse a la verdad, si los hechos del terrorismo hubieran quedado en la oscuridad, tendríamos menos posibilidades de enfrentar a esos bolsones de autoritarismo, intolerancia, xenofobia y racismo que hoy existen. A ese pensamiento totalitario que sostiene que "todo es posible" y, a su vez, que nada puede cambiar, que no hay opciones, arrebatando a hombres

y mujeres su protagonismo en la historia.

La fórmula inversa es nuestro desafío. Esta democracia podrá ser plena cuando haya logrado restaurar lo que el autoritarismo destruyó: una ética del vivir juntos basada en la tolerancia y la plena vigencia de los derechos humanos. Como diría Héctor Schmucler, "la memoria colectiva de los hechos del horror se torna vana o mera retórica si no implica un compromiso ético individual que actúa como un límite a las conductas, que predica no todo es posible".

La memoria implica compromiso, protagonismo, acción. Conmemorar cada año del Golpe militar debe celebrar esta ética, debe promover el encuentro de los trozos dispersos de nuestra identidad colectiva.

### Construcción de la memoria colectiva

I pasado reciente argentino está signado contextos en que pudieron presentarse. ¿Puede, acapor el horror: aquel que fuera ejecutado por el terrorismo de estado implantado durante la última dictadura militar (1976-1983). Sin dudas, es el período histórico que ha dejado las heridas más profundas en el cuerpo social. Fue una tragedia que suscitará por largo tiempo la formulación de difíciles interrogantes para dilucidar: ¿cómo pudo suceder?, ¿cómo podría haberse evitado?

En cuanto a las opciones a las que se enfrentaron los argentinos durante esos años, subsisten aún dos relatos contrapuestos. Por un lado, el de la victimización de

la sociedad en su conjunto, como si toda la culpa estuviera claramente concentrada en un puñado de hombres enquistados en el estado y nada se hubiera podido hacer para resistir o para oponerse a lo que estaba sucediendo: un grupo de locos o monstruos que un día tomó por

asalto el gobierno y llevó adelante atrocidades en el mayor de los secretos. Nadie sabía lo que estaba sucediendo. La sociedad misma fue víctima del engaño. Por otro, el de quienes señalan a toda la sociedad argentina como cómplice y culpable de lo sucedido.

Entre unos y otros, las variantes y las sutilezas son infinitas; tanto por la realidad de las diferentes actuaciones en aquel momento como por las conceptualizaciones sobre lo que pasó que se hacen desde el presente.

Tan infinitas como las opciones a las que se enfrentó cada hombre y cada mujer, desde un simple ciudadano hasta alguien que ocupaba un lugar de poder. El enorme camino entre la resistencia y la colaboración. Entre la heroicidad y el sojuzgamiento.

Si estas categorías son infinitas, también lo son los

so, medirse el miedo que cada uno sentía para determinar que en tal o cual situación se justificaba la colaboración, la pasividad, el silencio?

Pero si es importante reflexionar sobre la responsabilidad social o las diferentes complicidades, no lo es menos intentar comprender cómo se gestó la resistencia, por qué algunas personas pudieron sobreponerse al terror y eligieron caminos duros y difíciles, en muchos casos heroicos. ¿Estaban los familiares "locos", irracionalmente comprometidos a punto de no medir el peligro? ¿O realizaron una opción emocional y moral midiendo las consecuencias?

> ¿Cómo se gestó el compromiso de aquellos que, sin pertenecer al núcleo más cercano, sin tener vínculos de sangre con las víctimas, siguieron un mandato ético, político, humanitario y se sumaron a la resistencia? Tal vez el 25º aniversario del golpe militar sea el umbral para comenzar a pensar

también las lecciones y los legados. ¿Por qué sucedió, cómo fue posible, en qué sociedad? ¿Cuán distinta es hoy nuestra sociedad y nuestro estado? ¿Cómo hicimos para que conviviera el horror con la vida cotidiana? ¿Cuáles fueron las opciones morales, y cuáles las respuestas de la sociedad?

"Los dilemas de la conciencia no son para nada raros en situaciones extremas, y su sola existencia certifica la posibilidad de elección y, así, de vida moral", escribió Tzvetan Todorov. Comprometidos en la comprensión profunda de las razones, la forma y las consecuencias del genocidio, es que proponemos hoy reflexionar y debatir sobre las opciones morales en situaciones límite. Lo hacemos desde las páginas de Puentes y en la convocatoria al II Encuentro Internacional sobre la Construcción de la Memoria Colectiva.



algunas personas pudieron sobreponerse al terror y eligieron caminos duros y difíciles, en muchos casos heroicos.

#### Marzo de 2002

## Carta a los legisladores nacionales



ransitamos un tiempo histórico difícil en el que están cuestionadas y debilitadas las instituciones democráticas. La crisis no es sólo económica y social, sino que soportamos una fuerte crisis político-institucional. Frente a esta situación, como Comisión Provincial por la Memoria, sentimos el deber de convocarlos a una acción unificada que tenga el profundo contenido moral de afianzar los valores de la justicia y la democracia. El sufrimiento de millones de argentinos que padecen nos impulsa a dar una respuesta que debe tener el valor de nuestras convicciones. No hay ninguna posibilidad de una democracia legítima que no sea sostenida por una justicia intachable.

Creemos que la refundación de nuestra democracia debe tener un profundo contenido moral y que, en ese marco, la impunidad de los hechos de ayer y de hoy sería una claudicación inaceptable.

Inaceptable desde la ética,, porque, cuando la culpabilidad de quienes cometieron hechos atroces y aberrantes no está claramente señalada y penalizada, se transforma en un fantasma que vaga sobre la sociedad cubriéndola de un manto de penumbra, sospecha y melancolía. Pero, además, la impunidad es también un peligro desde la práctica política y la construcción cotidiana de nuevos caminos. Porque si la justicia no existe, la democracia está profundamente enferma.

Si una sociedad es incapaz de resolver su pasado y de penalizar a los culpables de crímenes contra la humanidad, el estado de derecho está herido de muerte.

Por todas estas razones, apelamos a ustedes para que con coraje y convicción hagan propio el pedido de nulidad de las leyes llamadas de Obediencia debida y Punto final.

Nos lo exigen todos los argentinos de bien que saben que no hay futuro que se construya sobre los escombros del pasado.

Nos lo exige la memoria de nuestros muertos y nuestros mártires.

Nos lo exigen nuestros jóvenes y nuestros hijos, a quienes tenemos el deber de legarles un país con valores, un país con ética y con justicia.

Nos lo exigen los treinta mil desaparecidos que creyeron que un país mejor era posible.

Demos el primer paso en ese camino.

### Septiembre de 2002

### América Latina. Pasado, presente

arados sobre este instante presente, sombrío y doloroso, el pasado y el futuro se nos presentan como materia indisoluble. ¿Qué pasó que pueda ayudarnos a vislumbrar qué pasará?

Las raíces de este caos y esta desolación se hunden irremediablemente en nuestra historia reciente. Los modelos de construcción política, los paradigmas económicos, los proyectos democráticos latinoamericanos, están hoy en cuestión.

La crisis histórica que atraviesa la Argentina parece haber sepultado nuestro sistema de creencias y valores y ha ensanchado la sensación del abismo al pensar el futuro. Ha impactado tanto en las instituciones públicas como en nuestra vida privada.

También ha sido un llamado al pensamiento y la acción, que debe debatirse entre la perplejidad de la observación y el imperativo de encontrar explicaciones y posibles caminos de salida.

¿Cuáles son las raíces de la crisis? ¿Se explica central-



mente por un conjunto de condiciones externas impuestas al conjunto social? O por el contrario las claves están en las acciones desplegadas por los actores de cada una de las sociedades. ¿Quiénes son los responsables? ¿Cuánto de herencia tiene nuestro torturado presente? ¿Qué ha impedido encontrar otros modelos de desarrollo que incluyan a la mayoría de la ciudadanía? ¿Por qué la sensación de que todo viene dado y no hay mucho por hacer? Resignación, ira: ¿Dos caras de la impotencia?

En el desafío de pensarnos quisimos marcar nuestra elección. Pensar Argentina desde las encrucijadas que vive hoy Latinoamérica. Pensar Argentina y sus crisis en clave comparada con otras experiencias latinoamericanas. Pensar Argentina desde esas distintas formas de indagación y provocación intelectual: el arte, las ciencias humanas, la política.

Las democracias conquistadas luego de la pesadilla del autoritarismo prometieron mucho y han cumplido con poco. En algunos casos, los avances en libertades civiles han sido reconocibles, pero en pocos han logrado frenar el proceso de exclusión y marginación social ya presentes. En la mayoría de los casos, es imposible dejar de pensar que las herencias éticas y morales no asumidas han terminado socavando a las instituciones.

Con problemas y tragedias compartidas, las distintas sociedades que componen la constelación de América Latina, han intentado diferentes caminos y en el presente las alternativas existen. La gama de contrastes, puntos de inflexión, obstáculos comunes y singulares, deben ser revisados y pensados en un mismo espacio. La construcción de una memoria común tal vez sea el punto para retomar la construcción de expectativas de futuro compartidas. Este presente que parece perpetuo, puede restituirse al tiempo de la historia, indagando en el pasado, recuperándolo como la herencia imprescindible de nuestros posibles mañanas.

## Derechos humanos y violencia institucional



Rumanos y violencia institucional, en el marco del Tercer Encuentro Internacional sobre la construcción de la memoria colectiva, queremos hacer un llamado contra la violencia que significan los gravísimos desbordes en el ejercicio de la coacción estatal que se producen en la provincia de Buenos Aires. Ciertamente, la represión de los hechos delictivos es en sí legítima, cuando se la efectúa por medios legítimos, mientras que el gatillo fácil, las ejecuciones con sello policial, la proliferación de la tortura y del hacinamiento carcelario, constituyen prácticas de terror llevadas a cabo por agentes del estado que recuerdan métodos que caracterizaron la dictadura 1976/1983.

Las denuncias efectuadas por hechos ocurridos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires configuran un escenario de gravedad institucional manifiesta en cuanto a violaciones a los derechos fundamentales de las personas.; acentuado significativamente por la participación directa y/o indirecta de personal policial y del Servicio penitenciario con relación a las mencionadas circunstancias. Esta situación da cuenta de la conformación de un contexto de impunidad institucional que cercena la seguridad de los ciudadanos y contribuye considerablemente a desprestigiar a las fuerzas de seguridad. Los discursos y postulaciones a favor de la mano dura y del uso extralegal de la fuerza como recurso predominante del accionar policial y

penitenciario y la aplicación parcial y discrecional de los mecanismos de control institucional de los abusos y delitos cometidos en esos ámbitos; a lo que se agrega la ausencia de un sistema integral de selección, formación inicial y capacitación permanente de ese personal, así como la falta de políticas de seguridad y penitenciarias planificadas y equilibradas de acuerdo con los desafíos presentes, han contribuido a la conformación de una situación de violencia institucional autoritaria y violatoria de los derechos humanos.

Cabe destacar, además, que la violencia institucional cae mayoritariamente en los sectores más débiles, y desposeídos de la población, mientras todavía quedan impunes el genocidio de la dictadura y los terribles delitos contra el patrimonio del estado y el bien-

estar común, cometidos en los últimos 25 años. Para combatir el hacinamiento en cárceles y comisarías en la provincia de Buenos Aires, es preciso cambiar la normativa sobre excarcelación, aprobada por la Legislatura a principios del año 2000, contra la opinión

de la mayoría de los expertos. En este sentido, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, ha emitido un documento que demuestra las nefastas consecuencias de esa ley, y la Subsecretaría de Justicia, junto con una comisión de legisladores y especialistas, ha preparado un proyecto sobre la materia que mejora notablemente las normas existentes. Exigimos su pronto tratamiento.

Con relación al combate contra la tortura, existe ya un programa aprobado por el poder ejecutivo provincial, y cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos. El importante apoyo de dicho programase encuentra en el "Banco de datos sobre la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes", creada por la Defensoría de Casación, que en más de dos años de funcionamiento ha reunido datos de más de 1400 casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, tanto de hechos denunciados ante los órganos de

persecución penal como aquellos que han sido obtenidos bajo el amparo de secreto profesional. Lamentablemente, el Procurador General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires ha adoptado medidas que afectan severamente el buen funcionamiento y continuidad del Banco, las cuales deben ser enmendadas por dicho magistrado en bien de la conservación del prestigio y legitimidad republicana del cargo. Asimismo, el sistema de información creado por la Defensoría debe concretarse en una ley. En el mismo orden de ideas, resulta indispensable el seguimiento de las denuncias hechas ante los fiscales por casos de tortura, para lo cual propiciamos se forme un Comité contra la Tortura con participación de organizaciones sociales y del estado.

La debida tutela de los

derechos de los deteni-

dos exige un Ministerio

de la Defensa realmente

autónomo y unificado

en cabeza de la Defensoría de Casación, como

surge de la legislación



algunas personas pudieron sobreponerse al terror y eligieron caminos duros y difíciles, en muchos casos heroicos.

"

vigente, que no se aplica. Auspiciamos por ello, la sanción del proyecto sobre Defensa Pública presentado por la Secretaría de Derechos Humanos.

Nuestra propuesta se enmarca en la defensa de una sociedad con justicia y libertad. Y se enfrenta a aquellas concepciones y prácticas autoritarias que buscan disciplinar a las mayorías excluidas debilitando el estado de derecho para mantener privilegios.

Documento firmado por:

Marcelo Saín, viceministro. Ministerio de
Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
Elena Mariano, Jefe de gabinete.
Jorge Taiana, Secretario de DDHH de la
Provincia de Buenos Aires.
CPM
Carlos Rozanski
Siguen las firmas

Agosto de 2003

### Para aprender del pasado

Documento presentado el 17/07/03 al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá.



a Comisión Provincial por la Memoria quiere expresar con total claridad su oposición a las medidas adoptadas por el gobierno provincial en materia de seguridad por considerarlas inconstitucionales y violatorias del estado de derecho, y porque no contribuyen a mejorar la seguridad y promueven el deterioro de la justicia y las instituciones.

Entretanto, se necesitan cambios urgentes y profundos que hagan viables a las instituciones provinciales ligadas a la prevención y represión de los delitos de diversa índole y, a la vez, contribuyan a la protección de los derechos constitucionales de todos los habitantes del Estado y al cumplimiento de los pactos internacionales incorporados a la Constitución, cuya observancia compromete la

responsabilidad internacional de la República.

Esta Comisión se encuentra segura de que sería inútil acrecentar la memoria del pasado terrorismo de Estado si no se extrae de él la lección de que las emergencias no pueden enfrentarse sacrificando los principios básicos del estado de derecho, y apelamos a los poderes públicos para que, convencidos de su responsabilidad, rectifiquen el rumbo negativo en que se han ubicado. Las normas inconstitucionales sancionadas recientemente han sido la respuesta dada por el gobierno de la Provincia a los episodios demostrativos de la alarma colectiva causada por los delitos de directa violencia callejera y domiciliaria, y los secuestros que registra la prensa oral, escrita y televisiva. Las razones por las cuales tales

delitos se dan con esta frecuencia y características tienen diversos orígenes. Sin duda, la fractura social provocada por la pauperización de la mayoría de la población, frente al enriquecimiento concentrado en pequeños grupos de poder, muestra aquí sus consecuencias más fuertes sobre la sociedad toda, pues nuestro país se ha transformado en una fábrica de indigentes y la circulación social se da hacia abajo. Si esta tendencia negativa no se detiene mediante cambios de fondo en la distribución de la riqueza y por la reforma de la mentalidad y la ética colectiva, las viejas y nuevas formas de violencia creciente y extendida contra la vida y la propiedad no retrocederá substancialmente. Sumado a esto, una razón histórica y sistémica: la impunidad instalada fuertemente dentro del Estado y la cultura de varios sectores. Diferentes gestiones políticas sostuvieron acuerdos que fueron la base de connivencias delictivas existentes y denunciadas entre la policía y el poder político.

Además, no debemos olvidar que existe otra delincuencia, practicada por grupos de poder económico, que atenta permanentemente contra la vida, la integridad, salud, educación y progreso de la generalidad de los habitantes del país e impide la mejora de la situación. Con lo expresado no queremos decir que no deban implementarse con energía políticas de mejoramiento de los medios de vigilancia tendientes a prevenir la comisión de delitos de violencia callejera y domiciliaria y los secuestros. Entre esos medios se encuentra: mayor presencia policial en las calles, más patrullaje, movilidad eficaz para las fuerzas de seguridad. Pero lo que nunca puede hacerse es violentar el artículo 19 de la Constitución nacional sometiendo a procedimientos de control vejatorios e indiscriminados a los ciudadanos, que pasan a estar en situación de libertad vigilada, amparándose en una norma introducida en la gestión del ex gobernador Carlos Ruckauf.

¿Puede aceptar este gobierno democrático ofrecer imágenes que traen inevitablemente a la memoria los procedimientos de la dictadura militar?

Por otra parte, la capacidad del sistema penal en sus distintos componentes (jueces, Ministerio Público, policía, institutos penitenciarios) aparece desbordado. Según los datos de fuente oficial de que disponemos, en febrero de 2000 había un total de 15.000 personas detenidas en la Provincia, y ahora hay más de 20.700

en unidades penitenciarias y casi 7.000 en comisarías, en muchos casos en condiciones inhumanas.

El costo del delito en los términos que es asumido hoy por el gobierno provincial, esencialmente volcado a la represión de las conductas y obviando las instancias preventivas, es muy alto en términos sociales, pero también económicos. Así, el costo mensual de un detenido en las unidades penitenciarias de la Provincia es de aproximadamente \$ 1.000, o sea \$ 20.000.000 mensuales. Los costos de nuevos establecimientos carcelarios son muy altos y resulta obvio que, ante la proliferación de la delincuencia juvenil, los recursos debieran volcarse a prevenirla mediante la contención cultural, social, educativa y religiosa de los jóvenes en peligro. Tengamos en cuenta además que las condiciones de alojamiento constituyen en muchos casos tratos crueles, inhumanos y degradantes, y que existe también un número considerable de casos comprobados de tortura.

La situación de la policía administrativa, la única que existe, se caracteriza por la presencia de núcleos de fuerte corrupción y por la desconfianza generalizada sobre el organismo, que seguramente tiene las suficientes miembros sanos y honorables como para servir de base a la reforma y limpieza necesarias, si la conducción política atina con las medidas adecuadas. Para ello es necesario tomar conciencia de que la policía es considerada como uno de los mayores factores criminógenos, por obra de funcionarios propensos al gatillo fácil, la tortura, la manipulación de procesos judiciales, la asociación o pasividad con el delito, y otros.

Las medidas concretas adoptadas por el Ejecutivo y convalidadas sobre tablas por la Legislatura han sido esencialmente permitir a los fiscales, que son órganos pero no dueños de la investigación preliminar, realizar actos que sólo corresponden a los jueces. Así, pueden disponer por sí allanamientos, registros, requisas personales, secuestros e interceptación de correspondencia, notificando a los jueces de Garantías o de Paz –cuya jurisdicción se amplía enormemente- y entendiendo que, si en 48 horas los magistrados no han proveído las medidas de los fiscales, se reputan aprobados. En materia de allanamiento domiciliario e interceptación de correspondencia estas nuevas normas contradicen abiertamente el texto expreso de los artículos 12, inc. 5 y 24 de la Constitución provincial,



que obligan a la intervención de un juez ante estos casos. Asimismo, las órdenes judiciales deben ser previas y no convalidaciones a posteriori.

Debe subrayarse que este acrecentamiento casi ilimitado de facultad de los fiscales se produce dentro de una realidad institucional en la que dichos funcionarios carecen de personal propio y son asistidos en sus oficinas por empleados policiales. De esta forma, la realidad produce una transferencia de facultades propias de los jueces a una policía que contiene sectores obviamente no dignos de confianza.

Párrafo aparte merece el despropósito constitucional de que se pretendan modificar por vía de decreto de emergencia normas procesales penales trascendentes –algunas de naturaleza federal- que afectan la vida ordinaria de todos los habitantes. A la vez, creemos que deben señalarse algunas medidas que juzgamos que contribuyen a mejorar el perfil institucional del Estado y su eficiencia en los campos mencionados, teniendo en cuenta que es esencial la lucha contra una corrupción ramificada y encarar una profunda reforma policial. Como ejemplo, y sin querer agotar el catálogo de posibles medidas, señalamos una serie de soluciones pendientes desde hace mucho tiempo, y algunas nuevas que –a nuestro juicio- de ejecutarse podrían cambiar la faz del Estado en nuestra provincia. Dichas medidas son las siguientes:

Aumento del personal judicial de las fiscalías, cuyas

facultades serán las del presente excepto que no podrán recibir declaración a los imputados.

Aumento sustancial del número de jueces de garantía en los grandes centros urbanos. Asimismo, incorporar en planta permanente al personal contratado y meritorio que trabaja gratuitamente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 166 de la Constitución de la Provincia, establecer de inmediato la policía judicial que dependa, por el momento, de una comisión formada por dos ministros de la Corte y el procurador general.

Descentralización de la policía, poniéndola bajo dependencia de la municipalidad respectiva y la coordinación del Ministerio de Seguridad. Prohibición absoluta de que los integrantes de la policía administrativa actúen como auxiliares directos en las unidades fiscales.

Sanción inmediata de la ley sobre autonomía del Ministerio Público de defensa.

Sanción inmediata de una ley sobre registro provincial de detenidos a cargo de la Suprema Corte de Justicia. Instalación de la justicia contenciosa administrativa.

Inmediata implementación de los foros de control ciudadano para vigilar la actuación de la policía.

Urgente reglamentación del hábeas corpus en un sentido

compatible con las Constituciones nacional y provincial. Creación, dentro del Ministerio Público, de una fiscalía autónoma de investigaciones administrativas dotada de mayores facultades para investigar delitos contra la administración pública.

Creación por ley provincial de una mesa de trabajo, coordinada por la Secretaría de Derechos Humanos, integrada por representantes de organismos de derechos humanos de la Provincia, la Comisión por la Memoria, la Suprema Corte, el Ministerio Público Fiscal, el ministerio Público de Defensa y los ministerios de Justicia y Seguridad, a fin de que produzcan información estadística y de campo para determinar políticas penales y penitenciarias en la Provincia.

Disposición de medidas para el desarme de la población civil, como contribución para bajar los niveles de violencia social potenciados por la portación de armas de fuego.

Establecimiento por ley de un banco de datos sobre la tortura, a cargo del Ministerio Público de Defensa.

Establecimiento inmediato del Defensor del Pueblo, creado por el art. 55 de la Constitución provincial.

# El desafío de construir políticas públicas de memoria

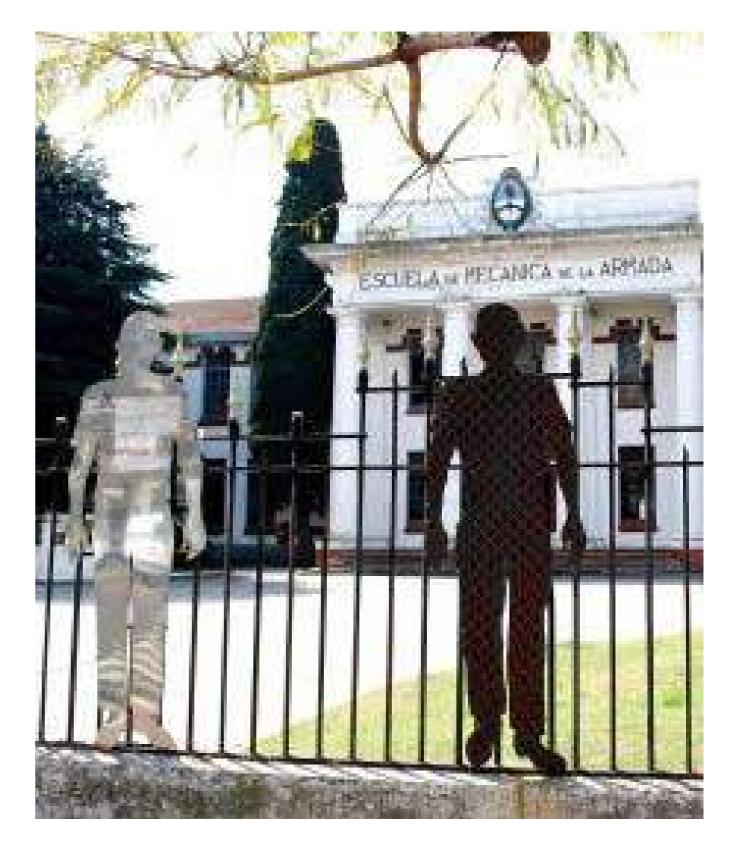
## Qué pasado para qué futuro



La nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final –aprobada por el Congreso Nacional- y la decisión de transformar a la Ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en un Museo de la Memoria, renuevan el debate en torno a la memoria de la dictadura y sobre qué debe hacer el estado democrático para gestionar este pasado.

Además de administrar justicia, el estado desde sus

distintos espacios institucionales puede desplegar acciones en torno a los procesos de significación del pasado en tres direcciones. Por un lado, buscar, acopiar y preservar los objetos, la documentación y los testimonios que dieran cuenta de una época y una problemática particular. Por otro, hallar la mejor manera de mostrar y difundir para lograr cumplir con el objetivo central de la transmisión de ideas, conclusio-



nes y valores. Finalmente, encontrar los caminos para aprender y enseñar nuestra historia reciente. Archivos, museos y memoriales, y educación son tres ejes fundamentales para trabajar en las políticas públicas de memoria.

La Comisión se suma a este desafío y convoca a un Encuentro Internacional, para debatir cómo hacerlo y poner sobre la mesa los interrogantes que se plan-

tean. Es decir, ¿cómo evitar un relato único del pasado?, ¿cómo lograr que las nuevas generaciones se apropien de esta experiencia cargándolas con sus propios significados?, ¿cuál debe ser el rol de la sociedad civil en la elaboración de estas políticas?, ¿qué lugar deben ocupar los organismos de derechos humanos en estas iniciativas?, ¿por qué el estado?, y finalmente, qué pasado para qué presente.

peligro para la sociedad, para la vida y sobre todo para la propiedad privada de las personas. Se trata de la población sobrante. Su sola presencia activa los mecanismos represivos. El gatillo fácil asesina a los portadores de cara y la estadística policial se maguilla con razzias masivas y apriete en las calles. Los reclamos de mano dura son el sustento ideológico de estas prácticas aberrantes. En las cárceles se hacinan miles de compatriotas recluidos por la política de exclusión social. No hay explicación posible para el incremento sideral de la población carcelaria sin considerar el crecimiento igualmente drástico y sostenido de la brecha social. La política penal reemplaza a la política social, desplegando una acción arbitraria, selectiva y ultra clasista. La mayoría de la población carcelaria está compuesta por procesados sin condena, judicialmente inocentes hasta que se demuestre lo contrario, que viven en condiciones infrahumanas, durmiendo a veces por turno, obligados a pelear por un colchón. Otras, son golpeados o torturados. Y en algunos casos, asesinados. Pero no son casos aislados, no son excesos, son el producto de un sistema de la crueldad sostenido por la impunidad y el silencio cómplice. La resistencia popular, hace treinta años, debió luchar contra una cultura promovida desde el poder que hizo que muchos no quisieran saber, no quisieran siquiera creer lo que muy pocos denunciaban a riesgo de su propia vida. Así, mientras la normalidad de la vida cotidiana continuaba para muchos, otros semejantes padecían situaciones extremas en la oscuridad de los centros clandestinos de detención y en cárceles como éstas. Hoy ya nadie puede negar ni justificar públicamente aquellos hechos, y eso es producto de una larga lucha. Sin embargo, lejos estamos todavía de superar aquel tiempo signado por el autoritarismo. Sus ecos resuenan en cada compatriota privado de sus derechos y se amplifican cada vez que, amparados bajo el poder que el Estado les confiere, unos hombres se apoderan de la vida y de la dignidad de otros hombres.

Lo sabemos: el asesinato, la tortura, la desaparición de opositores políticos son incompatibles con el respeto por la condición humana. De idéntico modo, las tortu-

ras, los vejámenes, los malos tratos y los asesinatos a presos perpetrados o amparados por agentes estatales son incompatibles con la democracia.

No sólo debe horrorizarse la sociedad cuando se prueba judicialmente la tortura con picana, sino que debe rechazar que se naturalice la violencia institucional cotidiana. Hay que derrotar ese nuevo por algo será, que invita a mirar para otro lado mientras a un semejante se lo somete, bajo la promesa de que eso permitirá vivir seguro.

Por eso hemos elegido realizar nuestro acto de repudio al Golpe del 24 de marzo en la Unidad 9. Aquí existieron los pabellones de la muerte durante la dictadura. Entre estas paredes se desplegó el horror que la memoria debe preservar para defender el Nunca Más; pero también hubo heroísmo, solidaridad militante. Aquí también se construyó la resistencia.

Lo hacemos aquí, además, porque tras estas paredes se volvió a utilizar la picana durante la democracia. Nuestro Comité Contra la Tortura pudo probarlo judicialmente. Queremos que nadie pueda decir: "No sabía". Ahora todos pueden saber lo que pasa, tanto la ciudadanía como el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Ésta es una diferencia fundamental con el pasado.

El conocimiento nos pone a todos ante una disyuntiva moral: no se puede ser parte del reclamo de verdad y justicia por el genocidio de ayer y ser pasivos ante las violaciones a los derechos humanos de hoy. Éste es el legado moral que se asienta en la memoria. No hay emergencia, no hay razón de Estado que pueda disculpar el no hacer, el mirar para otro lado, y mucho menos la complicidad por acción u omisión. Que la justicia nos permita construir un país sin impunidad. Que la verdad nos haga construir una nación mejor. Que la memoria una la voluntad y conciencia de millones para hacerlo posible.

La Comisión Provincial por la Memoria quiere rendirle, a treinta años del Golpe genocida, nuestro homenaje a los 30000 desaparecidos, a los centenares de miles de perseguidos, detenidos, exiliados. A los que resistieron de miles de formas. A los militantes políticos, sociales, sindicales, barriales, estudiantiles, que soñaron un mundo y una Argentina distinta. A los que no están, pero también a los que hoy siguen luchando por esas ideas.

#### Octubre de 2006

### La democracia en un momento decisivo



s muy largo y sinuoso el camino que ha recorrido la sociedad argentina para que la justicia diga su palabra ante los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar. La nulidad de las leyes de impunidad permitió la realización hasta ahora de dos únicos juicios (casos del Turco Julián en Buenos Aires y de Etchecolatz en La Plata), con ejemplares sentencias condenatorias.

Pero la tensión se ha instalado.

La desaparición de Jorge Julio López, víctima del terrorismo de estado y testigo en el juicio a Etchecolatz, es de una enorme gravedad institucional y confirma que los represores de entonces siguen actuando y no están solos. La finalidad buscada es lograr la parálisis, acallar las voces de los testigos, reinstalar el miedo en la sociedad, intimidar con el lenguaje del terror.

Por ello, estamos ante un momento decisivo.

La sociedad a través de sus organizaciones sociales, partidos, gremios e instituciones debe movilizarse y

solidarizarse para decirle nunca más al horror y la impunidad. No es momento para reclamos sectoriales. Lo que está en juego es el destino y la calidad institucional de nuestra democracia.

El estado nacional y el estado provincial deben cumplir con su indelegable responsabilidad de esclarecer la desaparición de Jorge Julio López.

La posibilidad de lograr juicio y castigo de los responsables de los crímenes de lesa humanidad debe continuar siendo una política de estado. Ello trasciende a las propias autoridades del actual gobierno. La desaparición de Jorge Julio López es un intento para quebrar esa política de estado. No podemos permitirlo.

De los hombres y mujeres que quieren una sociedad democrática y respetuosa de la ley, depende que esta pulseada se defina a favor de la convivencia civilizada que brinda el estado de derecho o a favor de los genocidas que hicieron de la Argentina un inmenso campo de concentración.

# El juicio a Von Wernich: una oportunidad histórica

¿Es posible que el antónimo de el olvido no sea la memoria sino la justicia?" Reflexiones sobre el olvido. Yosef Yerushalmi.

e inicia un juicio con características inéditas al menos por dos razones. En el banquillo de los acusados estará Christian Von Wernich, que se desempeñó como capellán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Por primera vez, se juzgará a un sacerdote. En segundo lugar, el debate oral y público comenzará con Jorge Julio López aún desaparecido.

Esto nos impulsa a hacer públicas algunas consideraciones y reflexiones.

1) Christian Von Wernich es un sacerdote al que se le imputan delitos en ejecución del plan criminal de la dictadura. Se juzgarán conductas que ofendieron la condición humana. Por eso estamos ante crímenes de lesa humanidad.

Pero más allá del juzgamiento de esas conductas criminales, el juicio a Von Wernich será también para la sociedad argentina y las nuevas generaciones una ocasión para desterrar cualquier razonamiento simplista y volver la mirada sobre las condiciones sociales y políticas que explican el autoritarismo y la violencia en Argentina. Sin el clima de ideas, que llegó a concebir y justificar el exterminio y la desaparición del otro; sin la complicidad activa o el silencio de amplios sectores de la sociedad civil y de la dirigencia política, empresarial, sindical y eclesiástica, el genocidio que se perpetró en nuestro país, no hubiera sido posible.

La jerarquía de la Iglesia tiene aún pendiente su propia elaboración del pasado reciente. Aún debe revisar la responsabilidad que tuvo no sólo en no evitar el horror sino incluso en fundamentarlo ideológica y teológicamente. Algunos ministros de la Iglesia Católica pudieron actuar como autores, cómplices, mentores o encubridores del plan de exterminio ejecutado en la Argentina desde el 24 de marzo de 1976. Pero también hubo obispos, sacerdotes, monjas y laicos que asumieron su responsabilidad y compromiso en la defensa de los derechos humanos. Y salvaron vidas. O lo intentaron. Y por eso fueron perseguidos, encarcelados, desaparecidos, torturados o asesinados por la dictadura militar.

El silencio sostenido durante todo este tiempo por la jerarquía eclesiástica y roto apenas por tibios documentos, parece fundarse en la creencia de que el prudente olvido es parte de la reconciliación. En este marco, desde algunos sectores pueden levantarse voces que pretendan presentar el juicio a Von Wernich como una vuelta a los enfrentamientos del pasado y un agravio a la Iglesia.

Sostenemos que de ninguna manera este juicio puede interpretarse como una ofensa a la Iglesia Católica. En todo caso, abre una puerta al cumplimiento del precepto evangélico: hay que tener "hambre y sed de justicia" (Mt. 5.6). Y es, sobre todo, una oportunidad histórica para profundizar la reflexión y autocrítica sobre su propio rol durante los años de la dictadura militar.

2) Es un hecho de enorme gravedad institucional que a 9 meses de la desaparición de Julio López, y en vísperas del comienzo de un nuevo juicio penal, no existan datos ni pistas certeras sobre su destino. La in-

vestigación del caso debe ser cuestión de Estado y el juzgado federal a cargo contar con recursos humanos e infraestructura acordes a la trascendencia del hecho a investigar. En tanto no sea esclarecida, la segunda desaparición de López pone en entredicho el nunca más como principio fundante de nuestra democracia. 3) La reparación, la dignidad y la seguridad de todos los testigos y víctimas es un deber indelegable del Estado y debe garantizarse con premura. El recientemente creado "Programa Verdad y Justicia", cuyo coordinador designado es Marcelo Saín, puede realizar un aporte significativo como instancia de articulación desde el Poder Ejecutivo que coadyuve a la aceleración de los procesos judiciales. Los testigos son una prioridad. El programa deberá articular mecanismos idóneos para que cesen las amenazas e intimidaciones hacia los mismos. Es urgente que para todo ello el organismo sea dotado del presupuesto y la infraestructura indispensables para poder cumplir rápida y acertadamente con su cometido.

4) Consideramos que se hace imperioso encontrar fórmulas procesales que permitan evitar la multiplicación de causas penales y, por consiguiente, la dispersión de las investigaciones y las sucesivas citaciones a los testigos. El valor reparatorio de la justicia se diluye y por el contrario se produce una re-victimización cada vez que los testigos son sometidos a la traumática situa-

ción de recorrer despachos judiciales, reiterar reconocimientos o repetir sus declaraciones.

5) Creemos necesario señalar que la voluntad política de avanzar con celeridad con los procesos judiciales pendientes, debe acompañarse con el compromiso de los tres poderes del Estado y con políticas adecuadas de distribución de recursos y partidas presupuestarias especialmente afectadas a los tribunales que tienen la responsabilidad de investigar delitos de lesa humanidad. Vemos con preocupación las precarias condiciones en las que muchos de ellos desempeñan su tarea. En este sentido, resulta necesaria la creación de un tercer tribunal oral federal en la ciudad de La Plata, a fin de evitar que en los próximos meses colapse la actividad judicial de los dos tribunales orales existentes, que se encuentran al límite de su capacidad para atender el cúmulo de expedientes en trámite.

El juicio a Christian Von Wernich importa reafirmar el camino de verdad y justicia que se comenzó a recorrer con certeza desde la anulación de las leyes de impunidad. Queda mucho por hacer. Pero es innegable que la construcción de la verdad a través de la justicia se ha consolidado en la Argentina cómo la única y cabal forma de reparación que permita superar las consecuencias del terrorismo de estado y consolidar definitivamente la institucionalidad democrática.



## Por la vida y contra la tortura

En un territorio, con una población que lo habita, se genera un vínculo jurídico a través del Estado. Ese Estado -en una república constitucional- tiene precisos límites, y las autoridades constituidas no pueden exceder el marco legal vigente, ni permitir que ningún estamento de su estructura sobrepase esos contornos normativos que las legitima.

Sin embargo, el uso del poder estatal está signado por una representación de luces y sombras. La tensión entre población y autoridades es permanente. En algunas situaciones el gobierno articula sus políticas dentro de ciertos grados de razonabilidad, pero en otras se maneja con exceso de discrecionalidad o arbitrariedad, llegando a veces a desatender su función específica, imponiendo (o tolerando que se impongan) situaciones de injusticia; causando sufrimiento, dolor y padecimiento a sectores de hombres y mujeres para los cuales ese tipo de crimen, porque no se puede construir debería gobernar con equidad.

Nos animamos a sostener que en general el poder estatal tiende a desbordarse, a excederse y, en esos casos, ciertamente, aun la división de funciones republicanas entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, resulta insuficiente para evitar desvaríos. El Estado debe entonces ser contenido, sus límites deben remarcarse periódicamente y la sociedad, desde todos sus sectores, tiene derecho no sólo a ser escuchada, sino respetada desde la legalidad. Para esto se necesita tener eficientes órganos de control, compuestos por actores comprometidos en honrar esa responsabilidad.

Nuestra Comisión Provincial por la Memoria, sin vacilación, ha asumido en plenitud este compro-

miso. Actúa atendiendo reclamos y verificando la ejecución de actos ilegales -incluso de índole criminal- que el Estado tolera o desde su burocracia instrumenta. No otra cosa es lo que hace en el seguimiento de la situación imperante en esos verdaderos campos de concentración que son las cárceles bonaerenses. La constatación en causa penal del paso de corriente eléctrica por el cuerpo de un hombre privado de su libertad y bajo el ámbito de responsabilidad del Estado provincial, es una experiencia demostrativa de este rol de control. Ante ese acto patológico, que es prueba puntual de un sistema de la crueldad, cabe preguntarse: ¿Cómo una sociedad sana puede dejar de escandalizarse cuando dentro del ámbito de protección, seguridad y legalidad que representa el Estado, se practican hechos atroces y aberrantes como lo es la tortura? Debe escandalizar a la sociedad democrática república sobre la base de la arbitrariedad, el abuso, el desvío del poder y el crimen.

Nuestra Comisión señala, marca, consigna. Estamos para observar, denunciar y controlar con todo el peso de la autoridad moral y legal que el organismo posee. De este ejercicio pleno no claudicaremos, pues el grupo humano que conforma la Comisión está compuesto por individuos que tenemos una larga trayectoria de trabajo y compromiso en la preservación de la dignidad humana. Este colectivo es un órgano de control insobornable, independiente, coherente; que orienta su decir para construir más legalidad, para cimentar derechos, para consolidar la república. Su palabra siempre será pronunciada para reafirmar la vida.

### Para derrotar la indiferencia

Hace treinta años comenzaba la etapa más oscura padecida por nuestro país. La antecedió una fecunda experiencia de construcción de poder popular, que jaqueaba al status quo tanto en lo económico-social como en lo político-cultural. La coalición cívico-militar que dio el golpe aguella noche del 24 de marzo de 1976 tuvo como meta terminar con la amenaza resultante para sus intereses y destruir lo que el pueblo había acumulado durante tanto tiempo. El liberalismo económico se conjugó con el autoritarismo político cuya cara más feroz fue la aplicación del terrorismo de Estado. Sustentada en la doctrina de seguridad nacional, esa coalición definió como enemigo interno a todo aquel que, bajo el conjuro de ideas foráneas, pusiera en riesgo el orden imperante. Las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad fueron su instrumento para imponerlo. Se les negó a todos los habitantes los derechos básicos y se construyó un otro, expresado en la figura del subversivo, al que había que exterminar. Peligrosos por su sola presencia, irrecuperables casi por naturaleza, estos elementos disolventes debían ser extirpados del cuerpo social para devolverle la salud a la nación. No hubo reparos en cuanto a los medios a emplear para cumplir con ese objetivo. Expropiados de sus derechos, los subversivos fueron tratados como subhumanos. En centros clandestinos de detención y cárceles, miles de compatriotas sufrieron los tormentos y torturas más crueles. La humanidad adolecía, extraviada. Las desapariciones fueron el crimen de los crímenes. No había sistema judicial que diera cuenta de ellas, los habeas corpus daban negativos cuando no eran directa-

mente rechazados. Incluso, el día 13 de junio de 1977 el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires llegó a recomendar a los diversos tribunales y jueces de la provincia "que en la tramitación de Habeas Corpus [...] se abstengan de efectuar pedidos de informes al Estado Mayor Conjunto, relacionados con personas detenidas o desaparecidas". Existía una pátina de normalidad judicial, mientras en los sótanos del régimen millares de habitantes eran sometidos al horror. El país diseñado sobre la impunidad del genocidio comprendió como objetivos estratégicos la desindustrialización y el acrecentamiento meteórico de la deuda externa. La especulación se impuso por sobre la producción y los grandes capitales concentrados se apoderaron de la economía. La democracia restaurada no logró revertir este proceso. Por el contrario, el neoliberalismo de los noventa profundizó ese modelo. La riqueza de algunos pocos siguió creciendo tanto como la pobreza de millones. La exclusión social vino de la mano de la expropiación del derecho al trabajo, a la educación, a la comida, a la vivienda, a la salud, a la jubilación. Una desocupación galopante dejó atrás aquella promesa hecha en tiempos de la transición a la democracia. Los pobres se multiplicaron, la marginalidad creció, las fracturas sociales se ensancharon, las identidades sociales se disolvieron y la acción colectiva no pudo evitar el proceso de destrucción social y económica. Emergió así un otro diferente de aquel subversivo, pero similar en tanto fue visto y estigmatizado como una amenaza social. Desde los '90 hasta hoy, ser joven, desocupado, morocho y pobre constituye un

### Septiembre de 2007

# A un año de su desaparición ¿Dónde está Julio López?



a pasado un año de la desaparición de Jorge Julio López y aún las autoridades no arriesgan ninguna hipótesis certera acerca de lo que sucedió y quiénes fueron los responsables. Ni el estado nacional ni el estado provincial han cumplido con su obligación indelegable de investigar y responder la pregunta más básica. La que todos nos seguimos formulando: ¿dónde está Julio López? Por lo cual demandamos:

- Separar de la investigación penal a las fuerzas de seguridad que han intervenido hasta el momento bajo la coordinación de la policía bonaerense. Designar un grupo de expertos especialmente abocados al caso.
- Alojar en distintos establecimientos carcelarios a los

represores condenados y procesados por delitos de lesa humanidad, resorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Justicia de la Nación.

- Creación de una Comisión Nacional Bicameral como expresión de la voluntad política de los tres poderes del estado de aportar a la investigación y el esclarecimiento en un plazo de tiempo perentorio.

La desaparición de Julio López pone en entredicho el nunca más como principio fundante de nuestra democracia. El paso del tiempo y el silencio nos enfrentan como sociedad a la peor de las consecuencias: naturalizar la ausencia de López, que es como consentir que el horror de ayer continúe hoy.

#### Diciembre de 2008

## **Madres presas**

#### Pulseras magnéticas para mujeres detenidas con sus hijos

a Comisión por la Memoria ve con beneplácito que desde el Ministerio de Justicia se inste a la aplicación de la prisión domiciliaria y al uso de la pulsera magnética en los casos de mujeres embarazadas o detenidas con sus hijos. Son los jueces los que deben resolver estas medidas; sin embargo, recientes presentaciones judiciales realizadas en la provincia de Buenos Aires ponen de manifiesto que los magistrados siguen renuentes a aplicar medidas alternativas a la prisión. El Comité Contra la Tortura, el CELS y el CIAJ (Colectivo de Investigación Acción Jurídica) han realizado presentaciones junto a los defensores oficiales de los departamentos judiciales donde tramitan sus causas la mayoría de estas mujeres, solicitando excarcelaciones, arrestos domiciliaros y otras medidas alternativas a la prisión.

En esas presentaciones se subraya no sólo el efecto negativo que tiene para los niños y sus madres el encarcelamiento sino, además, el impacto que la detención de las mujeres tiene sobre el núcleo familiar; es decir, sobre los niños que no viven en prisión junto a su madre y deben ser institucionalizados o quedan bajo el cuidado de terceros.

En todos los casos se buscó llamar la atención de los magistrados sobre el interés superior del niño y el vínculo con su madre como valor fundamental a proteger. No obstante ello, son muchos los magistrados que continúan sin atender estos argumentos a la hora de resolver y que privilegian la continuidad de las prisiones preventivas mas allá de todo plazo razonable.

#### Un caso: el "plazo razonable" para camaristas de Quilmes

En los relevamientos realizados por el Comité contra la Tortura, se han detectado casos de mujeres que llevan más de cuatro años detenidas junto a sus hijos sin condena. Para dar un ejemplo concreto del tipo de criterio que sigue prevaleciendo en el Poder Judicial, citamos textualmente la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal, Sala 1 de Quilmes: "tomando en consideración el delito que se le atribuye a la encausada (....), las circunstancias que rodean al mismo, y la pluralidad de imputados, hacen mérito suficiente, para sostener, al menos por el momento, que el plazo de encarcelamiento que sufre la nombrada resulta razonable, ello en consonancia con lo resuelto por el Excelentísimo Tribunal de Casación Penal en Causa 5627 en sentencia del 30 de noviembre de 2006 (Fallo Plenario)".

Los camaristas refieren en su resolución la situación de una mujer que lleva 4 años y 5 meses detenida en prisión preventiva, que convive en prisión con su hijo -un niño que presenta un grave retraso madurativo- y desconoce el paradero de sus otros hijos que se encuentran institucionalizados. Casos como estos ilustran claramente un criterio que debe comenzar a revertirse y el daño que una prolongada prisión preventiva produce sobre todo el núcleo familiar. La prisión domiciliaria y el uso de la pulsera magnética son alternativas perfectamente viables en la Provincia donde el número de mujeres detenidas con sus hijos asciende solo a 76. El 90 % de estas mujeres están detenidas con prisión preventiva, la mayoría por delitos no violentos.



### La Provincia ante un dilema crucial

25 años del regreso de la democracia y el fin de la dictadura, la provincia de Buenos Aires enfrenta un dilema crucial: la profundización del sistema democrático y la equidad social o el recrudecimiento del autoritarismo y la exclusión de vastos sectores de la sociedad.

Nuevamente el debate público gira en torno a la demanda social de mayor seguridad. Desde la gestión encabezada por el gobernador Daniel Scioli se buscaron rápidamente respuestas de alto impacto mediático y se promovieron iniciativas tales como la baja en la edad de imputabilidad de los menores y el endurecimiento del sistema penal.

Frente a este debate e interpelando la responsabilidad de los legisladores de la provincia de Buenos Aires, las organizaciones e instituciones firmantes declaran que:

1) El aumento del delito y la violencia tienen raíces complejas y profundas, tanto sociales como institucionales: la desintegración de lazos sociales, el desempleo, la exclusión, la desarticulación de las políticas educativas, la corrupción y las falencias policiales y judiciales. Los índices de violencia y criminalidad más altos en la provincia coincidieron siempre con etapas donde hubo un fuerte debilitamiento de las políticas sociales y un recrudecimiento de la mano dura policial. Una política democrática de seguridad debe articularse con otras políticas públicas y no puede abordarse únicamente desde la perspectiva policial – judicial. No obstante, observamos con preocupación el impulso predominante de políticas represivas por sobre las orientadas a la equidad social, la redistribución de la riqueza y la democratización de las instituciones.

2) La fuerte tendencia a la criminalización de la pobreza es un núcleo articulador de las políticas neoliberales y tiene como principal víctima a los jóvenes. La

baja de la edad de imputabilidad no resuelve de ningún modo el problema de la inseguridad, y tal como está planteada permite eludir el debate sobre la responsabilidad central del Estado: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños. Por el contrario, es preciso profundizar las políticas de contención de los más jóvenes y no aquéllas que, basadas en la privación de libertad, contribuyen a profundizar la brecha social existente en nuestro país. En todo caso, la responsabilidad penal de los menores de edad debe estar enmarcada en la implementación del fuero penal juvenil. En este marco es imprescindible garantizar la efectiva implementación del sistema de promoción y protección de los derechos de los niños, establecido en nuestra legislación; poner en marcha todos los órganos previstos por la ley 13.298: la comisión interministerial, los consejos locales, el defensor de los derechos del niño y el observatorio social; promover políticas universales de salud, educación, vivienda y trabajo; así como impulsar la asignación universal por hijo menor de 18 años.

3) El proyecto de reforma al código procesal penal enviado por el poder ejecutivo provincial a la Legislatura, se ha presentado como otro de los atajos mágicos para resolver la demanda pública de seguridad y significa un grave retroceso para la vigencia de los derechos humanos en la provincia. Como si el reloj atrasara y nuevamente estuviéramos situados en el año 2000, esta reforma propicia la generalización del encierro preventivo sin la menor evaluación o preocupación por las consecuencias sociales que provocará y sin ningún reparo respecto de su demostrada ineficacia. Es indispensable que la Legislatura provincial tome en cuenta el impacto negativo que esta reforma tendrá para la vigencia de los derechos humanos y para el funcionamiento del sistema penal y penitenciario,

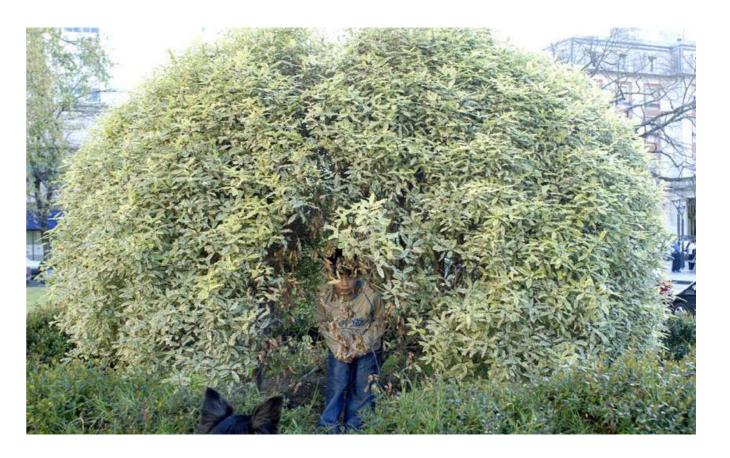


a partir de lo que será un nuevo aumento sostenido de las personas privadas de libertad. El régimen restrictivo de excarcelación que rigió desde el año 2000 por iniciativa del entonces gobernador Ruckauf y su ministro Casanovas, provocó el colapso del sistema judicial y penitenciario. Fue modificado en el año 2006, por orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ahora se intenta dar marcha atrás y convertir al poder judicial en el verdugo de las políticas represivas, para que encierre a más personas en cárceles sobrepobladas donde reina la violencia estructural, se practica la tortura y se violan los derechos más básicos de las personas. En el marco de estas políticas apresuradas, se evitó todo espacio de discusión abierta sobre un proyecto de indudable trascendencia social.

4) Desde la asunción del gobernador Scioli, las políticas impulsadas por el Ministerio de Seguridad representaron un fuerte retroceso en relación con la promoción de una conducción democrática de las instituciones de seguridad, que sea respetuosa de los derechos humanos, y eficaz en la prevención e investigación de los delitos. Las declaraciones públicas del ministro Stornelli apelaron a principios autoritarios en el uso de la fuerza y colocaron el eje en que "la potencia de fuego de los cuadros policiales debe mejorarse". Este tipo de

discursos impacta directamente en una fuerza que registra escandalosas estadísticas de casos de gatillo fácil, torturas y apremios. Pero aun más, estas declaraciones fueron acompañadas de medidas políticas concretas. Se volvió a las lógicas de centralización del poder; se restituyó y gradualmente fortaleció la figura del jefe policial; se desarticularon las políticas de promoción de nuevos perfiles profesionales y rutinas de trabajo policial; al mismo tiempo que se reforzaron las políticas para promover la reincorporación a la actividad de policías retirados. Por otra parte, se desarticularon las incipientes acciones de control y participación ciudadana en el diseño de las políticas de seguridad y se suspendieron los proyectos de articulación entre políticas sociales y políticas de seguridad, único modo de aumentar la protección de los habitantes de los barrios marginados y estigmatizados por las políticas públicas.

5) En el marco de políticas criminales que culpabilizan a los más vulnerables de la sociedad, la policía de la provincia detiene a jóvenes adolescentes por el simple hecho de ser portadores de un estigma. Esto se hace evidente en el uso extendido de figuras inconstitucionales y arbitrarias como las de averiguación de identidad y averiguación de medios de vida. La utilización de estas



figuras legales no sólo contradice lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Bulacio", sino que carece de efectividad en materia de prevención del delito. En este contexto, constituyen únicamente un mecanismo de persecución de los sectores más desprotegidos de la sociedad. Para citar apenas un ejemplo: de un total de 658 actas de detención por averiguación de identidad remitidas por los jueces de Garantías del Departamento Judicial de La Plata únicamente en 3 casos, es decir, un 0, 30% del total, se iniciaron acciones penales. Los márgenes de discrecionalidad de las fuerzas de seguridad sobre los grupos más desprotegidos han crecido y afectan justamente a aquéllos a los que las políticas públicas no llegan o, si llegan, lo hacen a través del clientelismo de estructuras corruptas del conurbano bonaerense. El incremento de las detenciones por razones de averiguación de identidad y por casos de flagrancia es el que permite al ministerio manipular las interpretaciones estadísticas para sostener que son estos grupos los principales responsables del aumento del delito.

6) Este aumento del control social y el debilitamiento de los derechos de los sectores más pobres no produjo ninguna mejora en las condiciones de seguridad. La "eficacia" de la policía se reduce a perseguir los delitos más

elementales y a los grupos vulnerables de la sociedad. Siguen siendo insignificantes las investigaciones que recaen sobre la criminalidad más compleja. No existen políticas criminales específicas para desarticular las redes de ilegalidad que, con complicidad o tolerancia de funcionarios provinciales y locales, regulan la organización del delito y la violencia en la provincia.

7) La promoción de este tipo de políticas regresivas, se da en el contexto de una provincia en la que diversos hechos han mostrado la permanencia de redes de inteligencia y grupos operativos que actúan impunemente, como lo demuestran el caso de Julio López y la reciente escalada de intimidaciones y secuestros de los que fueron víctimas educadores y jóvenes del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Estos últimos hechos han sido denunciados ante la justicia, las máximas autoridades provinciales y aún permanecen impunes. Todos los episodios sucedieron en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Todas las obras e instituciones afectadas impulsan la campaña pública "el hambre es un crimen", y por lo tanto, detrás de estas acciones intimidatorias existe un claro móvil político. El gobierno tiene la responsabilidad indelegable de esclarecer estos hechos, de asumir su gravedad y de tomar medidas pertinentes para que no vuelvan a repetirse.

# A 33 años del inicio de la última dictadura militar **Justicia y democracia en Argentina**

os juicios por delitos de lesa humanidad, cometidos en el marco del terrorismo de estado, constituyen un valor ético fundamental e irrenunciable para los argentinos, y requieren de un compromiso público por parte de todas las fuerzas sociales y políticas para sostener y profundizar con la mayor celeridad este proceso, necesario para toda la sociedad argentina.

-En reiteradas oportunidades hemos manifestado nuestra profunda preocupación por dilaciones y retrasos que acechan a los juicios contra represores, lo que implica el riesgo de tornar ilusoria la justicia para una importante cantidad de víctimas. El principio procesal de celeridad, además de un criterio jurídico, debe ser indudablemente un elevado compromiso por parte de todos los poderes del estado y actores de este proceso; máxime cuando en la Argentina, durante más de treinta años, permanecieron ocluidos los caminos de la justicia. En el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad el principio de imprescriptibilidad debe ir de la mano con el de celeridad.

-El debate público en torno de este tema, protagonizado por representantes de los tres poderes, debe ser una
oportunidad para poner en marcha un ámbito de decisiones que permita ofrecer las respuestas necesarias.
Ni la Corte, ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Legislativo
pueden desentenderse de sus responsabilidades. Es en
ese ámbito y a través de la cooperación de poderes, que
deben buscarse los mecanismos para agilizar los procesos, evitar la fragmentación de los juicios, dotarlos de los
recursos e infraestructura necesarios, garantizar la efectiva y amplia publicidad de las audiencias y promover las
sanciones que correspondan a los magistrados que mediante argucias formales dilaten las causas, permitiendo
que el simple paso del tiempo consagre la impunidad.

-La creación de nuevos tribunales y la designación de jueces recientemente anunciadas, constituyen una

renovada oportunidad para mejorar la calidad institucional del Poder Judicial y el real compromiso de la magistratura con el cumplimiento de los principios consagrados por los pactos internacionales sobre derechos humanos ratificados por la Argentina.

-Desde la reapertura de las causas penales, se produjeron 44 condenas. Hay actualmente 547 represores procesados. De ellos sólo 388 están detenidos y 47 permanecen prófugos. Apenas cuatro juicios están previstos para el 2009. Estos datos dan cuenta de la ausencia de una estrategia global para la implementación de los juicios por delitos de lesa humanidad. Pero la lentitud y fragmentación de los procesos sumados al accionar dilatorio y en muchos casos, a la afinidad ideológica de los magistrados con los represores, tienen ya una grave consecuencia: las excarcelaciones de criminales de lesa humanidad.

-Las excarcelaciones dispuestas por la Cámara de Casación Penal en diciembre de 2008 en beneficio de Asti y Acosta, generaron una inmediata reacción política y el unánime repudio social. Ambas se frustraron ante la rápida apelación fiscal y el pedido de juicio político a los jueces responsables de la medida. Sin embargo las excarcelaciones y los pedidos de libertad se siguen produciendo silenciosamente o están en instancia de apelación. Para citar sólo un ejemplo, que corresponde al circuito represivo de La Plata: todos los imputados por el centro clandestino de Arana fueron liberados. Es curioso que el beneficio que se le niega a los presos comunes imputados por delitos de menor envergadura, se les otorque a los responsables de los más atroces crímenes contra la humanidad, con el riesgo de frustrar el proceso penal. Invierte todos los principios básicos de una justicia democrática, que los procesados por asesinatos, desapariciones y torturas durante el terrorismo de Estado esperen en libertad el juicio oral, mientras miles de detenidos comunes, sólo en la provincia de Buenos Aires, pasan en promedio, entre 3 y 4 años privados de su libertad y sin condena firme.

-Entendemos que definir una política pública que sustente la continuidad de los juicios y haga efectivo el principio de justicia para las víctimas significa atender las peculiaridades de juzgar delitos de lesa humanidad treinta años después de perpetrados. La recuperación de los archivos existentes relacionados con la represión es parte de un camino que la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires viene transitando hace 10 años. Un informe pormenorizado de los aportes más importantes que, desde el Archivo de la DIPBA, hemos realizado a la justicia fue entregado recientemente a la Procuración General de la Nación y también será oportunamente entregado al resto de los poderes y actores de estos procesos. Se han realizado hasta el momento 2014 informes a requisitoria de la justicia y se aportó documentación, entre otras, a las causas que se llevan adelante en torno a Campo de Mayo, Arana, Brigada de Investigaciones de La Plata, Hospital Posadas, Contraofensiva, Gatti, La Cacha.

-Resulta preocupante que la investigación sobre la desaparición de Jorge Julio López vuelva a estar paralizada y entrampada por diversos incidentes judiciales. Tras la excusación del Juez Coraza, fue desplazada de la investigación la Secretaría especial con cuya intervención se habían logrado en pocos meses significati-

vos avances. Un cambio de Secretaría dejaría truncas importantes medidas de prueba e implicaría un nuevo e intolerable retraso para una investigación judicial que desde hace dos años y medio no logra determinar quiénes fueron los ejecutores y quiénes los instigadores de la desaparición de Jorge Julio López.

-La memoria del terrorismo de estado, y el camino transitado en estos 33 años de reclamo de verdad y justicia, renuevan nuestro compromiso con la agenda de derechos humanos del tiempo que nos toca transitar. Observamos con preocupación una opinión pública permeable a los discursos que desde la plataforma de la inseguridad pregonan el miedo, el encierro y la estigmatización de los sectores más vulnerables. En la provincia de Buenos Aires en particular, hemos advertido sobre las consecuencias de endurecer aún más un sistema penal que lejos de garantizar la igualdad de acceso a la justicia, tiende a profundizar la exclusión y criminalizar la pobreza. Una política de seguridad seria debe empezar por reconocer que el delito y la violencia tienen raíces complejas, tanto sociales como institucionales: la desintegración de lazos sociales, el desempleo, la exclusión, la corrupción y las falencias policiales y judiciales. El impulso de políticas represivas por sobre las orientadas a la equidad social y la redistribución de la riqueza, sólo contribuirá a alimentar la espiral de violencia e injusticia.



# Crean el primer registro nacional de casos de torturas

a Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria Nacional y el Grupo de Estudios en Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, presentaron públicamente el primer Registro Nacional de Casos de Torturas.

A pesar de las reiteradas recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU (informes de los años 1997 y 2004) la Argentina no ha creado todavía un Registro Nacional de casos de Tortura. Es decir, no existe ningún banco de datos de tortura de alcance nacional. Únicamente se pueden destacar algunas iniciativas por parte de organismos como la Comisión Provincial por la Memoria a través de su Comité contra la Tortura, la Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires y la Procuración Penitenciaria de la Nación, que han creado bases de datos de tortura con diverso alcance.

La Procuración Penitenciaria y la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, realizan respectivamente relevamientos en unidades penitenciarias del ámbito federal y bonaerense. Según los datos recabados por las dos instituciones hay 9.247 personas detenidas en el ámbito federal (SPF Dic. 2009) y 26.500 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (SPB, Dic. 2009), es decir, 35.747 personas detenidas entre ambas jurisdicciones, lo que representa el 63% de la población total detenida en cárceles del país que alcanzan a 68.14 (SNEEP-2007). A estos datos deben sumarse aquellos que dan cuenta de las personas privadas de libertad en comisarías, Institutos, hospitales neuropsiquiátricos, centros de detención de Gendarmería y Prefectura.

Los números que arrojaron tanto las investigaciones del Comité como las de Procuración son una clara señal de institucionalización de la violencia en los lugares de detención. En las cárceles provinciales murieron 101 personas en 2007, 112 personas en 2008 y 112 en 2009, lo que indica un incremento constante de fallecimientos en estas macroinstituciones. Las muertes de personas bajo el cuidado estatal acontecieron en 31 establecimientos carcelarios. De las 112 muertes de 2008, 46 fueron traumáticas (41%), 64 no traumáticas (57%), y un restante 2% sin conocer causal y ad referéndum de pericias. En cuanto al ámbito federal, de una encuesta realizada a una población de de 939 personas resultó que al menos 601, el 64,3% de los casos fueron agredidas físicamente por personal penitenciario durante su detención; el 58,8% respondió que las agresiones físicas fueron concretamente golpes y que fueron golpeadas en la unidad penitenciaria en que se encontraban alojadas.

Tanto la Procuración como la Comisión por la Memoria han buscado sistematizar la información referida a malos tratos y torturas, generando bases de datos propias, que permiten monitorear y dimensionar el fenómeno del despliegue de la violencia estatal sobre las personas privadas de libertad o bajo contacto con las fuerzas de seguridad. Esta tarea se impone como prioritaria en tanto el Estado no produce registros que puedan dar cuenta del fenómeno de la violencia intramuros.

La creación del Registro Nacional se instrumentará mediante un Acuerdo de Cooperación específico, encuadrado en el Convenio general ya existente entre las referidas instituciones. Se prevé también la posibilidad de firmar acuerdos de cooperación con otros organismos e instituciones que puedan realizar aportes complementarios de información. Este es el primer paso para la conformación del Registro Nacional de casos de Tortura adeudado por la Argentina en base a las Recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU.



### En Malvinas también hubo crímenes de lesa humanidad

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires expresa su honda preocupación y rechaza la resolución de la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal -integrada por el doctor Raúl R. Madueño como presidente y los doctores Juan C. Rodríguez Basavilbaso y Juan E. Fégoli– que revoca el fallo de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia que consideró delitos de lesa humanidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares contra conscriptos argentinos en Malvinas durante el conflicto bélico. Esto implica lisa y llanamente dejar impunes estos hechos aberrantes al considerar prescripta la acción penal.

La memoria de la Guerra de Malvinas ha sido deliberadamente escindida de la dictadura militar que la produjo. Atravesada por la cuestión de la soberanía nacional puesta en juego allí, durante años fueron silenciadas las violaciones a los derechos humanos cometidas por oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas a los soldados conscriptos. Como ha sido denunciado por ellos mismos en las causas judiciales que hoy quieren detenerse, durante el conflicto bélico la superioridad militar les infringió crueles torturas como estaqueamientos, crueles, inhumanos y degradantes.

Poco a poco los ex combatientes fueron capaces de narrar estas historias. No fue un proceso fácil. A las secuelas traumáticas que les dejó el conflicto, se le sumó el silencio forzoso al que los sometieron las FFAA lue-

go de la rendición y más tarde la desmalvinización sobrevenida en la transición. Y en todos esos años estuvieron solos.

Hoy en día, apañados en un discurso patriotero, hay quienes acusan a los ex combatientes que han tenido la valentía de denunciar estos delitos de "antipatías" y de realizar una campaña de desprestigio de las FFAA. Debemos ser muy cautos frente a estos sectores, pues en las batallas por la memoria de Malvinas se despliega una disputa mayor, que implica la reivindicación de las FFAA, y de esa manera ocluir su accionar represivo durante la dictadura.

En esto queremos ser muy claros. La "causa por Malvinas" incluye también la lucha por la verdad, justicia y memoria de las violaciones a los derechos humanos cometidas en las islas por los mismos militares que llevaron adelante un plan genocida en el continente. Es una de las deudas pendientes que la democracia aún no pudo resolver en estos 26 años transcurridos. No se puede esperar más.

La Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires expresa su solidario apoyo los ex combatientes y a las distintas entidades que los agrupan, en entre enterramientos, privación de alimentos y otros tratos otros el CECIM de La Plata y la Red de compromiso social por Malvinas, que han venido luchando todos estos años por la apertura de las causas, y exige la acción decidida de la justicia como aporte imprescindible a la memoria de la Guerra de Malvinas en particular y de la última dictadura en general.



### **Unidad 33 de Los Hornos**

### Los derechos de los chicos

### Hacinamiento en los pabellones que alojan mujeres con hijos

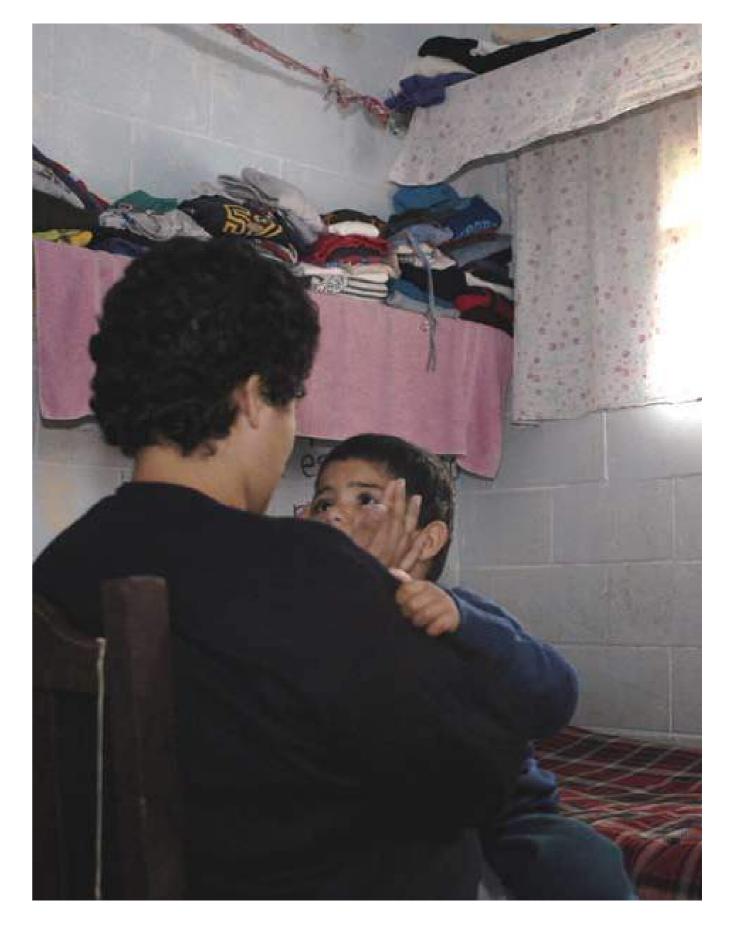
a población femenina detenida en unidades carcelarias de la provincia de Buenos Aires ha crecido en el último año: mientras que en el año 2007 representaban un número menor al 3%, en el año 2008 representan el 4,1% del total de detenidos. El aumento de la población femenina es proporcional al aumento de mujeres detenidas alojadas junto a sus hijos y de mujeres embarazadas. En mayo de 2008 había 60 niños alojados en la Unidad Nº 33 de los Hornos; al mes de julio ese número era de 71 niño/as, y 23 mujeres se encentraban embarazadas. En abril del 2009 hay 82 niños/as y 25 mujeres embarazadas.

Ante esta situación, el Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria le solicitó al Ministerio de Justicia de la provincia que:

- 1. Proporcione las condiciones edilicias adecuadas a los fines de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños/as y de sus madres.
- 2. Designe personal médico especializado, a los fines de garantizar el acceso a la salud de los niños/as.
- 3. Disponga de móviles especialmente asignados para el traslado de mujeres con niños/as y mujeres embarazadas.
- 4. Diseñe, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, un programa de promoción y protección de los derechos de los niños/as que residen en prisión junto a sus madres a los fines de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de los niños -educación, salud, contacto con su madre y familiares, actividades recreativas y culturales- en el marco de un ambiente adecuado. (Artículo Nº 4; Artículo Nº 23; Artículo Nº 14 de Ley 13.298).

No existe ninguna resolución o reglamentación del Servicio Penitenciario que designe la permanencia de mujeres embarazadas o que residen juntos a sus hijos en esa unidad penal, por lo cual la unidad no ha sido adecuada a tales fines. Esta situación genera hacinamiento. En una reciente inspección realizada por el Comité contra la Tortura, se corroboró que en el pabellón 11 de dicha Unidad Penal se encontraban alojadas 23 mujeres con 27 niños. Las celdas de 12 m2 alojaban dos mujeres con niños/as. Las mujeres debían retirar en el horario diurno las cunas para disponer de lugar para que puedan ser usados por ellas y sus hijos. El aumento de niños alojados en dicha unidad penitenciaria genera problemas de infraestructura y funcionamiento, tal como ha sido reiteradamente denunciado por este Comité:

- Los pabellones no se encuentran diseñados para alojar niños/as: las celdas y los pabellones no tienen lugar disponible y adecuado para los niños. Los pabellones cuentan con dos pisos con una escalera sin medidas de seguridad para la movilidad y el desplazamiento de los mismos.
- Las celdas son de tamaño reducido para alojar mujeres con hijos.
- El mobiliario no es el adecuado para el uso de los niños/as (mesas, sillas, bancos) y es insuficiente (sólo una heladera y una cocina por pabellón). No existen bancos y sillas apropiadas para niños y mucho menos para bebes.
- El hacinamiento en los pabellones deriva en condiciones higiénicas inadecuadas, especialmente para la permanencia de niños y mujeres embarazadas.
- Los baños y duchas no están diseñados ni se encuen-



tran en condiciones para ser usados por niños/as. En entrevistas mantenidas, las autoridades penitenciarias señalaron que:

- La designación de personal médico especializado en la

atención de los niños, no ha aumentado en proporción a la cantidad de niños/as alojados en la unidad penal.

- La unidad penal no cuenta con móviles especialmente designados para el traslado de mujeres con hijos.

#### Diciembre de 2009

## Acuerdo para la seguridad democrática

as respuestas estatales autoritarias e ineficientes frente al delito y la fuerte dosis de exclusión y violencia que domina el debate público y orienta muchas de las acciones del Estado en la materia, exigen una discusión abierta y pluralista, capaz de alcanzar acuerdos básicos sobre políticas democráticas de seguridad que atiendan las legítimas demandas de la sociedad.

Esta situación exige instituciones de seguridad comprometidas con valores democráticos y el rechazo a políticas demagógicas e improvisadas, dirigidas a generar expectativas sociales en la eficacia de medidas abusivas que sólo agravan el problema y reproducen la violencia.

#### 1. El Estado frente al problema del delito

En nuestro país, la acción del Estado frente al incremento de la violencia y el delito se ha limitado mayormente a respuestas facilistas y autoritarias que consolidaron la ineficacia policial, judicial y penitenciaria. En los últimos años, algunos procesos de reforma de las instituciones de seguridad tuvieron resultados favorables, pero fueron interrumpidos para volver a políticas de probado fracaso.

#### 2. El engaño de la mano dura

Las políticas de mano dura no han reducido el delito, han aumentado la violencia y, en algunos casos, hasta han amenazado la gobernabilidad democrática.

La delegación de la seguridad en las policías, el incremento de las penas, el debilitamiento de las garantías y las políticas centradas en el encarcelamiento masivo basado en la prisión preventiva son los ejes recurrentes de estas políticas de mano dura.

Los reiterados fracasos de estas políticas han sido utilizados para insistir con las mismas recetas, en una espiral irresponsable que nunca rindió cuenta de sus resultados. Esta sucesión de intervenciones erradas ha constituido un impedimento para la profesionalización de las policías y ha potenciado la acción de redes de ilegalidad en las que intervienen funcionarios públicos.

#### 3. Responsabilidad del Estado

El Estado tiene la responsabilidad de asegurar a la población el libre ejercicio y goce de sus derechos. La construcción de una ciudadanía respetuosa de la ley es el camino indicado, pero si la ley resulta quebrantada, el Estado debe proveer los medios necesarios para individualizar a los responsables y sancionarlos cuando corresponda.

Una adecuada política criminal y de seguridad requiere: una policía eficaz en la prevención, de alta profesionalidad y debidamente remunerada; una justicia penal que investigue y juzgue en tiempo oportuno a quienes infringen la ley, garantice la plena observancia de las reglas del debido proceso y de la defensa en juicio, y un sistema penitenciario que asegure condiciones dignas de encarcelamiento y de ejecución de la pena con sentido resocializador.

#### 4. Una concepción integral de la seguridad

La manera eficaz de avanzar sobre el problema implica operar sobre las causas del delito y las redes de criminalidad con miras a reducir la violencia en todas sus formas. Una concepción integral de la seguridad implica tanto la prevención de la violencia física como la garantía de condiciones de vida dignas para toda la población. Esto requiere estrategias de abordaje integral que articulen las políticas de seguridad con otras políticas públicas, y complementen las acciones del sistema penal con intervenciones de todas las áreas del Estado. Estos recursos estatales deben estar distribuidos de manera igualitaria, y generar una mayor protección para los sectores excluidos, de modo de no profundizar la desigualdad. Para avanzar en un abordaje integral y efectivo del problema de la seguridad, el diseño e implementación de políticas democráticas debe surgir de diagnósticos basados en información veraz y accesible al público. La producción de esa información es también una responsabilidad indelegable del Estado.

#### 5. Gestión democrática de las instituciones de seguridad

Todo gobierno tiene la responsabilidad de ejercer la conducción civil y estratégica de las policías, que supone el pleno control de la institución. La prevención y sanción del delito, de modo eficiente y legal, requiere un sistema policial estrictamente subordinado a las directivas de seguridad pública formuladas por las autoridades gubernamentales.

La historia reciente demuestra que la delegación de esta responsabilidad permitió la conformación de "estados mayores policiales", autónomos, que han organizado vastas redes de corrupción, llegando a amenazar incluso la gobernabilidad democrática.

Los lineamientos básicos para una modernización y gestión democrática de las instituciones de seguridad son: la integración de las labores policiales de seguridad preventiva e investigación del delito; la descentralización institucional de la organización policial a nivel distrital y comunal; la integración de la policía con la comunidad y los gobiernos locales en la prevención social de violencia y delito; el control interno de carácter civil y control externo del desempeño y de la legalidad; el sistema de formación y capacitación policial no militarizado y anclado en valores democráticos; el régimen profesional basado en el escalafón único y las especialidades policiales.

#### 6. Desactivar las redes del delito para reducir la violencia

Las medidas meramente represivas con las que se insiste ante cada crisis de inseguridad apuntan a perseguir los pequeños delitos y a los autores más jóvenes, bajo la falsa creencia de que así se limita el avance de la criminalidad.

La realidad indica que un gran porcentaje de los delitos comunes está asociado a la acción de poderosas redes delictivas, y a un importante mercado ilegal de armas que aumenta los riesgos para la vida y la integridad de las personas.

Por lo tanto, reducir la violencia que alarma a nuestra sociedad exige reorientar los recursos de prevención y de investigación penal hacia la desactivación de estas redes de delito y de los mercados ilegales. El Ministerio Público Fiscal, en coordinación con las autoridades de gobierno, tiene un rol fundamental en estas tareas. Una policía judicial, dependiente del Ministerio Público Fiscal, traerá transparencia en la investigación pe-

nal preparatoria.

#### 7. Gestión policial no violenta en el ámbito público

La gestión democrática de la seguridad debe garantizar la regulación del accionar policial en los operativos en el espacio público, tales como espectáculos deportivos, recitales, manifestaciones de protesta social y desalojo de personas. Para ello es fundamental establecer con rango normativo estándares de actuación en el espacio público, de modo de asegurar un uso de la fuerza proporcional, racional y subsidiaria y erradicar las prácticas policiales contrarias a esos criterios.

#### 8. El papel de la justicia

El Poder Judicial y el Ministerio Público tienen una doble responsabilidad fundamental en el impulso de políticas de seguridad democráticas, en la investigación rápida y eficaz de los delitos, y el control sobre el uso de la prisión preventiva, las condiciones de detención, y la violencia institucional.

#### 9. Cumplimiento de las penas en un Estado de Derecho

En nuestro país hay cerca de sesenta mil personas privadas de libertad. Las condiciones inhumanas de detención, los índices sostenidos de sobrepoblación en cárceles, comisarías e institutos de menores, la ausencia de reinserción social, las prácticas sistemáticas de violencia, tortura y una enorme mayoría de presos sin condena son los rasgos más evidentes de los lugares de detención. Una política democrática de seguridad tiene que ocuparse por que el cumplimiento de la prisión preventiva y de la pena se dé en condiciones dignas y aptas para la readaptación de la persona condenada, y no contribuya como hasta ahora a la reproducción y agravamiento de los problemas críticos de violencia, injusticia y delito que se propone resolver.

10. Un nuevo acuerdo para la seguridad en democracia Para cumplir con la obligación del Estado de dar seguridad a los ciudadanos en el marco de estos principios democráticos, es imprescindible alcanzar un acuerdo político y social amplio que permita avanzar en el diseño e implementación de políticas de corto, mediano y largo plazo, orientadas a encontrar soluciones inmediatas y perdurables a las demandas sociales en materia de seguridad.

### Para el juez Baltasar Garzón

(Solidaridad desde Argentina)

a humanidad ha sufrido masacres, exterminios masivos, genocidios, y quienes implementaron esas ejecuciones colectivas, por lo general, han eludido el juicio y castigo que sus crímenes merecen En América Latina las dictaduras han horadado las entrañas de nuestros pueblos, torturando, machacando la carne humana, desapareciendo los cuerpos de las víctimas, extendiendo de este modo el suplicio a las familias, amigos, compañeros, e instalando una parálisis colectiva por el terror con el fin de impedir el avance y progreso de la sociedad.

En Argentina sufrimos a fines de los años '80 y principios de los '90 una etapa de clausura al camino de

verdad y justicia que se intentaba seguir recorriendo. Para ello se sancionaron leyes de amnistía y se otorgaron indultos presidenciales exculpatorios, como si fueran "medalla al mérito" de los grandes criminales.

Cuando esto sucedió, las víctimas, los familiares de los desaparecidos, las

organizaciones sociales y de derechos humanos –con desolación ante la justicia denegada- buscaron en el mundo caminos que condujeran a conocer la verdad y a juzgar a los autores de esos crímenes atroces que agravian a la humanidad.

Baltasar Garzón fue el juez que abrió la puerta a la justicia denegada, que supo contener y escuchar a tantas víctimas ultrajadas, que tuvo la valentía de soportar las enormes presiones de los poderosos del mundo, que examinó los textos legales para desentrañar la "ultima

ratio" y actuar como en derecho corresponde.

El juez Baltasar Garzón no construyó el principio de la jurisdicción universal: lo aplicó. Tuvo la inteligencia para ver y la valentía para poner en ejercicio ese principio vigente en la normativa positiva aplicable, y que además resulta del Derecho de Gentes.

Su actuación fue fundacional para la afirmación de los postulados de la Justicia Penal Internacional. Principios que Garzón no sólo proclamó desde la exégesis legal, sino que efectivizó con coraje y convicción desplegando las acciones pertinentes para hacer efectiva la persecución penal contra los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestros

países.

Los casos de Argentina y Chile son cabal ejemplo del ejercicio leal de su judicatura. La detención del dictador Augusto Pinochet en Londres, con aval del Pleno de la Audiencia Nacional, tuvo una importancia decisiva para abrir los caminos de la justicia en el cono sur de América

Latina. Nada fue igual después de ese trascendente acontecimiento del año 1998; se pudo ver que los majestuosos dictadores pueden ser alcanzados por la ley y que la impunidad no está asegurada ni a los senadores vitalicios.

Hoy sabemos que las fronteras de la impunidad ya no pueden detener la acción de la Justicia Universal. Desde la Audiencia Nacional de España el juez Baltasar Garzón ha realizado una contribución a la consolidación de estos postulados, valorada en el mundo entero.

"

algunas personas pudieron sobreponerse al terror y eligieron caminos duros y difíciles, en muchos casos heroicos.

"



Sobrepuestos a la enorme indignación que nos generan los ataques y persecuciones actuales a Garzón, cabe señalar que resulta paradójico e incompresible que el juez que se ha convertido en referencia ética y jurídica internacional al investigar los crímenes de dictaduras extranjeras, en su propio país se pretenda apartarlo de la justicia por impulsar el esclarecimiento de los crímenes del franquismo.

En España esto es posible porque se da una incidencia fuerte de la judicatura cómplice de la impunidad y de las organizaciones franquistas que lo acusan de prevaricación. Invocan la vigencia de la Ley de Amnistía, ignorando de este modo los principios superiores del derecho internacional, los tratados vigentes, el derecho de gentes, y el derecho a la verdad que tienen todas las víctimas, familiares y pueblos, como lo ha determinado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las consecuencias de la dictadura franquista son parte de un debate todavía abierto y vigente en España. De un pasado que se empeña en volver sobre la agenda de la sociedad española porque está lejos de ser saldado. Una norma jurídica no puede clausurar un pasado que no pasa. No es posible construir a futuro, negando los hechos del pasado. Quienes impulsan la destitución del juez Garzón, pretenden, una vez más, ocluirlo con el velo del silencio, el olvido y la impunidad Jurídica. Confiamos en el pueblo español e instamos a los organismos de derechos humanos, instituciones sociales, iglesias, sindicatos e intelectuales a manifestarse y actuar en defensa del Juez Baltasar Garzón en una instancia tan decisiva como la que se juega en estos días ante el Tribunal Supremo de España. La hipótesis de un eventual desplazamiento ofende a la conciencia democrática.

Nos sentimos profundamente solidarios con el juez Baltasar Garzón, y así lo dejamos manifestado. Pero, por otro lado, sabemos que lo que está en disputa es mucho más que el destino de un hombre; la gran disputa es por el imperio de la verdad y la justicia, materializado hoy en la persona de este gran hombre que reivindicamos con vehemencia.

### Comunicado del CELS y la Comisión Provincial por la Memoria

# El estado argentino reconoció la gravedad de la situación carcelaria

urante las audiencias celebradas en Nueva York con representantes del Estado Nacional, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó su especial preocupación por la tortura y los malos tratos en los centros de detención en Argentina, el uso abusivo de la prisión preventiva y las inhumanas condiciones de detención que sufren las personas privadas de libertad, en particular en la provincia de Buenos Aires.

Los expertos del Comité habían recibido en los últimos meses información escrita del Estado y de organizaciones de la sociedad civil. Luego de dos jornadas de preguntas y cuestionamientos de los miembros del Comité, los funcionarios optaron por reconocer la gravedad de la situación.

Uno de los miembros más incisivos del Comité fue Nigel Rodley, ex Relator Especial de Naciones Unidas contra la Tortura, quien aseguró en la audiencia que estaba "perturbado" por la información que había recibido, la cual indica que existe en la provincia de Buenos Aires un problema sistemático de tortura y que se detiene ilegalmente a miles de personas en comisarías. Para Rodley, la detención de personas en comisarias contraría estándares básicos de derechos humanos.

Los miembros del Comité expresaron su preocupación ante las "graves situaciones de violencia" que se advierten en los centros de detención bonaerenses y pidieron información sobre la implementación del fallo Verbitsky. En aquella sentencia, dictada en 2005, la Corte Suprema había condenado a la provincia por el estado de sobrepoblación, violencia e insalubridad de sus cárceles y comisarías, y había establecido estánda-

res mínimos sobre condiciones de detención y prisión preventiva. Los expertos reconocieron que luego del fallo se habían empezado a tomar medidas correctas para revertir esta situación, pero ahora verificaron la implementación de políticas que contradicen ese mandato. En particular, se refirieron a la reforma del Código Procesal Penal para limitar las excarcelaciones, impulsada por el Ejecutivo provincial y aprobada por la Legislatura provincial en diciembre de 2008. Los miembros del Comité también llamaron la atención sobre la situación carcelaria de la provincia de Mendoza, y lamentaron que Argentina no haya presentado datos cuantitativos de alcance nacional, por lo que requirieron información adicional Otro de los temas de especial preocupación para el Comité fue la sanción de una ley para la implementación de un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de la ONU. En particular, insistieron en la celeridad de su creación, en la necesidad de su autonomía del Poder Ejecutivo y en su alcance nacional.

En oportunidad de responder a las críticas, el Estado nacional sostuvo que los datos proporcionados por las organizaciones son coincidentes con la información oficial y reiteró que "conocen y reconocen la gravedad de la situación". La delegación argentina se comprometió a aportar datos adicionales sobre privación ilegitima de la libertad, la tortura y otros tratos inhumanos. En cuanto a la creación del Mecanismo de Prevención, los funcionarios alegaron que había tres proyectos en el Congreso Nacional pero que ahora el gobierno no tenía la mayoría parlamentaria para avanzar autónomamente, por lo cual el tema necesi-



taba más trabajo y consenso.

A su vez, frente al reclamo de los expertos del Comité sobre mayor información respecto de las instituciones donde se encuentran alojados niños privados de libertad, el Estado Nacional reconoció que el 83% de los establecimientos que alojan niños son de tipo penitenciario.

Sobre el final de la audiencia, varios expertos del Comité fueron contestes en evaluar que "la situación de las cárceles y la tortura en la provincia de Buenos Aires son los temas más preocupantes en cuanto a la violación de los derechos humanos en Argentina".

Desde el lunes pasado y hasta hoy el Estado argentino rindió cuentas ante la ONU por la situación de los de-

rechos humanos en el país. El Comité de Derechos Humanos –integrado por 18 expertos independientes – es el órgano internacional que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que nuestro país firmó en 1968, ratificó por ley en 1986 y tiene jerarquía constitucional desde 1994.

Meses atrás, el Estado argentino le había presentado al Comité un informe escrito. Luego, diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el CELS y la CPM, presentaron informes alternativos al reporte estatal. En el curso de las próximas semanas la ONU analizará la información proporcionada por el Estado y las organizaciones no gubernamentales y se espera que emita sus conclusiones para finales de marzo.

#### Diciembre de 2010

## Ministerio de Seguridad: una oportunidad histórica

l Acuerdo para una política de Seguridad Democrática (ASD) que los firmantes promovemos desde diciembre de 2009 surgió con el objetivo de consolidar un espacio de debate y elaboración de propuestas para abordar el problema de la inseguridad. Frente al fracaso de los planteos de mano dura y los discursos demagógicos autoritarios, el ASD sostuvo desde sus inicios la necesidad de garantizar un abordaje democrático de las políticas de seguridad y una gestión profesional y eficiente.

Desde esta perspectiva, la creación del Ministerio de Seguridad representa una oportunidad histórica para llevar adelante reformas destinadas a garantizar la conducción política del sistema federal de seguridad, que fueron postergadas desde la recuperación de la

democracia. La alianza multisectorial que integra el ASD y el trabajo realizado por los especialistas con experiencia en gestión, académicos, organizaciones de la sociedad civil y referentes de todas las fuerzas políticas que adhieren a este programa de seguridad representan hoy el espacio desde donde nutrir y sostener los cambios que requiere esta nue-

Las dimensiones de la tarea que enfrenta el nuevo Ministerio son múltiples. Sus prioridades deben orientarse a poner fin al autogobierno de las fuerzas de seguridad, en particular de la Policía Federal, que representa una amenaza permanente para el sistema democrático y a encontrar soluciones inmediatas y perdurables para las legítimas demandas

de la sociedad, a partir del desarrollo de políticas multiagenciales y de una eficaz coordinación a nivel federal, provincial y local.

Una reforma de este tipo requiere partir de un diagnóstico situacional apropiado acerca de las modalidades de la violencia y el delito, como el que propusimos en el proyecto de ley de creación del Observatorio Nacional. Para generar esas transformaciones será necesario, además, dotar de capacidad técnica y política a dependencias estatales como la actual Secretaría de Seguridad Interior, la Dirección Nacio-

> nal de Política Criminal, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y el Consejo de Seguridad Interior, que se integrarán al nuevo Ministerio. A esto se deberá sumar la creación de un área dedicada al control interno y externo del desempeño de las fuerzas de seguri-

algunas personas pudieron

sobreponerse al terror y eligieron

caminos duros y difíciles, en muchos

casos heroicos.

La sucesión de hechos de violencia policial de los últimos meses es una clara muestra de la crisis del sistema de seguridad y del fracaso de las formas de autogestión de las fuerzas policiales, tanto a nivel nacional como provincial. El asesinato de tres personas en el conflicto por la ocupación del Parque Indoamericano en Villa Soldati, las cuatro ejecuciones de jóvenes por parte de la policía rionegrina, el asesinato de un indígena toba en Formosa, y el crimen de Mariano Ferreyra a manos de una patota sindical ante la inacción de la Policía Federal ponen de manifiesto la necesidad de impulsar sin más demora reformas sostenidas que se extiendan a todo



# Solidaridad con el pueblo gom

a Comisión Provincial por la Memoria (CPM) se solidariza con la lucha por sus derechos de la comunidad Qom y de todos los pueblos originarios.

Repudiamos las violaciones a los DDHH del pueblo Qom, la represión del gobierno formoseño que costó la vida del integrante de la comunidad Roberto López, como así la continua vigilancia y amenazas sobre el dirigente Félix Díaz, su familia y toda la comunidad Qom.

La solución que proponemos está ligada al reconocimiento de los derechos territoriales, legítimamente reconocidos por la Constitución Nacional. El reclamo por su tierras y el agua son parte sustancial de un país que reconozca los derechos de los pueblos originarios frente a cualquier avance estatal o privado, como el de las grandes empresas sojeras o mineras.

No es posible tolerar más agresiones contra estos pueblos. Rechazamos cualquier forma de violencia y seguimos sosteniendo que es un grave retroceso criminalizar la protesta social. El camino que planteamos exige la investigación del crimen y de la represión, como también investigar los autores de presiones y amenazas que sufre el pueblo Qom.

Rechazamos y denunciamos las mentiras y la agresión por parte del gobierno de la Provincia de Formosa y la falta de respuesta del gobierno nacional. No deben quedar impunes las muertes que tuvieron lugar durante la represión policial de noviembre 2010.

Es el Estado nacional quien debe garantizar la vida y la integridad física de los miembros de la comunidad toba Qom Navogoh "La Primavera" tal como lo reclamó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 21 de abril del 2011. A la vez exigimos que el Gobierno nacional convoque a una mesa de negociación y diálogo al Gobierno de Formosa y la comunidad Qom para garantizar la efectividad de sus derechos.

La Comisión mandata al copresidente Adolfo Pérez Esquivel y su vicepresidente Aldo Etchegoyen a impulsar todas las acciones destinadas a lograr los cometidos que propiciamos en defensa de los derechos de la comunidad Qom.

### Dos años sin Luciano Arruga

### Dos años sin justicia. Dos años de impunidad

e cumplen dos años de la desaparición de Luciano Arruga, quien fuera visto por última vez en el Destacamento de Lomas del Mirador de la Policía de la Provincia de Buenos Aires donde fue brutalmente golpeado por agentes policiales.

En estos dos años, la causa judicial que investiga el hecho no ha dado pasos serios ni seguido pistas que permitan saber qué pasó con Luciano.

Por el contrario, la lentitud en su tramitación, ausencia de respuestas a peticiones de los familiares, ocultamiento de pruebas a los abogados de la familia presentada como particular damnificada, no ordenar pruebas valiosas para la causa y el mantenimiento de la calificación de averiguación de paradero dan cuenta de la escasa rigurosidad investigativa y falta de compromiso de parte de la Fiscalía interviniente.

Esta deficiente actividad judicial ha contribuido a la impunidad que se consagra en esta causa.

Además de los testimonios que dan cuenta de la presencia de Luciano en el destacamento policial -y que fue golpeado hasta desangrarse-, de las pericias efectuadas judicialmente en los libros policiales del mismo surgen graves irregularidades en su confección y mantenimiento. También en sus declaraciones en la causa judicial los policías admiten que tenían como práctica alojar menores en el destacamento, pese a no poder hacerlo. Incluso uno de ellos relató que Luciano había padecido abuso sexual de parte de otro agente. A pesar de esto, la justicia no investigó la hipótesis de la desaparición forzada ni la del abuso sexual.

Paralelamente, el sumario administrativo llevado a cabo por el Ministerio de Seguridad y Justicia tampoco investigó seriamente la responsabilidad policial de los agentes involucrados. Como consecuencia de esto, los ocho policías sospechados y puestos en disponibilidad al producirse el hecho se encuentran nuevamente trabajando. No solo no se investigó la desaparición de Luciano, sino tampoco la adulteración de los libros policiales o el aloja-

miento de menores en el destacamento.

La desaparición de Luciano Arruga fue denunciada por la Comisión por la Memoria ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Al evaluar al Estado argentino en junio de 2010, este comité internacional receptó el caso en su Informe CRC/C ARG/CO/3-4: El Comité insta al Estado parte a concluir una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de desaparición forzada del niño LA, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Esta demanda internacional al Estado nacional y al provincial no modificó las condiciones señaladas. No se destinaron recursos materiales o humanos especializados o adicionales para lograr la investigación exhaustiva e imparcial que se le reclama. La responsabilidad por la investigación por la desaparición forzada incumbe tanto al Estado local como al nacional, y este ultimo ante la comunidad internacional.

La Comisión Provincial por la Memoria viene alertando sobre la gravedad que constituye la falta de esclarecimiento de este hecho. En reiteradas ocasiones hemos señalado la responsabilidad del Estado provincial, que debe poner todos sus recursos para promover el esclarecimiento. La falta de medidas tanto desde el poder judicial como del ejecutivo, la negativa a la investigación como desaparición forzada de Luciano Arruga, la reposición de los sospechados a sus cargos de policías, en suma la impunidad, son una puerta abierta a la repetición de hechos de violencias sobre los más débiles de nuestra sociedad.

Frente a esto, es indispensable que el Estado provincial asuma un compromiso sincero y decidido en el esclarecimiento de este caso, que deje de negar la desaparición de persona, castigue judicial y administrativamente a los responsables, y rompa las redes de impunidad y complicidades. También debe continuar buscando a Luciano y reparar el dolor de su familia.

La impunidad es una afrenta al Estado de Derecho que denigra la democracia.



#### Febrero de 2011

### La represión en La Cárcova



epudiamos la represión en José León Suárez y exigimos terminar con la autonomía policial en la provincia

La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) repudia enérgicamente la represión de la policía bonaerense del jueves último, que produjo la muerte de los jóvenes Mauricio Ramos de 17 años y Franco Raúl Almirón de 16, mientras otro joven se encuentra en situación muy grave.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires basa su política de seguridad en la mano dura hacia los sectores excluidos y en la autonomía policial y es, por lo tanto, el responsable político de los hechos trágicos de José León Suárez.

La Comisión por la Memoria ha reiterado que esta política de autogestión policial no sólo expresa una concepción que rechazamos, por el pacto que implica con la corporación policial con sus nefastas consecuencias, sino que es ineficaz para la prevención y persecución del delito. Además esa política se sostiene en la pretensión antidemocrática de que los sectores pobres y excluidos -en especial niños y jóvenes- tienen menos derechos y garantías, y que están destinados a poblar las cárceles y comisarías provinciales, sin juicio y por largos años, sufriendo violencia institucional.

Rechazamos que el ministro de Justicia y Seguridad haya salido a sostener la versión policial de los hechos

de José León Suárez. Como si fuera el fiscal o un juez, pretende explicar a la sociedad los hechos en la versión que pregona la policía bonaerense, que lo hace con el objetivo de lograr su impunidad. El ministro no cumple con su función de aplicar la ley ejerciendo su autoridad para esclarecer cómo fueron los hechos, cooperando objetivamente con la investigación judicial para satisfacer el reclamo social de verdad y justicia. Volvemos a exigir una nueva política de seguridad pública basada en el gobierno civil de las fuerzas de seguridad. Reiteramos el reclamo de la creación de una policía judicial dependiente de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y la iniciación de un proceso de reforma profunda de la policía bonaerense que la depure de sus concepciones autoritarias perjudiciales para los ciudadanos de la provincia.

Estos crímenes no son hechos aislados sino que se inscriben en los hechos cotidianos que ocurren en las comisarías, cárceles e institutos con nuestros niños y jóvenes. Este tremendo suceso es sólo una derivación más de la política que cuestionamos. Cambiar esta política de seguridad permitirá consolidar la democracia, mientras que seguir sosteniéndola infligirá nuevos sufrimientos a las mujeres, niños y varones de nuestra provincia, en especial en los cuerpos y las almas de los que menos tienen.

# **Violencia policial**

# El agotamiento del modelo de autogobierno y la necesidad de respuestas políticas urgentes

### Propuestas para una agenda de seguridad en la provincia de Buenos Aires

n los últimos días, la policía bonaerense ejecutó a dos adolescentes en José León Suárez y a un joven en Baradero, y disparó por la espalda a otro joven en Mar del Plata que se encuentra herido de gravedad. Estos hechos requieren respuestas estructurales y enérgicas del gobierno provincial que reemplacen de manera definitiva el modelo autoritario e ineficiente de autogestión policial que sólo incrementa el delito y provoca más muertes. A las respuestas judiciales hay que sumarle respuestas políticas.

Todo gobierno tiene la responsabilidad de ejercer la conducción civil y estratégica de las policías, que supone el pleno control de la institución. La prevención y sanción del delito de modo eficiente y respetuoso de los derechos humanos demanda un sistema policial subordinado a las directivas de seguridad pública formuladas por las autoridades gubernamentales. Ha quedado demostrado que la autonomía policial como forma de gobernabilidad conduce a respuestas policiales violentas y represivas. No sólo se desentiende del control de las fuerzas de seguridad sino también de contar con las herramientas de gestión que permiten el monitoreo del delito y del trabajo policial necesarias para la formulación de las políticas y estrategias de seguridad. Además, desdibuja toda posibilidad de que se implementen iniciativas serias de participación ciudadana y prevención comunitaria de la violencia.

El ejercicio de las funciones de auditoría interna en la policía bonaerense a cargo de civiles especializados en investigación administrativa ha revelado mayor efectividad en los breves lapsos en que fue aplicado. Se lograron investigaciones más rápidas y completas que las realizadas por la propia justicia, a la vez que fueron expulsados de la fuerza aquellos que incurrían en abusos funcionales y actividades delictivas. El autogobierno significa traspasar esas potestades a los propios efectivos policiales y habilita un campo discrecional para el ejercicio de la fuerza, la violación de derechos y la reactivación de redes de ilegalidad, que constituyen el trasfondo de hechos gravísimos como las ejecuciones policiales o la desaparición de Luciano Arruga en enero de 2009.

En ese contexto, la unificación de las responsabilidades de seguridad y de justicia en un solo ministerio contribuye a sostener el autogobierno policial, en la medida que reduce las capacidades institucionales del área de seguridad y profundiza la delegación de la gestión en las cúpulas policiales. El poder estratégico y administrativo sobre una fuerza de 52 mil efectivos y un presupuesto anual de casi 5.000 millones de pesos no puede recaer en una jefatura cuyo poder se encuentra concentrado en un Jefe de Policía y unos pocos comisarios generales.

Las respuestas que pretenden encarar los problemas de seguridad con medidas que profundizan la autogestión policial conducen a cuerpos no profesionalizados, con pocas herramientas para perseguir el delito complejo, funcionales a la reproducción de las redes de ilegalidad y con altos grados de violencia institucional.

Por lo tanto, es imprescindible alcanzar un acuerdo político y social amplio que permita avanzar en el diseño e implementación de políticas de corto, mediano y largo plazo, orientadas a encontrar soluciones inmediatas y perdurables a las demandas sociales en materia de seguridad.

La convocatoria a la discusión, el debate y las propuestas democráticas debe incluir a las diversas fuerzas políticas, a las organizaciones sociales, sindicales y religiosas, a las universidades, entre muchas otras, de modo de fortalecer acuerdos y promover medidas puntuales que permitan construir soluciones duraderas, plurales e inclusivas.

En el marco de los principios que guían el Acuerdo de Seguridad Democrática (ASD) proponemos algunos de los lineamientos que deberían formar parte de la agenda de seguridad y de reforma policial de la provincia de Buenos Aires.

### Profundizar las investigaciones judiciales y adminis-

En primer lugar es imprescindible que el gobierno provincial muestre un fuerte compromiso con el avance de las investigaciones judiciales y administrativas para individualizar y sancionar a los responsables de las ejecuciones de José León Suárez y Baradero. En materia de ejecuciones policiales, el Estado tiene la obligación de investigar las violaciones del derecho a la vida de manera completa, independiente e imparcial.

Es imperioso avanzar en la delimitación de las conductas de todos los policías involucrados en los hechos de José León Suárez y Baradero. Por ello, se debe profundizar la investigación para esclarecer la autoría material y directa del hecho y a su vez la responsabilidad indirecta y funcional en el procedimiento policial.

#### Separar el Ministerio de Justicia y Seguridad: diseño de una estructura de gestión civil y conducción estratégica de la Policía Bonaerense.

Se necesitan respuestas políticas concretas para retomar el gobierno y el control civil de la gestión de la seguridad en lo vinculado con la autoridad disciplinaria, la producción de información y la administración

de emergencias y de evaluación operativa de la fuerza policial. Con un programa reformador y democratizador, se debe enfocar en la especialización, la modernización funcional y la descentralización de la gestión policial bajo la dirección de las autoridades políticas. Los procesos de reforma y modernización del sistema de seguridad provincial suponen la construcción de un liderazgo político eficiente que conlleve un profundo cambio en sus formas tradicionales de funcionamiento y organización.

Para llevar adelante ese proceso, es necesaria la conformación de un Ministerio de Seguridad responsable de la gestión gubernamental de los asuntos de la seguridad pública, en particular de lo referido a la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias del sector.

Por cierto, tal exigencia no se satisface con la mera creación de dicho Ministerio sino con la reforma de la ley que regula las diferentes competencias de cada una de sus dependencias para dotarlo de una estructura que haga posible y cierto el control y la conducción estratégica de la agencia policial. Es fundamental contar con subsecretarías y direcciones que tengan incumbencia en cada una de las áreas o cuerpos en que la institución policial se encuentra dividida.

#### Desarrollar la capacidad de investigación judicial y terminar con la impunidad. Creación de la Policía Judicial.

Los problemas de seguridad que vive la provincia de Buenos Aires también están ligados a fuertes condiciones estructurales que garantizan impunidad. Una de ellas es la delegación de la investigación penal de los fiscales a la policía bonaerense, una fuerza sospechada de contener grupos delictivos en su seno que gerencian o regulan el delito. En muchos casos la policía ha sido separada de las investigaciones, que quedaron a cargo de la Gendarmería Nacional.

Este cuadro exige cumplir la norma constitucional que dispone la creación por ley de una policía judicial dependiente de la Procuración de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires. Ello permitirá aumentar el grado de independencia y eficacia de las investigaciones judiciales y disminuir el ámbito de discrecionalidad policial para el armado de causas o venta de resultados de las investigaciones por personal policial.



Otra medida concreta es la reglamentación y control del uso de la fuerza, la forma de proceder en las detenciones y el diseño y la conducción de operativos frente a grandes concentraciones de personas, ya sea en ocasión de espectáculos, de desalojos, de protestas sociales o en formas combinadas de resistencia a una acción policial que deriva en una protesta como forma de acción directa.

Para ello es fundamental establecer estándares de actuación en el espacio público con rango normativo, de modo de asegurar un uso proporcional, racional y subsidiario de la fuerza y erradicar las prácticas policiales contrarias a esos criterios.

No alcanza con la mención retórica de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Es preciso

Implementar protocolos de actuación y de uso de avanzar en la reglamentación específica de estas cuestiones, la definición de responsabilidades concretas, la formación y capacitación de los policías y la sanción efectiva de guienes actúan en contradicción con esos principios.

#### Implementar instancias de control interno y externo

A su vez, resulta esencial la creación de un organismo independiente de investigación administrativa compuesto por civiles para poner fin a uno de los mayores problemas que presenta la institución: policías que se investigan entre sí y encubren su accionar ilegal en lugar de sancionarlo. La potestad de realizar sumarios y de aplicar sanciones disciplinarias no debe estar en manos del jefe de la fuerza sino de la dirección civil. Por otra parte, es necesario recuperar y profundizar los mecanismos de participación comunitaria en el



diagnóstico, planificación y control de gestión de la seguridad pública establecidos por la ley 12.154.

# Implementar un modelo protector de los derechos de la niñez y la juventud

Los jóvenes y niños de los sectores más vulnerables son las víctimas directas del accionar descontrolado de las fuerzas policiales. Los problemas de seguridad no se resuelven desde un abordaje autoritario y represivo. Las respuestas violentas de las fuerzas de seguridad y la intervención policial en las escuelas tampoco solucionan la problemática de la niñez y la juventud. Sobre la base de la Asignación Universal por Hijo es indispensable que el gobierno provincial avance en la implementación de políticas universales que promuevan y protejan sus derechos sin discriminación alguna. Son las iniciativas dirigidas a la inclusión social las que posibilitan que los jóvenes construyan proyectos de vida.

El Estado tiene la obligación de estructurar políticas de carácter público concretas para protegerlos sin represión ni encierro, respetando la mirada integral de sus derechos y el interés superior del niño.

El gobierno provincial debe fortalecer la constitución

del sistema de promoción y protección de derechos, establecido por la ley 13.298 partiendo del piso de la asignación presupuestaria prevista por la Legislatura bonaerense e impulsada por organizaciones de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el Defensor del Niño y el Observatorio Social prescriptos en los artículos 16 y 24 de esa ley deben constituirse en dispositivos estratégicos para asegurar el pleno ejercicio de derechos.

Financiar con fondos específicos el sistema de promoción y protección integral de derechos

Es imprescindible contar con el financiamiento necesario para la implementación de políticas públicas activas que desarrollen una intervención social protectora de derechos de los colectivos sociales más desfavorecidos en el esquema de distribución del ingreso y de bienes materiales y simbólicos, que sufren de manera más directa, frecuente y traumática los efectos de la violencia social y policial. Para ello es impostergable tomar la decisión política de avanzar en la sanción de una Ley de Financiamiento para el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos que garantice la afectación de un fondo específico para garantizar su funcionamiento.

### Septiembre de 2011

### A 5 años de la desaparición de Julio López

# Un reclamo inclaudicable de esclarecimiento y justicia

I juicio y castigo a los responsables de los crímenes de lesa humanidad es hoy en Argentina una política de estado. Trasciende la voluntad de cualquier gobierno porque expresa la voluntad mayoritaria de una sociedad que eligió el camino de la justicia. La desaparición de Jorge Julio López fue un intento por quebrantar esa política de estado, pretendiendo instalar nuevamente el miedo y el terror para intentar una vez más la impunidad presentada como un camino para garantizar la gobernabilidad y no regresar al pasado. Una verdadera extorsión a las victimas sobrevivientes, testigos y la sociedad. El siniestro mensaje inscripto en la desaparición de López no logró su cometido. Pese a todo, las víctimas continuaron declarando y su aporte invalorable permitió arribar a nuevas sentencias en todo el país.

Es doloroso constatar que a cinco años de la desaparición de Jorge Julio López el caso continúa impune y que la investigación judicial no sólo no ha avanzado, sino que al día de hoy no ofrece una sola pista certera.

Un conjunto de irregularidades plagaron de obstáculos la investigación: la policía bonaerense, principal sospechada, fue apartada de la causa un año después y debieron pasar 19 meses para que la justicia dictaminara el cambio de carátula que pasó a ser, recién entonces, desaparición forzada. En este lapso y aún después se siguieron pistas falsas, fracasaron numerosos operativos y los procedimientos hechos a destiempo o con filtraciones de información, frustraron pruebas esenciales o se convirtieron en un puesta en escena mediática que alimentó falsas expectativas en la familia y la sociedad.

Debemos decirlo una vez más: establecer quiénes fueron los culpables y juzgarlos es una responsabilidad indelegable del Estado. Por eso, al cumplirse 5 años de la desaparición de Julio López volvemos a levantar la voz en un reclamo inclaudicable de esclarecimiento, verdad y justicia.



#### Diciembre de 2011

## Rechazo a la ley antiterrorista

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires manifiesta su más firme oposición a la llamada Ley Antiterrorista recientemente sancionada por el Congreso de la Nación. Ante lo que se ve como una obvia imposición por parte del llamado Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que responde a intereses que no son los de la Nación argentina y, dada la premura desde la cual se generó esta norma jurídica, cuestiona el tratamiento de una ley tan importante en sesiones extraordinarias, sin previa convocatoria al debate a juristas y representantes de organizaciones de derechos humanos y otras de la sociedad civil, y declara:

- 1- Esta ley antiterrorista aprobada no se vincula solamente a supuestas inversiones extranjeras y al narcotráfico, sino que contiene la posibilidad cierta de condenar durísimamente cualquier delito que un juez estime que se realiza o realizará con "la finalidad de generar terror en la población", lo que denota un concepto tan abierto, amplio e impreciso que podría validar cualquier atropello estatal a casi cualquier conducta personal o grupal.
- 2- La ley amplía peligrosamente las figuras penales aplicables, aumenta las penas y vincula la protesta cívica a una figura tan determinante y vaga como la de "terrorismo".
- 3-Todo condicionamiento de la protesta social enturbia los avances conseguidos en nuestra democracia, y afectará a quienes protesten o realicen movilizaciones en el futuro. No puede ni debe el Estado, ni ninguno de sus poderes, juzgar la intencionalidad de las personas que protestan. Las motivaciones o finalidades de las acciones, así como las intenciones y las ideas, no pueden ni deben ser materia de acción estatal.
- 4- La CPM tiene clara memoria de la ley de facto N° 17.401 de la dictadura de Onganía, que bajo el pretexto de reprimir al comunismo otorgaba a la SIDE el poder de calificar a personas o grupos de comunista, extremista o lo que fuese para condenar a cualquiera por su actividad política. ¿Quién o qué organismo va a decidir de ahora en adelante qué es y qué no es "terrorista"?
- 5- La CPM considera intrascendente la aclaración de los legisladores, en el sentido de que las agravantes previstas no se aplicarán cuando los hechos tuvieran lugar "en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional", porque lo inadmisible es que la aplicación de esta ley dependerá de la interpretación y aplicación por parte de jueces de primera instancia, y es sabido que las instancias de apelación no impedirán el efecto de severos daños causados.

Finalmente, la CPM exhorta a las autoridades nacionales y al Congreso de la Nación a revocar esta ley, así como a rechazar toda propuesta y/o reclamo de organismos internacionales que vulnere derechos fundamentales.

# Condena a Garzón: un ataque a la democracia y la justicia

esde hace años Baltasar Garzón integra la Comisión Provincial por la Memoria como consultor académico. Su condena por el Tribunal Supremo Español nos consterna, pero no nos sorprende. Se cumplió con el objetivo preparado: separar a un juez que se atrevió a investigar los crímenes de la dictadura franquista. Este hombre realizó algo intolerable en tanto aplicó la legalidad internacional y el derecho a la verdad de las víctimas, descartando amnistías y pactos de impunidad. Y el poder verdadero le guiso demostrar a él y al mundo, la vigencia del principio de que el "poder es impunidad".



Se cumplió con el objetivo preparado: separar a un juez que se atrevió a investigar los crímenes de la dictadura franquista.

Esta inhabilitación a once años no alcanza sólo a Garzón. Todos los jueces quedan inhabilitados para actuar con libertad para aplicar la ley tanto al débil como al poderoso. Deben domesticarse, no irritar, versal de la ley y el juzgamiento de los crímenes para no sucumbir frente al sistema de poder.

El juez, nuestro compañero y amigo, fue intenso en su actuación. Investigó el genocidio en Argentina, detuvo al dictador Pinochet, indagó sobre las torturas en Guantánamo y finalmente comenzó a revisar los crímenes atroces del franquismo en su país, desde la desaparición de personas a la apropiación de niños. El principio de jurisdicción universal se consagró con él y actuó dándole a los tratados in-



ternacionales y al derecho humanitario su jerarquía normativa.

Su persecución no puede traer la involución que se pretende: urge defender la vigencia plena del derecho internacional y de los derechos humanos. Hay en el mundo una disputa entre guienes defendemos el derecho de los pueblos a la aplicación unien cualquier sitio del planeta, y quienes utilizan los lugares sin ley para concretar sus objetivos económicos y de dominación sin ser juzgados.

Acompañamos a nuestro colega de la Comisión Provincial por la Memoria, solidarios con él, rechazando las maniobras que buscan la impunidad en España, y porque la condena a Baltasar Garzón es un ataque a la democracia, la verdad, la justicia y la memoria.

#### Marzo de 2012

### Solidaridad con el juez Garzón

os que suscriben, magistrados y funcionarios del fuero federal, queremos elevar nuestra voz, nuestro reclamo, por la evidente persecución a la que es sometido el juez Baltasar Garzón. Tenemos sobrados moti**d**vos de reconocimiento para con este magistrado −que honra el Poder Judicial de España− y corporiza los anhelos de justicia y reparación de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por dictaduras despiadadas. En efecto, Garzón abrió en España una puerta a la investigación del terrorismo de Estado que ejecutó la última dictadura argentina, cuando en nuestro país no parecía ya restar ninguna hendija para que esas necesarias investigaciones se llevaran a cabo.

Si algunos tribunales federales -entre ellos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal y los de La Plata-, a partir de 1997 pudieron dar inicio -contra la corriente- a los juicios de la verdad, el magistrado Garzón dio el aliento de su lucha permanente contra la impunidad de esos crímenes. No en vano es doctor honoris causae de la Universidad Nacional de La Plata, como también consultor académico de la Comisión Provincial por la Memoria.

Más allá de temas circunstanciales, reluce la proyección histórica de su actividad, realizada para llevar a la práctica el principio de la jurisdicción universal para los delitos contra el género humano, que culminó con el apresamiento del dictador chileno Augusto Pinochet.

Y, con toda coherencia, comenzó investigaciones sobre los crímenes de la dictadura franquista, como vigorosamente lo expuso en el prólogo que escribió a una obra de reciente aparición en nuestro medio.

Pero se vio impedido de continuar actuando por el mecanismo disciplinario que estos días lo ha expulsado de la judicatura española.

Este gesto tememos que sea un preludio para descalificar los principios fundamentales del derecho penal internacional: la jurisdicción universal, la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, que, por un movimiento extendido se van abriendo paso en el pensamiento jurídico.

No queremos que este acto disciplinario de injusticia, que claramente afecta la independencia judicial, sea el avance de una declinación de aquellos principios. El juez Garzón, que tanto ha trabajado y tantos riesgos asumió para proporcionar justicia y reparación a muchísimas víctimas, tiene el derecho de exigir para sí la pronta rectificación de este error del sistema disciplinario de la magistratura española.

Si bien esta declaración surge del seno de los tribunales federales de La Plata, esperamos que colegas de otras jurisdicciones se unan a nuestro reclamo.

Nos dirigimos, pues, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, solicitándole que exprese su solidaridad con el juez Garzón.

Desde luego, queremos también dar amplia difusión a lo aquí dicho, que haremos conocer al juez Garzón, y a los distintos organismos de derechos humanos que actúan en nuestro fuero, y a otros cuyo compromiso es manifiesto. Nos dirigimos, pues, al Cels, a la Comisión Provincial por la Memoria, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, a las Asociaciones de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, a Amnesty International y a Human Rights Watch. Iqualmente a las asociaciones españolas de magistratura democrática y a la Universidad Nacional de La Plata, que, en un acto de inolvidable imponencia, otorgó al juez Garzón el doctorado honoris causae.

Esperamos que, sumando muchas voces y muchos esfuerzos, lleguemos a la reparación que merece este magistrado ejemplar.

### 30 años de Malvinas

e conmemoran los 30 años de la guerra de Malvinas ocurrida durante la última dictadura cívico-militar y religiosa. En los días que corren, la cuestión del reclamo de la soberanía frente a la ocupación de Gran Bretaña ha tomado un nuevo impulso, generando en buena parte de los argentinos una fuerte adhesión. La causa Malvinas sigue concitando en la sociedad argentina un fuerte sentimiento de justicia.

Mientras tanto, la guerra de Malvinas y sus memorias, aun con sentidos disímiles -ya sea para repudiarla como para legitimarla- remiten a inscribirla

como un episodio de la dictadura militar ¿Es posible escindir ambas cuestiones?

Desde la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires nos preguntamos: ¿qué debería plantearse en la conmemoración del 2 de abril? ¿El recuerdo de la guerra y sus dramas? ¿El repudio a la dictadura militar? ¿La reivindicación de la soberanía argentina sobre las islas? ¿La celebración del único momento durante 179 años en que flameó la bandera argentina allí? Como no hay guerra santa ni guerra justa, a la militarización del Atlántico Sur por parte de Gran Bretaña se debe responder con



más diálogo y más negociación.

La Comisión Provincial por la Memoria sostiene que el recuerdo de la guerra debe situarse en el marco de las memorias de la dictadura y significarse como un acontecimiento que sigue expresando la violencia desatada por el gobierno de facto. Y en gran medida también de un relato de Nación que sirvió de legitimación del genocidio llevado adelante por la dictadura.

Como decíamos, aún hoy ciertas memorias de la guerra amparadas en este discurso buscan la legiti-

mación de la dictadura. Estas memorias consideran héroes a todos los que participaron en ella, incluyendo a los oficiales que actuaron directamente en la represión y que incluso han sido condenados por violaciones a los derechos humanos. El caso del capitán Pedro Giachino,



conocido como el "primer héroe caído por la patria" y cuyo nombre identifica a escuelas y lugares públicos, es paradigmático. Según consta en su legajo de conceptos y en las fojas de censo anual, Giachino solicitó más de una vez realizar cursos en contra de la subversión, concurrir a la Escuela de las Américas y también ir en comisión a la ESMA para integrarse a un grupo de tareas. El sobreviviente de este centro clandestino de detención Víctor Basterra fue testigo de una conversación entre los oficiales de allí donde identificaban a Giachino como un represor que operaba junto a ellos. La lista es vasta y algunos de ellos son íconos del terrorismo de Estado. Alfredo Astiz, Antonio Pernías y Julio César Binotti revistaron en los grupos de tarea de la ESMA. El coronel Mario Losito fue uno de los responsables de la masacre de Margarita Belén, ocurrida en Chaco en 1976. Mario Benjamín Menéndez, gobernador de las Islas durante el conflicto y sobrino de Luciano Benjamín Menéndez, actuó en la represión en Córdoba. Son sólo ejemplos que dan cuenta de la necesidad de escindir el reclamo ius-

to por la soberanía de cualquier manifestación de guerra, para poder avanzar en el rechazo no sólo de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura sino de aquellos discursos que persisten y que se ocultan en reivindicaciones sentidas y compartidas por la mayoría de la sociedad argentina. Esta legitimación de la dictadura a través de producciones de sentido particulares sobre la guerra se sostiene en gran parte por un relato de la nación, presente a lo largo de todo la historia argentina. Es así que, para poder desarticu-

lar estos discursos apologéticos de la dictadura que transforma en héroes a perpetradores de crímenes de lesa humanidad, resulta imprescindible que la conmemoración del 2 de abril ponga también en cuestión la idea de una identidad nacional basada en ideas esen-

cialistas e inmutables de la patria, sostenidas en la territorialidad, la raza, la lengua y la religión que fueron fundamentos también de la violencia con la que se consumó la construcción del Estado nacional en el siglo XIX. Basta citar la llamada "Conquista al desierto" -que fuera reivindicada como efemérides por la misma dictadura iniciada en 1976- cuyo propósito fue exterminar a aquellos a los que no se consideraba parte de la nacionalidad, en este caso, los pueblos originarios. Una sociedad democrática debe sostener una idea de nación y de ciudadanía que sólo se realiza en un régimen democrático cuyo fundamento es la soberanía del pueblo, la pluralidad y la diferencia. Es decir, soberanía, ampliación de derechos y democracia son elementos indisociables.

Durante la dictadura la apelación identitaria concitó consensos en torno a la guerra entre sectores antagónicos de la gran mayoría del arco político partidario y social, borrando en algunos casos fronteras ideológicas, políticas y de clase para unificarse en torno a una única idea de nación suspendiendo la disputa por

su definición y su sesgo dinámico y cambiante. Tampoco hay que olvidarlo: hubo quienes se opusieron totalmente a la guerra y quedaron en total soledad, como nuestro actual presidente de la CPM, el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel. Ellos también deben ser recordados y reivindicados. En definitiva, se trata de pensar en torno a qué es la patria, problematizando los usos de formaciones de sentido ligadas a lo identitario que buscan la legitimación y conservación de un determinado e injusto orden so-

cial existente. Insistimos una vez más, la cuestión de la guerra de Malvinas no puede disociarse del régimen que la produjo: la dictadura militar. Y por ende de sus objetivos de construcción de consensos para consolidar un modelo de país, en definitiva de una forma particular de patria que provocó no sólo el exterminio de miles de ciudadanos sino que introdujo fuertes mo-

dificaciones en la estructura social, las cuales implicaron la pérdida de soberanía de los sectores populares e inauguraron una profunda desigualdad que aún hoy tiene sus dolorosas consecuencias. Pensar la guerra de Malvinas en el marco de la dictadura remite directamente a desarticular construcciones discursivas que eluden diferenciar a los propios protagonistas de la conflagración. Debemos ser enfáticos en esto: los mismos oficiales que llevaron adelante el terrorismo de estado condujeron la guerra y disciplinaron a los soldados con las mismas metodologías del horror, vejámenes, estaqueos, torturas, simulacros de fusilamiento, castigo físico y presión psicológica. Esta disputa por el sentido del acontecimiento rememorado también tiene su espacio en el escenario judicial. Hoy cientos de ex combatientes que fueron víctimas de la violencia represiva y esperan que la iusticia reconozca tales hechos como lo que fueron: delitos de lesa humanidad.

Por este motivo, la Comisión apoya las presentacio-

nes judiciales contra los represores que violaron los derechos humanos de ciudadanos argentinos en las Islas durante la guerra, considerándolos delitos de lesa humanidad y, por tanto, imprescriptibles. Y rechaza los intentos de consagrar su impunidad a través de argumentos jurídicos falaces, como los esgrimidos por la Sala 1 de Casación que ha inmovilizado las causas iniciadas por el CECIM- La Plata y otros querellantes y afectados. También consideramos imprescindible que se avance en la identificación de los



La Comisión Provincial por la Memoria sostiene que el recuerdo de la guerra debe situarse en el marco de las memorias de la dictadura y significarse como un acontecimiento que sigue expresando la violencia desatada por el gobierno de facto.



yacen en las tumbas de las Islas, como un acto de justicia y reparación para ellos mismos y sus familiares. Todas estas cuestiones constituyen actos de soberanía, la cual no sólo ha sido agraviada por la acción colonialista de Gran Bretaña sino por los dictadores que usurparon al pueblo su legítimo derecho a un gobierno democrático,

restos de soldados que

así como sus derechos sociales elementales.

Finalmente, la Comisión Provincial por la Memoria acompaña la acción actual de cuestionamiento a las acciones de Gran Bretaña, considerándolas como una forma de vulneración de la soberanía de los pueblos latinoamericanos, por el asentamiento de la base de la OTAN en las Islas y por la pérdida de recursos que ello implica para su desarrollo pleno. Insta además a que el conflicto se resuelva fuera de toda dimensión bélica, es decir, en el camino de la paz, entendiéndola no sólo como ausencia de violencia sino como fruto de la justicia. Es imperioso que Gran Bretaña respete las resoluciones de la ONU y que se abran las vías del diálogo como mecanismo de resolución del conflicto. Propugnamos entonces que la memoria de la guerra sea una cantera abierta donde la sociedad argentina pueda afianzar los valores de paz, justicia y soberanía, como base de construcción de una sociedad cada vez más democrática.



Abril de 2012

### Pesar por la muerte de Eduardo Luis Duhalde

a Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires expresa su pesar por el fallecimiento del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Eduardo Luis Duhalde. Militante político, periodista, historiador y abogado hizo de la política una práctica constante, que no abandonó ni en los peores momentos. Desde su juventud militó en el movimiento revolucionario peronista, junto con John W. Cooke, Ortega Peña y otros jóvenes comprometidos con los trabajadores y la defensa de las libertades políticas.

En la CGT de los Argentinos encontró un lugar de expresión y lucha, junto a quienes combatían para vencer a la dictadura de aquellos años. Su defensa de presos políticos lo convirtió en un compañero de todos los perseguidos. Los familiares de las víctimas de la Masacre de Trelew encontraron en el grupo de abogados encabezado por él-junto a Ortega Peña, Rodolfo Mattarollo, Carlos González Gartland- quienes los defendieran frente a la dictadura militar encabezada por Alejandro Agustín Lanusse. Junto con Ortega Peña, Duhalde denunció desde un comienzo a José López Rega y su estructura terrorista a través del periódico Militancia que ambos dirigían.

En 1976 la dictadura ordena su detención privándolo de sus derechos civiles y políticos y decretando la incautación de sus bienes. Pocos meses después del golpe, perseguido, debió salir del país, y desde el exilio comenzó una intensa labor en la lucha contra la dictadura. Participó en la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADU) denunciando internacionalmente las atrocidades que se cometían en nuestro país. Poco antes de finalizar la dictadura publicó uno de los libros más importantes sobre el tema: "El Estado terrorista argentino".

En el año 2003 asumió como secretario de Derechos Humanos de la Nación. La CPM compartió con él diversas luchas: por la justicia, el impulso de los juicios por delitos de lesa humanidad, en defensa del juez Baltasar Garzón, entre otras.

Decimos adiós a un amigo, compañero de tantas batallas en los tiempos crueles y en estos donde se abre paso la justicia.



# Abril de 2012 **Solidaridad con el juez Rafecas**

través de estas líneas manifestamos nuestro público acompañamiento al Juez Federal Daniel Rafecas. La CPM sostiene que el doctor Rafecas es un juez que ha demostrado capacidad y firmeza en la investigación de crímenes de lesa humanidad cometidos en la ejecución del plan de exterminio de la dictadura cívico militar, particularmente en la mega-causa conocida como "Primer Cuerpo de Ejército". Su actitud moral y ética, su compromiso inclaudicable con los valores esenciales de la condición humana, su fraternal y solidaria disposición para con las víctimas de la dictadura y sus familiares, sumados a su solvencia académica, hacen de la persona de este magistrado un motivo de orgullo para la justicia argentina.

Comisión Provincial por la Memoria: Adolfo Pérez Esquivel - Hugo Cañón - Aldo Etchegoyen - Roberto Tito Cossa - Daniel Goldman - Mempo Giardinelli - Elisa Carca - Fortunato Mallimaci - Susana Méndez - Luis Lima - Alejandro Mosquera - Mauricio Tenembaum - Elizabeth Rivas - Baltasar Garzón

#### Abril de 2012

## Respuesta al editorial del diario La Nación del 10/04/12



unque como sociedad hayamos avanzado en la construcción de una verdad sobre lo sucedido en la historia reciente de nuestro país, nos disponemos a contestar una vez más a aquellas versiones que con clara intencionalidad política intentan negar la gravedad de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el último gobierno de facto (ver editorial La Nación). Y lo seguiremos haciendo, sin descanso, porque sabemos que el negacionismo será siempre un peligro que nos aceche como sociedad y al que deberemos enfrentar toda vez que emerja.

La gravedad de este nuevo intento de instaurar una política de olvido, enmascarada en un presunto deseo de "reconciliación", es que se hace desde el púlpito de una prensa pretenciosamente liberal y democrática reproduciendo en el sermón todas las falacias de esa "verdad" que la dictadura inventó para legitimar el exterminio.

que la dictadura inventó para legitimar el exterminio. A despecho del editorialista del diario La Nación, en el proceso de construcción y consolidación del régimen democrático la sociedad argentina rechazó la vía de la amnistía, votando mayoritariamente al candidato radical Raúl Alfonsín, que en plena campaña prometía anular la denominada ley de autoamnistía sancionada por

la dictadura. También lo expresó en aquellas jornadas "carapintadas" de Semana Santa del año 1987, cuando salió a la calle a repudiar a los golpistas y se sintió decepcionada ante la claudicación de la ley de obediencia debida. Tampoco aprobó la pretendida reconciliación nacional que llevó adelante Menem con sus indultos que no fueron anunciados en la campaña electoral-, a los que la sociedad rechazó en multitudinarias manifestaciones como también en su opinión. Los tres últimos gobiernos elegidos por el voto popular han sostenido desde hace casi nueve años la necesidad de condenar las violaciones a los derechos humanos y juzgar a los responsables.

Como se ha visto, ni el olvido ni el perdón han sido las vías elegidas por las mayorías en nuestro país, lo que ha cargado de resentimiento y sed de venganza, tras décadas de democracia, a esas minorías que siempre han pretendido usurpar al pueblo la soberanía de sus decisiones. Se saben clarividentes, portadoras de la verdad incluso a contrapelo del funcionamiento de todo el andamiaje democrático, constitucional y republicano. Las calumnias que el diario La Nación despliega sobre los juicios por los delitos de lesa humanidad, acusando

a los tribunales de dictar sentencias incumpliendo los debidos procesos, son más que reprobables y podría decirse que tienen una clara intencionalidad desestabilizadora. El diario enuncia con su propia voz el argumento de todos los genocidas frente a los jueces: que se trata de juicios políticos que los han condenado de antemano. Pero esta falacia tiene el mérito de reconocer lo que para ellos es inadmisible: no hay forma de negar los hechos, por eso se sienten condenados.

En la Argentina ha sido la Justicia la que ha producido una verdad indudable e indeleble en términos jurídi-

cos sobre lo ocurrido en nuestro país en los años setenta, siguiendo siempre el debido proceso. No fue así como actuaron los militares, policías, penitenciarios y civiles que llevaron adelante el exterminio de miles de ciudadanos argentinos, que perecieron por haber sido considerados enemigos por el régimen de facto. No hubo ni siguiera juicio político frente a jueces corrompidos por el poder, actuaron por mano propia, con sus propios procedimientos de producción de la "verdad":

los interrogatorios bajo las torturas más crueles. Y sus modos de castigo: la desaparición y la muerte.

Por eso no hubo "dos bandos que se enfrentaron". La violencia ejercida por el Estado no puede equipararse a la violencia que despliegan individuos o grupos de la sociedad. Y tampoco pueden homogeneizarse las víctimas de la violencia: el Estado argentino tiene y seguirá teniendo una responsabilidad indelegable de reparar a aquellos ciudadanos a los que causó un daño irremediable. No sólo debe identificar y condenar a quienes como agentes del Estado lo provocaron, sino mantener viva su memoria, sean militantes de las organizaciones o niños.

Y esto no implica no asumir la necesidad de discutir sin limitaciones la violencia política que signó a la historia

argentina del siglo XX. Es un tema recurrente en los congresos y revistas académicas de ciencias sociales, en la producción editorial, en los medios de comunicación, en el cine, en la literatura. Y no tienen un signo apologético de la violencia, sino todo lo contrario.

Una sociedad democrática construye una memoria democrática y, por deber de serlo, jamás será completa. Enseñar el pasado en las aulas implica justamente valorar la construcción democrática, pues no puede legitimar a aquellos discursos que intentan una vez más ponerla en cuestión como régimen político. Sin

embargo, debe tolerarlos y enfrentarlos por el arte de la argumentación y, si es necesario, el accionar de la Justicia.

Toda escritura de la historia está atravesada por la política y también la propia escritura de un editorial de un diario. Poder imprimir a nuestras palabras de política es el resultado de la lucha que la sociedad argentina ha llevado adelante por muchos años; poder expresar posiciones, intenciones, propuestas y miradas sobre el pasado y el presente en

puestas y miradas sobre el pasado y el presente en que vivimos; participar políticamente, ser parte de las decisiones de nuestra sociedad son garantías que nos da la democracia. Duele entonces que aún persistan estas versiones legitimadoras de la violencia del Estado en su momento más extremo.

Escandaliza que aquellos que no fueron capaces de alzar su voz ante el sufrimiento de sus semejantes cuando más necesitaban a una prensa valiente hoy sigan expresando aquella complicidad con la que actuaron, sin ningún acto de arrepentimiento y ratificando aún hoy su decisión de acompañar a la dictadura.

Sin embargo, esas voces nos convencen una vez más de lo imperioso que sigue siendo en nuestro país defender la construcción de una democracia sólida y sustantiva, con verdad, justicia y memoria.



La gravedad de este nuevo intento de instaurar una política de olvido, enmascarada en un presunto deseo de "reconciliación", es que se hace desde el púlpito de una prensa pretenciosamente liberal y democrática reproduciendo en el sermón todas las falacias de esa "verdad" que la dictadura inventó para legitimar el exterminio.



#### Abril de 2012

# Destrucción de un ex centro clandestino en Merlo

a CPM expresa su profunda preocupación y rechazo ante la destrucción de buena parte del edificio donde funcionó en Merlo un centro clandestino de detención durante la última dictadura. En la mañana del martes 18 de abril una cuadrilla del municipio de Merlo comenzó a demoler el edificio situado en Eva Perón 1221, Libertad, sitio que fue tipificado como centro clandestino de detención por el Informe de la Conadep, en el año 1984.

El acto vandálico puesto en marcha por las autoridades del municipio de Merlo, a cargo del intendente Raúl Othacehé, viola las normativas nacionales y provinciales que ordenan preservar como lugares de memoria allí donde imperó el horror. Al procederse de este modo se desobedeció, además, la orden judicial del juez Daniel Rafecas quien tiene a su cargo la causa vinculada con los delitos de lesa humanidad ocurridos en dicho centro clandestino de detención.

La Comisión Provincial por la Memoria efectuará una presentación judicial por violación de los deberes de funcionario público, ya que todos los estamentos del estado deben, no sólo cumplir con las normativas vigentes, sino cumplir con un mandato ético ineludible aportando a la construcción de la memoria frente a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

El atropello de las autoridades del Municipio de Merlo resulta inadmisible y la justicia debe sancionar estas conductas porque nunca puede existir impunidad cuando se transgrede la política de estado en materia de derechos humanos.



#### Mayo de 2012

# Cese de la persecución de los trabajadores judiciales

a CPM exige el cese de toda persecución policial e ilegal a los trabajadores judiciales bonaerenses. La Comisión Provincial por la Memoria ha recibido la denuncia de la Asociación Judicial Bonaerense y de los trabajadores judiciales que frente al ejercicio del derecho de petición en el marco de la discusión salarial, se han llevado a cabo actividades de averiguación y seguimiento acerca de quienes están participando del reclamo y elaborado informes por parte de personal policial bonaerense.

Estas prácticas son ilegales, apuntan a criminalizar la protesta social, vulneran y amenazan los derechos de los trabajadores a reclamar y participar democráticamente. Pueden, incluso, vincularse con actividades avaladas por la llamada Ley Antiterrorista, a la que esta CPM ha denunciado públicamente.

Toda actuación policial o de la así llamada "inteligencia" frente a una reivindicación popular implica vulnerar el principio de que los conflictos se solucionan sobre la base del diálogo y la búsqueda de consenso. No del amedrentamiento a los reclamantes bajo presión o amenaza de armarles causas judiciales u otras formas represivas directas.

#### Por ello la CPM exige:

- 1. El cese de toda medida persecutoria contra trabajadores, delegados o dirigentes gremiales de la Justicia provincial y de cualesquier otro ámbito laboral.
- 2. La investigación de los hechos denunciados, a fin de establecer responsabilidades en las órdenes y en la práctica de las persecuciones.
- 3. De probarse estos hechos, proceder a la destrucción inmediata de sus resultados. Nuestra experiencia en la administración del archivo de la otrora Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense (DIPPBA) nos hace saber que estas formas de recolección de informaciones estuvieron por más de más 40 años al servicio de lo más oscuro, doloroso y represivo que sufrió el pueblo argentino.
- 4. Que la Justicia provincial tome todas las medidas para garantizar el derecho de los trabajadores al reclamo y la movilización, e investigue los hechos denunciados.

### Mayo de 2012

## Repudio por el asesinato de Lautaro Bugatto

a Comisión Provincial por la Memoria repudia el asesinato del joven Lautaro Bugatto cometido por David Benítez, agente de la policía bonaerense. En la madrugada del domingo 6 de mayo, el agente policial David Benítez, que se encontraba fuera de su horario de trabajo, mató de un disparo a Lautaro Bugatto. El hecho, tal como lo han descripto fuentes oficiales, habría ocurrido cuando Benítez disparó varias veces su arma reglamentaria con el objetivo de evitar el robo del ciclomotor en el que circulaban su hija y su hermana.

Si bien la primera versión policial, tal como fue publicada en Infobae, instaló la hipótesis de un enfrentamiento, el desarrollo de las investigaciones preliminares determinó que Benítez efectuó al menos siete disparos sin que se hubieran encontrado en la escena del crimen evidencias de disparos por parte de los presuntos asaltantes.

Las características de los hechos permiten encuadrarlo como un asesinato en el que Benítez transgredió todas las normas que regulan la utilización de armas de fuego por parte del personal policial. Sin embargo, consideramos indispensable enmarcar este asesinato en las condiciones de ejercicio del trabajo policial que propician un uso desmedido e ilegal de la fuerza pública. Desde hace décadas existe información que revela la alta incidencia del uso letal de la fuerza por parte de los policías fuera de su horario de servicio, bajo la lógica del denominado "estado policial". Como distintas investigaciones han venido sosteniendo, es en ocasión de las intervenciones realizadas fuera de su horario de servicio, y en el marco de obligaciones que el estado policial impone, que se producen más del 40 % de las muertes policiales en "actos de servicio" y alrededor del 36 % de las muertes de civiles en manos de funcionarios policiales.

La exigencia del estado policial permanente y, en consecuencia, la obligación de los agentes de portar armas e intervenir ante hechos delictivos, es contrario a un



esquema democrático porque les exige mantener su condición de tales las 24 horas y limita las posibilidades de interactuar en sociedad despojados de las obligaciones y lógicas de su tarea. El asesinato del joven Lautaro Bugatto, en manos de un policía de la Provincia de Buenos Aires, pone de resalto la necesidad de asumir una reforma estructural de la fuerza policial. Hace tiempo que distintos organismos nacionales e internacionales, incluida la Comisión Provincial por la Memoria, vienen alertando sobre la necesidad de avanzar en modificaciones de la estructura policial que tiendan a transformarla en una institución civil, con fuerte compromiso democrático y bajo conducción civil.

La modificación del estatuto policial ha significado un claro retroceso en materia de profesionalización y límites a la intervención de los agentes mediante el uso de armas de fuego. Por otro lado, significa un riesgo para la sociedad en general y para los agentes en particular, ya que tal como lo muestran las estadísticas un gran número de muertes de civiles y policiales se producen cuando éstos se encuentran de franco.

A las iniciativas de desarme de la sociedad civil deben necesariamente sumarse políticas activas para reducir el uso letal de la fuerza por parte de la policía. Un buen camino en ese sentido es la eliminación del estado policial permanente y la obligación de portar armas las 24 horas y en toda circunstancia.

#### Mayo de 2012

# Repudio por el asesinato de Cristian Ibazeta

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires repudia enérgicamente el asesinato de Cristian Ibazeta en la Unidad 11 de Neuquén. De este crimen es responsable el aparato de poder que debía contenerlo mientras estaba privado de su libertad. Los funcionarios públicos que por acción u omisión habilitan la muerte de las personas bajo su custodia son autores del delito. El 21 de mayo de 2012, Cristian fue atacado en su celda individual, estuvo en terapia intensiva y murió el día 24.

En 2010, Ibazeta fue principal testigo en un juicio contra 27 guardias del penal; su testimonio confirmó las torturas infligidas a los internos y las sistemáticas vejaciones sufridas por sus familiares durante las visitas. De los 27 policías que llegaron a juicio oral, dos recibieron condena efectiva y cuatro, condenas condicionales. Los restantes 21 fueron sobreseídos y siguen trabajando en la U11; el jefe de seguridad interna de la U11, Carlos Brondo, no fue juzgado y hoy es el jefe de todos los penales neuquinos.

En diciembre del año 2011, Cristian había sido trasladado a la Unidad N° 6 Rawson del Servicio Penitenciario Federal, para su protección, pero allí fue golpeado y torturado. Luego de este hecho pidió regresar a Neuquén para estar cerca de su familia, faltando pocos días para que saliera. Cristian estaba en la mira del poder penitenciario que se comunica y articula entre el sistema federal y los sistemas provinciales, verdaderos aparatos de poder al margen de la legalidad constitucional. En Neuquén fue alojado nuevamente en la Unidad donde habían torturado a sus compañeros y quedó a merced de los mismos penitenciarios contra los que había declarado. Estos comenzaron una campaña de hostigamiento y amenazas. Pidió ayuda, avisó, pero fue imposible darle real protección. El 21 de mayo, alojado en celda individual, fue atacado muriendo por las heridas atroces que sufriera: apuñalamientos, rotura de mandíbula, perforación del oído, pateaduras, lesiones gravísimas a sus órganos internos. Una destrucción calificada de la persona humana.

Exigimos justicia para Cristian Ibazeta. Y en él la justicia que a todos los ciudadanos nos corresponde. El estado provincial debe responder por el crimen. Es su deber primario tutelar los bienes jurídicos de los ciudadanos privados de libertad que están bajo su custodia. Si los agentes a su cargo cometen infracciones a sus deberes, deben ser alcanzados por el sistema penal. Los derechos humanos de las personas detenidas en cárceles, comisarías e institutos de menores del país no pueden violarse impunemente. La vigencia o no del estado de derecho dependerá del camino que se escoja.

#### Junio de 2012

## Repudio al golpe parlamentario en Paraguay



a Comisión Provincial por la Memoria expresa su repudio al golpe parlamentario que en la hermana República del Paraguay ha derrocado al presidente Fernando Lugo, a cuyo gobierno sólo le faltaban nueve meses para terminar como manda la Constitución paraguaya. No fueron excesivas las transformaciones de su gobierno, ni nos toca a nosotros evaluarlas, pero sí tenemos el deber moral de denunciar toda interrupción institucional, ya que la suerte de América Latina es la nuestra.

La historia latinoamericana está signada de golpes de estado, que resultan ya intolerables además de anacrónicos. El derrocamiento del Presidente Lugo, que exigimos sea restituido de inmediato y tal como demanda el pueblo paraguayo hoy en las calles, significa una nueva e inadmisible desestabilización que afecta a toda la región.

La CPM confía en que la UNASUR, de la que nuestro país es miembro, hará todas las gestiones y ejercerá la mayor presión necesaria para que el proceso constitucional paraguayo se cumpla con la restitución inmediata del Presidente Lugo a su cargo, para que sea el pueblo paraguayo el que en las próximas elecciones decida su destino político y social.

#### Agosto de 2012

### La señalización de la Escuelita



a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) expresa su enérgico repudio y preocupación ante el ataque perpetrado contra la señalización del ex centro clandestino de detención de Bahía Blanca, conocido como "la escuelita", ubicado en dependencias del Ejército.

Por la información disponible, la agresión consistió en una serie de disparos que dejaron su impronta (dos impactos de bala) sobre una de las señaléticas realizada por el gobierno nacional y provincial a iniciativa del movimiento de derechos humanos de Bahía Blanca.

La preocupación ante semejante hecho es profunda porque se reitera en otras señalizaciones a CCD en el país, siendo casi una reacción sistemática. En este caso particular, el predio es propiedad del Ejército, por lo tanto es preciso despejar toda duda acerca de cómo pudo ocurrir sin que mediara una acción por parte de quiénes son los responsables de su protección.

Sería un enorme retroceso para la democracia admitir que en las Fuerzas Armadas aún persisten quiénes siguen reivindicando las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar. Esta duda que nos intranquiliza podrá disiparse a través de una intervención rápida y diligente de la justicia a los fines de aclarar los hechos y las posibles responsabilidades, por acción u omisión.

Por otra parte, resulta evidente que el ataque busca expresar la resistencia activa de sectores ante los avances de la justicia por delitos de lesa humanidad tal como sucede en Bahía Blanca en estos momentos.

El alerta y la respuesta contundente son imperiosos, la desaparición de Julio López es la muestra más dolorosa de cuánto estos sectores autoritarios aún puedan dañar a la democracia.

### Septiembre de 2012

## Circuito Camps: ampliación de las acusaciones

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) manifiesta su enorme satisfacción frente a la resolución dictada en la fecha por el Tribunal Oral Federal Nº 1 de La Plata, el que aporta claridad procedimental y realiza una evaluación adecuada de los crímenes de lesa humanidad que tiene bajo juzgamiento en el llamado "Circuito Camps".

Ante planteos formulados tanto por el Ministerio Público Fiscal como por las querellas, se admitió en el mismo proceso la ampliación de la acusación por los delitos de homicidios calificados, por haberse cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas.

La acusación se amplió a 15 imputados y en relación a 33 casos de personas asesinadas, de las cuales 26 fueron identificadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense y 7 fueron asesinatos probados en el juicio al condenado capellán de la policía Christian Von Wernich.

El Tribunal, sentando un precedente significativo, aceptó la legitimación autónoma de la querella para formular la ampliación de la acusación en los términos del art. 381 del Código Procesal Penal, lo que habilitó en el caso una convergencia positiva con el Ministerio Público Fiscal.

La CPM considera que resulta muy significativo que la responsabilidad criminal alcance a figuras como el gobernador de facto de la dictadura, Ibérico Saint Jean, y a su ministro de gobierno Jaime Smart. Parte de la cúpula del gobierno, incluyendo a un civil como Jaime Smart, serán juzgados por el delito de homicidio agravado que tiene como víctima al abogado y profesor Jorge Daniel Rubinstein.

Por lo demás, resulta ejemplar lo decidido en el sentido de revocar el arresto domiciliario que actualmente gozan, ordenando sean trasladados a complejos penitenciarios federales.



### Septiembre de 2012

### El monumento de Uriburu en Balcarce



nte la noticia de que en la ciudad de Balcarce exigen que sea desemplazado el monumento al Gral. José Félix Uriburu que está todavía en una plaza de esa localidad de la provincia de Buenos Aires, la CPM considera oportuno y necesario hacer pública su complacencia ante tan importante iniciativa, acompañando solidariamente a sus democráticos promotores.

Retirar la estatua de quien fuera el primer dictador argentino del Siglo XX, jefe del golpe militar que el 6 de septiembre de 1930 derrocó al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen, es un hito fundamental para la construcción de una memoria ciudadana basada en la verdad y la justicia históricas. El proyecto de ordenanza que dispone este acto cívico reparador fue presentado por primera vez ante el Concejo Deliberante local en julio de 2006, luego reiterado en otras oportunidades, sin haberse aún adoptado la decisión gubernamental pertinente. A finales de 2010 una ordenanza municipal dispuso el cambio de nombre a una de las principales avenidas de esa ciudad, avenida que desde 1936 llevaba el nombre de ese dictador, quedando pendiente la decisión de remover el único monumento del país al mentor del militarismo en la Argentina.

Consecuente con la permanente labor en favor de la memoria que desarrolla desde hace más de una década, la CPM manifiesta su beneplácito por esta persistente iniciativa republicana, y en el saludo a la comunidad balcarceña subraya que es con actividades cívicas de esta naturaleza como se hace docencia por la memoria.

#### Septiembre de 2012

## La sentencia del juicio de Bahía Blanca

Documento leído luego de la sentencia que condenó a cadena perpetua a 14 acusados y a 17 años a otros tres.

Los caminos de la Justicia: una nueva oportunidad para Bahía Blanca.

n tiempos de la dictadura militar quienes emprendieron las primeras acciones contra el terrorismo de Estado, pedían sin sosiego que al menos los genocidas dijeran la verdad. ¿Dónde estaban los que habían sido arrancados de sus casas, de la fábrica, de la universidad, del barrio? ¿Dónde estaban los hijos, los hermanos, los compañeros? Pero los perpetradores mantuvieron un silencio casi sin fisuras sobre los crímenes. El mismo que hoy siguen sosteniendo. Al contrario, hacían propaganda sobre sus victorias ante "la subversión apátrida" y el "terrorismo internacional". Las portadas de los diarios se poblaban de "partes de guerra", la mayoría describían falsos enfrentamientos que urdían en las sombras. El mismo discurso que enuncian hoy, sin miras de arrepentimiento, inconmovibles ante el dolor que provocaron, ante los relatos del horror que perpetraron.

Hubiera sido un gran avance para la humanidad provocar en ellos un trastrocamiento en su conciencia, devolverles la capacidad de ver en los "otros" a sus semejantes. Pero no fue posible.

Sin embargo, la sociedad argentina puede enorgullecerse de algo: a los verdugos, a pesar del rechazo que provocan cada uno de sus rostros, los ha reconocido como ciudadanos, es decir, como semejantes, plenos de derechos, subvirtiendo, ahora sí, la intencionalidad de su violencia, restaurando el daño que provocaron en la comunidad nacional. Porque esto no sólo se logra reconociendo a las víctimas como sujetos de derechos. El desafío de ser justos es reconocer así también a sus verdugos. Esa es la afrenta para su modo de ver el mundo. Ahí establecemos la frontera irremediable que nos separa. Ahí podemos hablar de "ellos" y "nosotros".



Y así, yendo por los caminos más largos y difíciles, la sociedad argentina ha logrado lo que ellos se empeñaron en evitar: reconstruir la Verdad. El camino elegido fue la Justicia. Ante su silencio, cientos de sobrevivientes y familiares superaron el miedo y contaron su historia en los tribunales judiciales. Se abrieron esos lugares inexpugnables donde pretendieron ocultar el horror de sus crímenes. La materialidad del terrorismo de Estado habla en cada edificio donde funcionó un centro clandestino de detención, tortura y exterminio. Eso que les sigue afectando tanto, porque destruyen las marcas, las señales colocadas en cada lugar para que nadie olvide: acá funcionó un centro clandestino de detención. Y aunque las destrocen, las marquen, las ensucien, volveremos una y otra vez a escribir nuestras palabras sobre esas paredes.

Nuestra voluntad de escritura ha sido más grande que su empeño sostenido en la borradura. Por eso se pudo demostrar la violación masiva a los derechos humanos. Ese reclamo casi imposible hace 36 años, se transformó en una verdad probada judicialmente, indudable e indeleble.

El camino fue largo y difícil, decíamos, interrumpido por las fuerzas de la impunidad, pero vuelto a andar por la decisión irrenunciable de construir una democracia asentada sobre sólidas bases éticas y con clara voluntad de reconocer y reparar, desde las instituciones estatales, el daño cometido.

El 2003 significa una bisagra trascendental en ese derrotero, la nulidad de las leyes de la impunidad, abrieron una etapa donde ya la Justicia no tuvo las manos atadas o limitadas para actuar. Esa fue la decisión política más relevante. Hoy ya no discutimos si a todos o algunos de los responsables, si sólo les alcanzaría el peso de la ley a los que dieron órdenes y a los que se "excedieron". Ya no hay más "obediencia debida". Ya no hay puntos finales, sólo ansiamos una pronta justicia porque si tarda no será justicia. Los Remus Tetus, los Astiz, los Massot, los Adel Vilas, los escribas de "La Nueva Provincia" creyeron alguna vez que esta ciudad de Bahía Blanca les pertenecía en cuerpo y alma. Su cuerpo estaba bien custodiado, por cierto, aquí tienen asiento la jefatura de Mar Argentino Norte de Prefectura, Zona V de Gendarmería, la Base Naval de Puerto Belgrano y el Vto. Cuerpo de Ejército. Para el alma estaba siempre dispuesta la Iglesia cómplice, que alivió con su aliento a los personeros de la muerte y mantuvo un silencio militante.

Con este juicio histórico les demostramos que en la batalla por escribir la historia siempre es mejor la pluma de la libertad que la de la violencia.

Bahía Blanca tal vez ahora pueda reconocerse en sus otras escenas, dejará tal vez de ser la ciudad conocida por los anacrónicos editoriales de "La Nueva Provincia", donde aún pueden leerse, como si fuera ayer, los mismos argumentos autoritarios y violentos que esgrimía la dictadura. Pues por algunos lados la democracia aún permanece ausente, ninguneada, vapuleada.

Pero esta ciudad, con este juicio que será histórico, ha recuperado gracias a él esas otras escenas desgarradas de su historia por los genocidas, ya sean reclutados en la triple A o el V Cuerpo de Ejército. Pues la mayoría de sus víctimas fueron luchadores populares, trabajadores o estudiantes que protagonizaron esa otra Bahía Blanca a la que se quiso desaparecer.

Por eso desde la CPM celebramos este día, no sólo porque hoy el mundo será un poco más justo, sino porque se pudieron recuperar esas voces, esos nombres, esas historias, que vienen del pasado pero que es presente. Los juicios son escenarios donde se repone el pasado, se revela la verdad y finalmente se dicta sentencia. El acto reparador no sólo es el castigo penal a los responsables de delitos de lesa humanidad, es construir otro posible relato, mediado por el debido proceso, que será memoria. El juicio también es una oportunidad, una puerta abierta para continuar con la tarea de defender la plena vigencia de los derechos humanos pues los hechos expuestos demuestran que el horror puede estar al alcance de la mano, que a lo extremo se llega paso a paso. Primero fueron las tres A, después vino la intervención de la Universidad, después el golpe. Siempre "La Nueva Provincia" tratando de imponer su relato.

Pero el juicio también invita a seguir contando historias que vayan suturando el cuerpo de la comunidad rota por la violencia genocida. Ojalá a sus audiencias hayan asistidos muchos jóvenes, así también pudo ser un momento de encuentro y transmisión intergeneracional. Finalmente, el juicio abre otros juicios, que permiten identificar otros responsables y continuar con la reconstrucción de los hechos. Las sentencias del día de hoy son un punto más en el camino, ningún final del recorrido. Entonces preguntémonos con Yerushalmi si es posible que el antónimo de 'el olvido' no sea 'la memoria' sino la justicia.

### Septiembre de 2012

## Repudio a las agresiones en Merlo

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) manifestó su más enérgico repudio a las agresiones sufridas por quienes estaban participando en un acto en conmemoración de la Noche de los Lápices en la ciudad de Merlo por parte de una patota. Denuncian que unas 40 personas apedrearon y forcejearon con los manifestantes, robaron los megáfonos, volantes, velas y antorchas preparadas para la acto y rompieron tres autos. Entre los agresores se encontraba personal de seguridad de la municipalidad de Merlo.

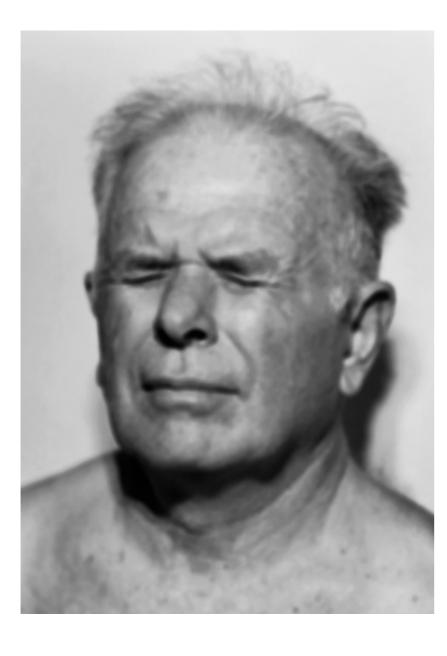
Entre los manifestantes estaban presentes Adrián Grana, diputado provincial por EDE, concejales del distrito, Pablo Pimentel de la APDH La Matanza, y Sandra Raggio, Directora General de promoción y transmisión de la memoria de la CPM. Las organizaciones agredidas realizaron la denuncia en la comisaría 4ta de Libertad y está interviniendo la fiscalía de turno.

Los ataques se produjeron alrededor de 40 minutos antes de la marcha de antorchas convocada por la CPM y la Comisión por la verdad, la justicia y la memoria de esa localidad bonaerense, en momentos en que la gente estaba repartiendo volantes en la plaza para luego movilizar hacia la ex comisaría de Libertad, donde se realizaría un abrazo simbólico. Este lugar figura en el Informe de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) como "Centro Clandestino de Detención de Personas" durante la última dictadura cívicomilitar, pero fue destruido casi totalmente por la municipalidad de Merlo para la construcción de un museo. A pesar de las agresiones, los organizadores del acto decidieron igualmente seguir con la actividad.

Frente a esta grave situación la CPM exige que se lleve a cabo en profundidad y sin espacios de impunidad ni protección la investigación judicial, ya que son innumerables los hechos de violencia, hostigamiento y persecución que vienen soportando los defensores de ddhh, militantes políticos y sociales opositores al gobierno municipal. Alejandro Mosquera, Secretario Ejecutivo de la CPM dijo al respecto: "El poder político, ni provincial ni nacional, pueden obviar la grave situación de autoritarismo que se vive en Merlo".

#### Septiembre de 2012

## Seis años sin López



eis años de impunidad, seis años de lucha por la justicia. Transcurridos seis años de la desaparición de Jorge Julio López la investigación judicial no ha logrado establecer pistas firmes acerca de lo que sucedió. Seguimos sin saber quiénes fueron los responsables. Quiénes los instigadores. Y quiénes los que encubrieron o formaron parte de un entramado de complicidades y torpezas que podrían explicar el fracaso de la investigación.

¿Dónde está López? ¿Quiénes se lo llevaron? ¿Qué pasó con él?

Preguntas como estas resonaban en espacios reducidos de los grupos resistentes a la dictadura, hasta que poco a poco fueron tomando estado público. Eran otros tiempos, donde la palabra estaba cercenada, la calle sitiada, la protesta prohibida, la justicia silenciada o cómplice. Sin embargo, la fuerza de la demanda y luego, en tiempos de democracia, la voluntad política de responderlas llevaron al esclarecimiento de la verdad y también, en gran medida, a la sanción de los responsables.

Que la Justicia no haya logrado el esclarecimiento, o al

menos un avance significativo en la investigación, tiene graves implicancias y constituye un enorme retroceso político e institucional. Es necesario recoger las señales. En una sociedad que ha logrado avances tan significativos en la sanción penal a los responsables de los delitos de lesa humanidad, es inadmisible esta falta de respuestas. ¿Qué falta aún por hacer? ¿Qué tra-

ma siniestra de poder une los hechos del pasado con nuestro presente? ¿En qué medida los mecanismos que garantizaron antes la impunidad siguen siendo eficaces para producir las impunidades de hoy?

La desaparición forzada de Jorge Julio López en sus intencionalidades se pueden leer en diversos sentidos, las principales a nuestro entender se ligan a dañar la credibilidad de los juicios a

los genocidas, instalar la idea de la ingobernabilidad que producía llevarlos adelante, y que la democracia ni el Estado podía proteger a las víctimas y testigos. En los diversos poderes del estado sus acciones estuvieron marcadas por el conflicto, entre las tendencias de avance y compromiso, y las deserciones y complicidades.

A pesar de ello nuestro pueblo logró que los juicios siguieran avanzando, entre ellos el Juicio del Circuito Camps donde aparece claro el papel de la policía bonaerense como parte del terrorismo de Estado. A pesar de su ausencia física, tampoco pudieron acallar su voz, pues allí pudo estar de nuevo Julio López, dando testimonio, aportando prueba, a través de su declaración fílmica, construyendo verdad y justicia.

El proceso abierto y sostenido de los Juicios de lesa humanidad son una derrota histórica de los desaparecedores, pero ello no debe ocultar lo que falta, ni que evite develar las continuidades dentro de la policía bonaerense de las marcas y conformaciones de la dictadura militar. Como también que se ha subestimado el poder de los núcleos remanentes del terrorismo de estado, insertos en el propio Estado o

en sus aledaños.

Sin justicia y mientras continúe la impunidad, el significado inscripto en la desaparición de López, prolonga y potencia su efecto sobre el conjunto de la sociedad argentina y nos enfrenta a la peor de sus consecuencias: naturalizar su ausencia, convivir con otra desaparición impune.

"

¿Qué falta aún por hacer? ¿Qué trama siniestra de poder une los hechos del pasado con nuestro presente? ¿En qué medida los mecanismos que garantizaron antes la impunidad siguen siendo eficaces para producir las impunidades de hoy?

"

La impunidad erosiona la confianza de la sociedad en las instituciones del estado y debilita la democracia. Al no haber sanción por la desaparición de López, se incumple con la función esencial del aparato jurídico estatal impactando la estructura subjetiva de la sociedad. La impunidad no es solo ausencia de castigo penal, moral o histórico. Es un acto de

violencia directa. No es solo un efecto de la violencia mediado por una omisión, sino un acto en sí de carácter violento, en tanto acto y como comportamiento. No es solo un dejar hacer o dejar pasar, sino un acto racional y deliberado que constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos.

Desde la profunda convicción de aportar a la construcción de una sociedad democrática donde la producción del miedo no sea más un mecanismo para imponer el control social y torcer la voluntad de caminar hacia una sociedad más justa, exigimos una vez más a los todos los poderes del estado tanto provincial como nacional que se arbitren las medidas necesarias que hagan posible saber qué pasó con Jorge Julio López y quiénes son los responsables de su desaparición.

En esta nueva conmemoración es imprescindible que el poder político, en sus múltiples expresiones institucionales y a lo ancho y largo del país, se pronuncie con contundencia y exprese la voluntad de no naturalizar su desaparición.

El silencio, si es cómplice, conduce al olvido. Y el olvido, como acto de impunidad e intento de negar el crimen, a su segura repetición.

#### Septiembre de 2012

### Un fallo necesario

La Justicia condenó a doce años de prisión a un docente religioso católico que abusó sexualmente de menores en Colegio Marianista



a CPM acompañó como amicus curiae a quienes siendo menores fueron víctimas del docente Fernando Picciochi, del Colegio Marianista de Caballito y miembro de la Congregación de Hermanos Marianistas.

El Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 -integrado por los jueces Rodolfo Madariaga, presidente, y los doctores Alejandro Sañudo y Ricardo Basílico- halló culpable a Fernando Picciochi de los delitos de "corrupción de menores agravada, reiterada y calificada", de los que fueron víctimas niños de 13 años.

El acto reparador de la justicia llega después de transcurridos más de 22 años de ocurridos los hechos, período durante el cual las víctimas han debido pasar diversas etapas de sufrimiento, primero permitiéndose verbalizar el crimen tras una década de silencio y luego para articular acciones judiciales que permitieran la investigación, prueba, y condena del culpable.

La CPM hoy celebra esta decisión puesto que es la respuesta necesaria que debe dar el estado de derecho frente al delito, particularmente de esta índole y cometidos por integrantes de la estructura de la Iglesia Católica. Este tipo de crímenes se encubren con un lenguaje oscuro, se hacen derivaciones hacia cuestiones internas de la institución como si el estado no pudiese intervenir, se niegan los hechos o se instala un doble discurso, se pretende el silencio con "arreglos privados" o se intenta la "reparación" por vía de mecanismos que tienen que ver con lo moral, pero no con lo jurídico. No es el pedido de perdón, ni el arrepentimiento, ni la reparación económica (aunque corresponde por el daño causado) lo que dirime la lesión al bien jurídico tutelado, sino la aplicación de la ley penal por parte de los jueces de la constitución. Toda otra alternativa es sinónimo de impunidad.

#### Octubre de 2012

## El informe del caso Candela



a CPM presentó a la Legislatura Bonaerense su análisis y sus propuestas sobre el informe final del caso Candela. Hace tiempo que desde la Comisión Provincial por la Memoria venimos denunciando, con datos confiables, la existencia de este entramado policial, judicial y político que favorece el incremento de las redes delictivas y la violencia institucional. Como contracara del funcionamiento institucional formal, va creciendo uno informal en el que avanzan las mafias del narcotráfico y la trata de personas, todo bajo el amparo de estructuras estatales corruptas.

Hemos denunciado el profundo retroceso que han significado las políticas de seguridad ejecutadas por la actual gestión del

Ejecutivo provincial, basada fundamentalmente en la delegación del control territorial de la "seguridad" en manos de las cúpulas policiales. Sosteníamos y sostenemos que, tal como se plantea en los lineamientos fundamentales del Acuerdo de Seguridad Democrática, debe recuperarse la conducción política de las fuerzas policiales, como primer paso para la elaboración de políticas de seguridad pública, respetuosas de los derechos humanos. Asimismo, hemos denunciado que estas estructuras de impunidad son condición necesaria para la proliferación de circuitos delictivos, detectando que la política criminal en la provincia de Buenos Aires está exclusivamente direccionada a los delitos de flagrancia y fundamentalmente a los actores más débiles de las cadenas delictivas. Las conclusiones de la comisión del Senado nos permite reforzar nuestra convicción de que la corrupción y desprofesionalización policial-judicial, sumada a las políticas efectistas y erráticas adoptadas ante las demandas sociales, no sólo han profundizado la violencia institucional hacia los sectores pobres sino que también han frustrado la posibilidad de acceder a una investigación seria de quienes resultan víctimas del delito.

Ante la gravedad institucional de las conclusiones aportadas por el Senado provincial, la Comisión Provincial por la Memoria señala:

- La importancia de las conclusiones y propuestas efectuadas por la comisión especial de acompañamiento para el esclarecimiento del asesinato de CandelaRodríguez.
- Que es imperioso y urgente modificar la orientación de las políticas de seguridad que desarrolla la actual gestión del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- Que urge avanzar con la implementación de la Policía Judicial en la Provincia de Buenos Aires, para lo cual debe retomarse el trámite legislativo y dar prioridad a su puesta en funcionamiento.
- Se debe encarar como política de estado la reforma estructural de la policía bonaerense, saldando una deuda histórica que es su coincidencia con los principios democráticos, su profesionalización en la prevención del delito y su carácter civil.
- Que las irregularidades detectadas en el funcionamiento de fiscales, jueces y defensores, torna imperante avanzar en la autonomía de la Defensa Pública y la modificación de la ley de selección de jueces y funcionarios judiciales.



#### Octubre de 2012

## La desaparición de Alfonso Severo

nte la desaparición de Alfonso Severo, testigo de la causa que investiga el crimen de Mariano Ferreyra, la CPM manifiesta su profunda preocupación por la gravedad del hecho y solicita a los estados
nacional y provincial se activen todas las herramientas institucionales necesarias a fin de desarrollar
una investigación pronta y efectiva que permita encontrarlo rápidamente. El testimonio de Severo aportó elementos que desnudaban los manejos corruptos dentro de la Unión Ferroviaria, que entre otras cosas desencadenaron amenazas telefónicas en los últimos días y disparos contra su vivienda. Estos disparos se produjeron
al día siguiente del crimen y luego de que en su declaración identificara a miembros de Ferrobaires y UGOFE
–las empresas concesionarias- como integrantes de la patota que atacó la movilización de los trabajadores
tercerizados.

Considerando los casos de las desapariciones de Jorge Julio López y Luciano Arruga, que la justicia tramitó como averiguación de paradero limitando las líneas de investigación y desperdiciando tiempo y recursos, instamos a la justicia provincial y federal a realizar todos los esfuerzo para garantizar una correcta investigación que se enmarque en el contexto del juicio en que Severo declaró como testigo.

#### Octubre de 2012

## El conflicto de gendarmes y prefectos



nte el conflicto salarial de gendarmes y prefectos, la CPM señala que el justo reclamo de los trabajadores merece ser atendido y sustanciado a través del dialogo. El personal debe transitar el conflicto respetando los canales democráticos e institucionales. Ante el gesto político del gobierno nacional, orientado a la resolución del conflicto, instamos a que este justo reclamo no sea utilizado por las corporaciones que haciendo uso de su poder que en otros momentos de la historia han provocado inmensos retrocesos en la democratización de la sociedad intentando consolidar prácticas autoritarias en desmedro de las grandes mayorías populares. Por eso, rechazamos los intentos de quienes buscan utilizar este reclamo para crear una sensación de desestabilización y limitar el poder de la democracia. Son dos objetivos totalmente distintos y contradictorios. De un lado la discusión salarial y del otro la utilización política para defender intereses que siempre lesionaron la democracia y los derechos de los trabajadores.

Resuenan como alerta las sublevaciones de las fuerzas de seguridad en Ecuador y Bolivia. Debemos ser claros y defender la democracia y los derechos que hemos conquistado con tanto esfuerzo.

#### Octubre de 2012

## Ante la media sanción del proyecto de policía judicial

nte la media sanción del senado provincial del proyecto para la implementación de la Policía Judicial en la Provincia de Buenos Aires, el espacio "Convergencia para la Democratización de la Justicia" transmite su satisfacción por constituir un avance significativo en la democratización de la justicia y un cambio de paradigma respecto a la investigación criminal.

El proyecto con media sanción recoge los lineamientos del anteproyecto remitido por la CPM al Poder Ejecutivo provincial. El mismo fue elaborado con el aporte de referentes del ámbito académico, judicial, sindical, político, organismos de derechos humanos, colegios profesionales, y complementado con lo surgido de los foros realizados en las ocho secciones electorales.

Desde la reforma constitucional del '94, y con la instalación parcial del sistema acusatorio en la Provincia, debía avanzarse para generar las condiciones del nuevo paradigma. Esta creación del órgano de investigación de delitos complejos que promueve el proyecto con media sanción es un instrumento esencial dentro del marco normativo para cambiar de raíz los males estructurales en materia de seguridad y justicia. La ley de policía judicial, junto con las leyes que establezcan la autonomía de la defensa pública, el mejoramiento del procedimiento de selección de magistrados y funcionarios y la creación del mecanismo provincial de prevención de la tortura, constituirá una profunda reforma integral.

Cada una de las leyes e interactuando en conjunto permitirá fortalecer la calidad institucional, afianzará el estado democrático de derecho y la participación ciudadana. Estas reformas han sido insistentemente reclamadas por un amplio espectro de organizaciones políticas, sindicales y de la sociedad civil.

En términos constitucionales esta ley de policía judicial implica el fortalecimiento de la división de poderes al discriminar las actividades de prevención, propias del Poder Ejecutivo, de las de investigación y juzgamiento, propias del Poder Judicial. Y así se saldará una vieja deuda con la reforma constitucional del ´94, en tanto incluyó en su articulado la creación de este organismo de investigación judicial.

La paulatina separación de la Policía Bonaerense de las tareas investigativas significará un avance notorio que contribuirá no sólo a evitar

el armado de causas y la delegación judicial en la institución policial, sino también a vigorizar la especialización de la policía administrativa hacia la tarea netamente preventiva.

La creación de un organismo de investigación judicial (Policía Judicial) basado en criterios de especialización y profesionalización constituye un paso importante en el cambio estructural en las formas de investigar. Este cambio de paradigma se asienta en el respeto irrestricto de las garantías constitucionales, el enfoque científico en la investigación, la formación permanente de sus miembros y el aporte de elementos de convicción que sirvan tanto a la acusación como a la defensa.

La incorporación de la entrevista pública para la selección de los candidatos es un avance para dar transparencia al procedimiento, aunque seguimos destacando que es necesario que se avance hacia un estándar de selección de funcionarios mediante la audiencia pública ante el Senado.

La sanción de la ley será un primer paso importante. Pero deberá garantizarse una implementación basada en criterios racionales y fundacionales, impidiendo enérgicamente la tendencia facilista del simple agregado de recursos existentes. El camino hacia un cambio de paradigma exige que esta reforma se constituya en política de estado y que por tanto sea pensada para exceder el mandato de un gobierno.

Comisión Provincial por la Memoria, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), CTA LA PLATA, Asociación Pensamiento Penal, APDH La Matanza, A J U S Abogados por la Justicia Social, APL Pcia. de Bs. As ) en CTA, regional La Plata-Ensenada, CEPOC, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Secretaría de DDHH del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

María Fernanda Mestrin, Luis Federico Arias, Gabriel Vitale, Rafael Sal Lari, , Marcelo Madina, Gabriel Bombini, Fernando Dominguez, María Ester Zabala, Alejandro David, Roberto Félix Cipriano García, Guadalupe Godoy, Carlos Leavi, Gabriel Ganon, María Dolores Gomez, Silvia González, Mario Juliano, Mauricio Macagno, Diego Rocca, Juan Tapia, Carlos Benac, Rodrigo Pomares, Claudia Esquivel, Juan Manuel Casolati, Ana María Canal (Colegio de Abogados de Morón), Julián Axat, Esperanza Riveros, Valdemar Jara y Claudia Caram.

#### Octubre de 2012

## Sentencia por la masacre de Trelew

a CPM considera un acto reparador de la justicia la condena de tres marinos por los delitos de homicidios agravados por alevosía de 16 presos políticos y tres tentativas, cometidos durante la Masacre de Trelew ocurrida el 22 de agosto de 1972. Sin embargo rechaza las absoluciones del jefe de la Base Naval Almirante Zar y del juez militar que encubrió los crímenes de lesa humanidad perpetrados en esa fecha.

Esta sentencia llega 40 años después de ocurridos los hechos que marcaron el comienzo del ataque generalizado y sistemático contra la población civil que desplegaron las fuerzas armadas y de seguridad subordinadas a ellas en todo el país en los años posteriores.

La masacre de Trelew es interpretada como un ensayo del terrorismo de Estado que asoló la Argentina en los años '70 y este juicio inaugura el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos antes de marzo del '76. La condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua dictada por el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia se impuso a Emilio Jorge del Real, Carlos Amadeo Marandino y Luis Emilio Sosa como coautores de 16 fusilamientos de presos políticos y el intento de asesinato de otros tres en la base Almirante Zar de Trelew. En tanto el tribunal absolvió a Rubén Norberto Paccagnini y Jorge Enrique Bautista y pidió la extradición del represor Roberto Bravo que vive en EEUU.

El 22 de agosto de 1972 fueron asesinados en la Base Almirante Zar de Trelew: Rubén Pedro Bonet, Jorge Alejandro Ulla, Humberto Segundo Suárez, José Ricardo Mena, Humberto Adrián Toschi, Miguel Angel Polti, Mario Emilio Delfino, Alberto Carlos Del Rey, Eduardo Campello, Clarisa Rosa Lea Place, Ana María Villarreal de Santucho, Carlos Heriberto Astudillo, Alfredo Elías Kohon, María Angélica Sabelli, Mariano Pujadas y Susana Lesgart. Sobrevivieron a la masacre Alberto Camps, María Antonia Berger y Ricardo Haidar, siendo luego asesinados durante la última dictadura.

Con esta sentencia se consolida el camino de verdad, justicia y memoria que la sociedad argentina recorre para consolidar las bases de construcción democrática y el estado de derecho.



#### Enero de 2013

## Carta abierta al gobernador Scioli

a Comisión Provincial por la Memoria expresa públicamente su preocupación ante la falta de respuesta del Ejecutivo provincial frente a las demandas de que cumpla con el envío de las partidas presupuestarias acordadas con el Ministerio de Economía para el ejercicio 2012.

El Ejecutivo provincial ajustó a la CPM en un 34% respecto de lo acordado.

Desde hace meses la CPM ha venido gestionando las partidas para la ejecución de su plan de trabajo para el presente año, diseñado de acuerdo a los fondos convenidos con las autoridades pertinentes del Ejecutivo hacia fines del 2011. Sin embargo, a pesar incluso del compromiso que comunicó el propio gobernador a miembros de la CPM en la reunión del 8 de agosto del presente año, no ha habido ninguna respuesta concreta al reclamo.

Esto debilita gravemente la continuidad de los programas de trabajo de nuestra institución.

Las acciones de monitoreo a los 60 establecimientos penitenciarios, comisarías e institutos de menores se han visto afectadas no pudiendo realizarse todas las visitas que durante el año 2011 llegaron a 120. De ser así, imposibilitaría no sólo un preciso diagnóstico de la situación carcelaria sino la protección de los derechos de los detenidos, y por lo tanto generaría mayores espacios de impunidad.

El programa Jóvenes y memoria trabaja este año con 700 escuelas de la provincia, y articula acciones con 8 provincias del país, convocando a más de 10.000 jóvenes a trabajar por la memoria y la defensa de los derechos humanos. La falta de recursos dificulta las tareas, y pone en juego la realización del Encuentro de Jóvenes por la memoria a realizarse en el mes de noviembre en el complejo de Chapadmalal. Se lesionan así las expectativas de alumnos, docentes y padres de distintos lugares de nuestra provincia que quieren ver concretado el trabajo de todo el año.

Las tareas de investigación en el Archivo de la DIPPBA para producir pruebas por los delitos de lesa humanidad son cada vez mayores. Los documentos son de extrema importancia ya que permiten dar cuenta de hechos y responsabilidades en la represión, claves en la investigación. Paralizar la acción implica una dura demora en los juicios, lo cual contraría el amplio consenso político y social que tiene esta política de Estado.

Las partidas adeudadas a la CPM son exiguas ante la dimensión del presupuesto provincial. Entonces ¿qué lugar ocupan en las prioridades del gobernador las políticas de DDHH y memoria? El ajuste a la CPM puede entenderse como una política de cercenamiento de su capacidad de acción en defensa de los derechos humanos y promoción de la memoria.

La CPM mantendrá con firmeza su pluralidad y su autonomía e independencia de los gobiernos; nada ni nadie nos doblegará en nuestra posición. Ha sido así desde su creación en el año 1999. En estos 12 años hemos demostrado seriedad y profesionalidad en el trabajo, así como también la clara directriz ética que guía cada uno de nuestros actos. La CPM está presente en todo el territorio provincial, denunciando las violaciones a los derechos humanos, acompañando a las víctimas, aportando pruebas en cada uno de los juicios, reconstruyendo las historias locales, convocando a miles de jóvenes a la participación y al compromiso con el otro, poniendo al arte como interpelador de la sociedad.

Esperamos que el señor gobernador cumpla con su palabra para no cercenar nuestra acción, lo cual implicaría un retroceso en las políticas de los derechos humanos y la búsqueda de verdad, justicia y memoria.

## Los crímenes en Nuevo Alberdi, Rosario



a Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires expresa su repudio y preocupación ante los lamentables hechos ocurridos en el barrio Nuevo Alberdi de Rosario, donde fueron baleados la semana pasada los militantes sociales Carlos y Ariel Ferreyra y Gastón Arregui. En la disputa territorial por el control del tráfico de estupefacientes, ahora en Rosario como en algunas barriadas del Gran Buenos Aires, hay bandas del narcotráfico amparadas por grupos operativos de las policías provinciales, que se desenvuelven con total impunidad poniendo en riesgo la vida y la seguridad de las personas. Estas prácticas y otras similares que ya han cobrado vidas humanas, en este caso las han puesto en grave riesgo evidenciando una clara ausencia del Estado provincial en políticas públicas de seguridad democrática. Es urgente garantizar una reestructuración de las fuerzas policiales cuestionadas, así como lo es impulsar la transformación de las fuerzas de seguridad en casi todas las provincias argentinas. No es otro el camino para crear las condiciones de investigación estatal y judicial necesarias para enfrentar a las bandas

del narcotráfico.

Esas políticas implicarán romper los pactos de connivencia entre narcos y policías corruptos, que afectan a los barrios más humildes del país y donde los ciudadanos quedan librados a las disputas entre bandas por el control del comercio de drogas, trata de personas y prostitución, entre otros negocios, que son las cajas negras donde se financia la corrupción estructural.

Los hechos de Rosario ponen de relieve una problemática extendida a distintos lugares del país. Por ello la CPM entiende que es urgente transformar esta realidad que nos afecta a todos y pone en riesgo la construcción de una sociedad más justa y democrática.

La CPM se solidariza con las organizaciones sociales y los familiares afectados por lo ocurrido, y exige que la Justicia provincial santafesina investigue con celeridad y esclarezca los hechos. La presencia de organización popular en los barrios es un gran dique contra estas bandas, pero no disipa la responsabilidad del Estado en construir más presencia, más inclusión y más justicia.

# Pasan a disponibilidad a los 8 policías involucrados en la desaparición forzada de Luciano Arruga



nte la resolución del gobierno provincial de pasar a disponibilidad a los 8 policías que prestaban servicio en el destacamento de Lomas del Mirador donde desapareció Luciano Arruga, la Comisión por la Memoria (CPM) estima que aunque tardía, esta iniciativa es un paso necesario para el pleno esclarecimiento del hecho y la sanción a los responsables.

La demora en esta decisión fue un mensaje de impunidad del poder civil hacia la fuerza policial tanto en este caso como en la repetición de prácticas violentas e ilegales de la bonaerense, en especial sobre los jóvenes pobres de nuestra provincia.

La CPM ha acompañado a la familia Arruga en la denuncia y sus reclamos y llevado su caso ante organismos internacionales. Así mismo, ha gestionado la audiencia con el Gobernador provincial, quien la concedió tres años y medio después de la desaparición forzada de Luciano. En esa reunión se reiteró la necesidad de una clara y enérgica acción del Ejecutivo frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

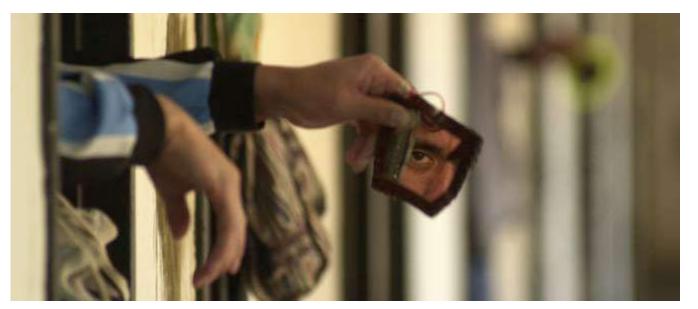
Los últimos pasos dados en la causa, tales como el cambio de carátula aceptando que se trata de una desaparición forzada, el pase a la Justicia Federal, la detención de un policía por las torturas aplicadas a Luciano en un hecho anterior a su secuestro, y este pase a disponibilidad de los policías implicados, son hechos concretos en la búsqueda de justicia. No obstante sostenemos que el daño realizado en la investigación, tanto por la primera fiscal como por las demoras del Ejecutivo provincial y las protecciones "no dichas" pero si verificadas en la práctica a estos policías sospechados, dañaron sustancialmente la capacidad de conocer la verdad y por lo tanto de conseguir justicia.

Ahora es necesario que el Ejecutivo complete la investigación administrativa y que este personal sea exonerado de la fuerza y que la justicia tenga la iniciativa suficiente y necesaria para romper el círculo de impunidad que se había estrechado sobre la desaparición forzada de Luciano.

#### Marzo de 2013

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA: CPM, CELS, CIAJ, CEPOC**

## La Corte suspendió la aplicación de la reforma sobre excarcelaciones



a Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (SCBA) suspendió la aplicación de Ja ley 14.434 hasta tanto se resuelva el planteo sobre su inconstitucionalidad. Ambas medidas habían sido solicitadas el pasado 14 de febrero por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Comisión por la Memoria (CPM), el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), el Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC) y los defensores públicos de la provincia Julián Axat y María Fernanda Mestrín, por considerarla violatoria de la Constitución provincial y de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

El máximo tribunal provincial consideró que del texto de la ley podrá presuponerse la concesión a las fuerzas policiales de la facultad de incidir sobre la libertad de las personas, delicada potestad que sólo debe ser ejercida por un magistrado con las pruebas circunstanciadas y suficientes del caso sometido a su estudio, y que su aplicación podrá conducir en dirección contraria a la marcada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Verbitsky, en tanto allí se alerta a todos los poderes públicos de la Provincia de Buenos

Aires acerca del uso excesivo de la prisión preventiva, instando a revertirlo.

La norma, que reforma el sistema de excarcelaciones en casos de portación ilegitima de armas de fuego, fue promovida por el gobernador Daniel Scioli y posteriormente aprobada por la Legislatura provincial el 13 de diciembre pasado. La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han afirmado en reiteradas oportunidades que no pueden existir delitos no excarcelables y que la única posibilidad de privar de libertad a un individuo sin condena es por la acreditación de peligro procesal.

Esta medida cautelar se orienta a proteger a ciertos sectores especialmente vulnerables de los barrios populares, sobre los que este tipo de legislación tiene un impacto muy profundo ya que son quienes sufren la persecución y el hostigamiento policial de forma cotidiana. La Suprema Corte envía así un fuerte mensaje a los jueces de la provincia de respeto a las garantías constitucionales y, a la vez, cumple con su primordial función de control de constitucionalidad en cuestiones de libertad.

#### Marzo de 2013

## Repudio por pintada intimidatoria en la sede de la Comision por la Memoria

sta mañana la fachada de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM), de calle 54 de la ciudad La Plata - lugar donde funcionó hasta 1998 la Dirección de Inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires- apareció con la pintada: "24 de marzo: día de la venganza terrorista". La pintada está firmada por Vanguardia Juv. Nacionalista (sic).

La CPM manifiesta su más enérgico repudio por este hecho que, con claro tono intimidatorio a pocos días de conmemorarse un nuevo aniversario del golpe de estado de 1976, representa un ataque a toda la sociedad argentina que ha consolidado su democracia sobre los pilares de memoria, verdad y justicia. Así lo demuestra el apoyo a los juicios por delitos de lesa humanidad que se están llevando adelante a lo largo y a lo ancho del país.

La Vanguardia de la Juventud Nacionalista se autodefine como una "unión de jóvenes nacionalistas católicos platenses que responden a una convocatoria lanzada a nivel nacional".

Este hecho que no constituye en absoluto algo aislado ni eventual ni representa sólo una disputa por la memoria de la última dictadura militar, sino que apunta tanto a los juicios de lesa humanidad y a la presentación de pruebas en los mismos por parte de nuestra institución, como a las luchas por la promoción y la defensa de los derechos humanos en el presente, en las cuales la CPM ha dado muestras de su compromiso inquebrantable. En ese sentido, éste y otros ataques y agravios que ha venido sufriendo la CPM en los últimos tiempos constituyen un intento de debilitar y poner límite a la lucha por los derechos humanos en nuestro país.



#### Marzo de 2013

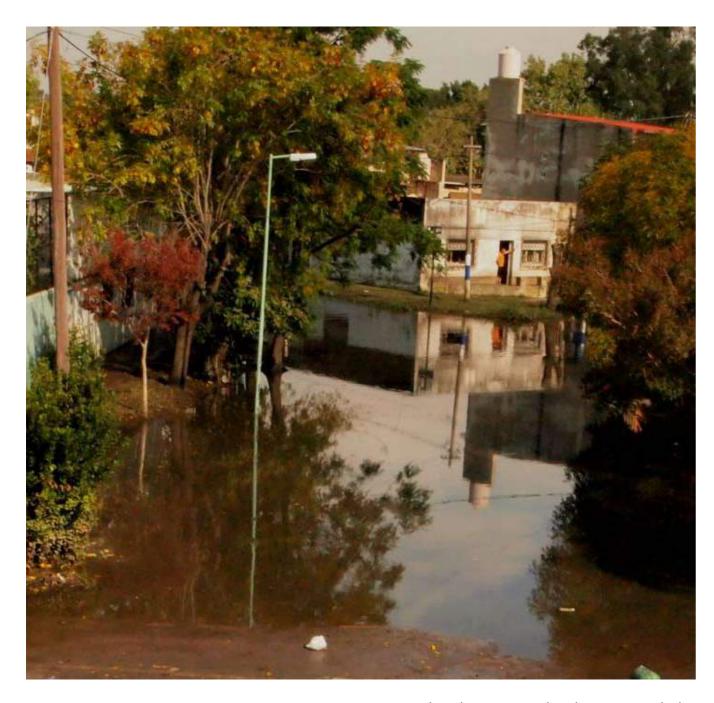
### Sitios de memoria en Córdoba



a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires manifiesta su preocupación por los problemas presupuestarios, de seguridad e infraestructura que atraviesan los espacios de memoria de la provincia de Córdoba.

En ese sentido, adhiere a la iniciativa de la Comisión por la Memoria de Córdoba –responsable del funcionamiento de estos espacios- que ha convocado a una conferencia de prensa para hacer pública esta situación. Reafirmamos nuestro compromiso en la defensa de estos espacios, indispensables para el conocimiento de la verdad histórica y la continuidad de la justicia.

### Las inundaciones en La Plata



as inundaciones en La Plata y en otros lugares del conurbano, con sus resultados dolorosos para las familias de nuestra Provincia, deben convertirse en un punto de inflexión tanto por la solidaridad individual y colectiva, organizada, popular y democrática que despertó, como también por la necesidad imprescindible de pensar por qué ocurrió.

El cambio climático no es un hecho sino un proceso, previsible entonces para actuar con planificación, ya que pueden desconocerse las dimensiones de los hechos pero no que vayan a suceder. Eso exige más y mejor Estado. Sin embargo, mientras la lluvia torrencial asediaba, la oscuridad invadía todo y muchas calles de La Plata se convertían en torrentadas incontrolables no existió la acción coordinada del Estado.

La planificación urbana vino ligada a estimular el negocio inmobiliario sin la regulación necesaria, sin tomar en cuenta a la naturaleza, ni tampoco a los habitantes.



La maximización de la ganancia vino en desmedro de la vida y los bienes especialmente de los que menos tienen, los que perdieron todo y que, sin Estado que los cobije, se les niegan todos sus derechos.

Las catástrofes actúan sobre la desigualdad, agravándola. El Estado democrático y la sociedad deben actuar para atacar la matriz de la desigualdad; el desarrollo con inclusión así se configura como una acción destinada a crear igualdad, que es en definitiva una opción por los pobres. Pensar que la inmensa solidaridad que llego a La Plata resolvió las nefastas consecuencias es no tomar en cuenta ni la dimensión de la catástrofe ni la desigualdad donde actúa y la que deja. Llamar a suspender la solidaridad, o desmantelar el comité de crisis, evidencia una estrategia de silenciar el reclamo social existente mediante la construcción de la idea falsa de que los problemas ya pasaron.

La catástrofe y el cuadro que describimos dejaron personas desaparecidas y muertas. Establecer métodos de investigación transparente sobre ellas es parte del derecho a la verdad del pueblo de la ciudad y de la provincia. Parece insensato discutir números, pero

también obstaculizar la búsqueda de saber que pasó. El juez Luis Arias y el defensor del Fuero de Responsabilidad Juvenil Julián Axat no sólo tenían el derecho sino la obligación de investigar. Mientras se siguen reparando los daños, y todavía existe una catástrofe social, crece también el reclamo por el derecho a la verdad. Es inadmisible el intento de deslegitimar a dos funcionarios judiciales que hacen su trabajo, mucho más que la justicia cuestione a quienes investigan en vez de cooperar todos. El intento de algunos legisladores de iniciarles juicio político a Arias y Axat -mientras ningún dirigente estatal de la Provincia asume su responsabilidad en lo ocurrido- parece perseguir la intención de una presión a la justicia para que no investigue lo que al poder político no le interesa.

Más allá de quién investigue, lo imprescindible es que se realicen en forma transparente y confiable para nuestra sociedad. Exhortamos a que la Suprema Corte de Justicia, con la urgencia que exige el momento, decida en un acuerdo extraordinario quién debe realizar las investigaciones.

Una sociedad con nuestra historia no debe dudar ante el valor supremo de la verdad y la justicia

#### Agosto de 2013

### Violencia institucional en La Plata

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) expresa su pesar y profunda preocupación por el asesinato de la joven Nélida Soledad Bowers, de 18 años, ocurrido el día 29 de agosto en la ciudad de La Plata. Por el hecho fue detenido un efectivo de la Policía de la provincia de Buenos Aires, quien disparó en la vía pública a fin de impedir la fuga de cuatro personas que habrían cometido un robo en un restaurant del centro de la ciudad. Según los testigos del hecho, citados en diversos medios de prensa, los autores del robo no realizaron ningún disparo.

Este tipo de prácticas dan cuenta de un modo de actuar violento e ilegal de la Policía que la CPM viene denunciando desde hace años. Además, muestran un desprecio por la vida que es incompatible con el estado de derecho y la democracia.

Más allá de la investigación judicial que determine las responsabilidades respecto de este hecho, la CPM reitera la urgente necesidad de revisar y debatir una profunda reforma policial que democratice y profesionalice la fuerza. Si bien existen leyes y protocolos que regulan el uso de las armas de fuego la practica demuestra que resultan insuficientes para revertir su utilización letal. Resulta evidente que estos protocolos no han sido suficientes para un uso profesional de las armas por parte de la policía

Enfatizamos que la vida humana debe siempre prevalecer en la actuación policial frente a otros valores, tal como exponer el artículo 13 inciso i de la ley 13482: "Cuando exista riesgo de afectar la vida humana o su integridad, el policía debe anteponer la preservación de ese bien jurídico al éxito de la actuación o la preservación del bien jurídico propiedad".

La CPM reclama que este grave hecho de violencia institucional sea investigado con celeridad.

#### Septiembre de 2013

## Preocupación por el avance de la mano dura

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM siempre ha propiciado la transformación de la seguridad pública en clave democrática, en contraposición a la demagogia punitiva y las medidas efectistas. Sostenemos que éstas, lejos de resolver la problemática del delito la incrementan, al profundizar la delegación de la seguridad en las fuerzas policiales. Por eso nos alertamos ante las recientes medidas y propuestas surgidas de distintas esferas del poder político.

El esquema de saturación territorial, con la policía de la provincia de Buenos Aires, la Gendarmería Nacio-

nal y Prefectura Naval, constituye un dispositivo orientado a controlar a los sectores pobres, centralmente jóvenes, en base a la táctica de la sospecha y fundado en la construcción de un estereotipo que liga la pobreza con el delito. En tiempos de dictadura se construyó al

"subversivo" como el "otro" peligroso causante de todos los males. Hoy esto se da en la figura del pibe pobre: en él se focalizan los peligros sociales. Con estas políticas públicas no se pone el esfuerzo en la prevención e inclusión, sino en la represión y expulsión del sistema.

clusión, sino en la represión y expulsión del sistema. El esquema, asentado en la delegación de la seguridad pública en las fuerzas policiales (Policía, Prefectura y Gendarmería), ha incrementado la inseguridad para aquellos que padecen la violencia policial y ha demostrado ser ineficaz en términos de reducción del delito. La irrupción de la Gendarmería, una fuerza federal creada con objetivos distintos a la prevención del delito en interacción con la población civil, genera prácticas violentas que se registran en su actuación de saturación territorial, y va construyendo un imaginario

social que comienza a naturalizar la presencia entre la población civil de una fuerza con una impronta marcadamente militarizada que excede el rol policial.

En paralelo se reinstala el debate sobre la baja de edad de imputabilidad. Entre 2008 y 2010 esta discusión se impuso a través de la agenda mediática y recibió un fuerte apoyo del gobernador Scioli y su ministro Ricardo Casal. El rechazo colectivo de organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos fue determinante para que no prosperara. Contundentes argumentos permitieron visualizar que la baja de edad de imputabilidad no tiene incidencia en la problemática del delito, y profundiza el

estigma y la violencia estatal y social hacia la niñez. Juzgar y encerrar a niños y jóvenes cada vez más chicos no resuelve el problema de la inseguridad ni previene el delito. Sólo profundiza la criminalización de los pobres por el solo hecho de serlo, por sus caras, por su vestimenta, por el lugar que

•

Las políticas de seguridad pública

deben ser políticas de estado, y el piso

de cualquier discusión es el respeto

irrestricto a los derechos humanos.

habitan; y elude una responsabilidad central del Estado que es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños. Asistimos a una paradoja cruel: no garantizar derechos lleva a que estos niños arrastren consigo las características gestuales, de enfermedades, subalimentación, pertenencia barrial, deficiente formación educativa que precisamente los coloca en el perfil de los "otros" peligrosos que se quiere perseguir y controlar.

La injusticia social imperante por décadas ha herido hondo la trama de nuestra sociedad. Pero la fórmula que combina más represión y severidad en el castigo penal no es el camino, pues ocluye ver que los niños o jóvenes que cometen delitos son víctimas que padecieron antes la inseguridad de no acceder a la alimentación, la salud, la educación, el juego, a la alegría de



vivir en libertad para su desarrollo como ser humano. Alarman las declaraciones públicas de funcionarios y candidatos, que señalan a los jóvenes como responsables de participar en la mayoría de los delitos cometidos. Es dato falso, mientras se omite señalar uno verdadero: que el Estado incumple sistemáticamente proteger a los menores como lo establece la Ley de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

En la provincia de Buenos Aires, las cifras judiciales demuestran que dicha participación es ínfima. La Oficina de Estadísticas de la Procuración de la Suprema Corte informa que en 2012, sobre un total de 685.808 investigaciones, el 4,3% (29.550) corresponde a investigaciones tramitadas en el fuero penal juvenil. El 95,7% (656.258) corresponde a personas mayores. En tres años los delitos de los jóvenes aumentaron 2 %, mientras el de los adultos aumentó 3 %.

Las políticas de seguridad pública deben ser políticas de estado, y el piso de cualquier discusión es el respeto irrestricto a los derechos humanos. Medidas

como éstas ya se han aplicado y sólo han servido para profundizar la matriz autoritaria y para consolidar en la sociedad la creencia que ciñe la seguridad al incremento de penas y la violencia policial.

El anuncio de desdoblamiento de los ministerios de Justicia y Seguridad se da en el marco de estas respuestas coyunturales efectistas y evidencia la profundización de un discurso demagógico que sigue proponiendo respuestas simples ante fenómenos complejos.

El principal desafío es la democratización de las fuerzas policiales. Se debe garantizar un esquema de conducción político-civil, la profesionalización y definición de su función en términos de prevención y la transformación del actual esquema de intervención, que se apoya en la gestión territorial del delito en base a prácticas ilegales y violentas.

Para consolidar un sistema democrático pleno deben observarse prácticas democráticas. Para tener una sociedad justa e integrada debe apostarse a profundizar la igualdad brindando más derechos, no restringiéndolos.

#### Septiembre de 2013

## **Apoyo al juez Daniel Rafecas**

a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) presentó ayer, ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, una carta de apoyo al juez Daniel Rafecas. Con motivo del avance del proceso disciplinario en su contra, la CPM manifestó su reconocimiento ante el ejemplar desempeño del juez.

Este reconocimiento no se debe sólo a su dedicado trabajo en pos de hacer justicia y esclarecer la verdad por los delitos de lesa humanidad perpetrados en nuestro pasado reciente, sino que valora también los aportes que ha generado en esta tarea, desplegando estrategias de investigación y ordenamiento de los procesos para hacer más eficaz y fructífero el accionar de los tribunales. Al mismo tiempo, se hace hincapié en su voluntad y capacidad para desarrollar y aplicar teorías y categorías jurídicas que permiten dar cuenta cabalmente, en el terreno de la justicia, de los delitos sujetos a investigación.

La formulación de la llamada "Megacausa del Primer Cuerpo del Ejército", que actualmente investiga, es cabal ejemplo de ello. En la misma se da cuenta de delitos cometidos contra más de 1200 víctimas de un conjunto de Centros Clandestinos de Detención instalados en su área operativa de actuación, tales como son: "Mansión Seré", "Vesubio", "Atlético, Banco y Olimpo", "Automotores Orletti", "Hospital Posadas" y "Sheraton". Esta unificación de hechos no ha implicado en absoluto un obstáculo sino todo lo contrario, pues permite accionar judicialmente siguiendo la lógica del plan sistemático de exterminio, acelerando así el accionar de la justicia y respetando a las víctimas, quienes de este modo no se ven obligadas a declarar en infinidad de oportunidades –con la consecuente revictimización- tal como ocurre cuando se impone la estrategia de dividir las causas, como suele ser el diseño investigativo de otros magistrados federales del país.

La CPM ha aportado al trabajo de este juez ejemplar, la prueba documental que obra en el archivo de la Dirección de Inteligencia de la policía bonaerense, pudiendo siempre constatar la seriedad y solvencia en cada requerimiento y la posterior ponderación de la prueba.

Al mismo tiempo, se aclara que el juez Rafecas ha acompañado a la CPM en la lucha contra la tortura hoy, tanto en la participación en los diversos eventos al cual lo fue invitado, como también en su labor como magistrado en tanto la concepción por él aplicada amplía la definición, no sólo al momento del interrogatorio de las víctimas, sino a las condiciones infrahumanas de vida padecidas en los CCD, lo cual ampara y avala jurídicamente el empeño de la CPM en que se reconozcan estas prácticas en la actualidad, perpetradas por las fuerzas de seguridad y policiales, y se propenda a la persecución penal de los responsables para que se erradiquen definitivamente.

Con esto se pretende remarcar la importancia de su actuación no sólo en hacer justicia y en reparar a las víctimas del terrorismo de Estado sino también para alcanzar una democracia que respete celosamente los derechos humanos de todos y todas.

La CPM considera que el juez Rafecas conjuga solvencia como magistrado, excelencia como académico e investigador y compromiso con los valores democráticos y los derechos humanos como ciudadano, lo cual lo hace merecedor de la mayor consideración: es uno de los mejores jueces federales de nuestro país.

La nota elevada por la CPM manifiesta la intención de que estas consideraciones basadas en un profundo conocimiento del accionar de juez Daniel Eduardo Rafecas, sean atendidas y ponderadas en el curso del trámite de evaluación de su actuación que llevarán adelante los señores consejeros, para resolver con equidad y justicia.

#### Diciembre de 2013

## Siete años de impunidad



I cumplirse siete años de la desaparición de Jorge Julio López, la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires manifiesta su estupefacción por la desidia en la investigación para determinar quiénes fueron responsables de su desaparición forzada en septiembre de 2006.

La naturalización de este crimen atroz y la convivencia con la impunidad de sus autores socava la vigencia del estado de derecho, y con ello el rumbo de construcción democrática que nos debemos los argentinos.

La desaparición de Jorge Julio López, testigo fundamental en el juicio que culminó con la condena de Miguel Etchecolatz por los crímenes cometidos durante la última dictadura, debe ser preocupación central para las instituciones de la democracia.

Los reclamos de las organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos han permitido mantener vi-

gente la preocupación social por su desaparición y han significado una constante interpelación para los poderes políticos.

El contrapunto ha sido la inacción del poder político y el judicial. La investigación está plagada de demoras; está ausente la fijación de estrategias y no se cuenta con idóneos recursos técnicos y humanos.

La democracia suma deudas irredimibles si no se avanza en casos como éste. Las sospechas fundadas recaen en la existencia de estructuras ligadas al terrorismo de estado que perviven a treinta años del retorno de la democracia.

Esclarecer el hecho y juzgar a los responsables significará justicia para los familiares, pero también para todos los que apostamos a vivir en una democracia plena alejada de los resabios autoritarios que nos dejan anclados a la dictadura.

## La CPM reitera su rechazo a que Milani sea jefe del ejército



uego de que el Senado de la Nación aprobara el pliego de ascenso a Teniente General de César Milani, la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) reitera su preocupación y pedido de apartamiento del cargo de Jefe del Ejército y su pase a disponibilidad.

Tal como lo enunció en el comunicado emitido en el mes de julio, la CPM reclama que, ante los testimonios y la documentación existente que lo vinculan con las acciones ilegales represivas llevadas adelante en el marco del terrorismo de Estado en las provincias de Tucumán y La Rioja, se disponga la separación del cargo de dicho jefe superior y su pase a disponibilidad, e insta a una eficaz y rápida investigación por parte de la Justicia.

Recordamos que en la documentación presentada por el CELS al Senado de la Nación, se demuestra en principio el vínculo de Milani con acciones represivas ilegales. En el caso de Alberto Agapito Ledo, conscripto desaparecido en día 27 de junio de 1976, los documentos indican al menos que Milani sabía de su desaparición, presentada bajo el eufemismo de "de-

serción", ya que fue el instructor de la investigación. Al mismo tiempo, tal como el propio gobierno de facto informa a la CIDH, el Batallón de Ingenieros de Construcciones 141 donde revistaban Ledo –como soldado- y Milani -como subteniente- era una "Unidad en operaciones antiterroristas que se desarrollaban en la Provincia de Tucumán". Por otra parte, el testimonio de Ramón Olivera -ex preso político- indica que el actual Jefe del Estado Mayor del Ejército participó en operativos ilegales de detención.

Por todo lo expuesto, reiteramos que es la Justicia la que debe profundizar la investigación y ponderar si estos hechos implican o no la comisión de delitos de lesa humanidad. Sin embargo, la evidencia acumulada acerca de tales hechos –basada en la documentación y testimonios públicamente conocidos- importa sospecha y es suficiente para considerar que Milani no puede ser parte de la conducción de unas Fuerzas Armadas que deben ser acabadamente democráticas para servir a los intereses del pueblo y de la nación. Los procesos de verdad, justicia y memoria son aportes imprescindibles para tales objetivos.

### Cinco años sin Luciano



cinco años de la desaparición de Luciano
Arruga por parte de efectivos de la policía
bonaerense, se renueva el pedido de justicia
y la pregunta que desde el 31 de enero de 2009 nos
venimos haciendo ¿dónde está Luciano?

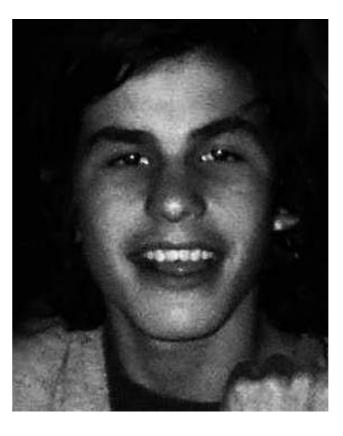
La inoperancia y complicidad en la actuación judicial retrasó durante más de cuatro años que se asumiera que se trataba de una desaparición forzada; y el encubrimiento y complicidad policial y la falta de decisión política hicieron que se perdiera un tiempo valiosísimo para el esclarecimiento del caso. Además este largo tiempo de omisión puso al descubierto el peligroso mensaje de impunidad del poder civil hacia la fuerza policial que habilita la repetición de prácticas ilegales y las violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

Una vez más, fue la lucha incansable de familiares y amigos junto a organismos de derechos humanos que denunciamos desde un primer momento la desaparición de Luciano y el hostigamiento del que era víctima por parte de la policía, lo que permitió algunos leves avances en la investigación. Como venimos sosteniendo año tras año, el daño realizado en la investigación, tanto por la primera fiscal como por las demoras del Ejecutivo provincial y las protecciones "no dichas", pero si verificadas

en la práctica a estos policías sospechados, dañaron sustancialmente la capacidad de conocer la verdad y por lo tanto de conseguir justicia.

Poco antes de fin de año, los familiares y amigos de Luciano consiguieron, luego de dos meses de permanencia y vigilia, que el ex destacamento policial de Lomas del Mirador se les ceda para que funcione allí un espacio de memoria y respeto por los derechos humanos. La desaparición de Luciano en manos de agentes policiales da cuenta de la complejidad de las cuestiones de seguridad, y de la necesidad urgente de encarar una reforma profunda para democratizar a las fuerzas de seguridad en la provincia de Buenos Aires. Es la gran asignatura pendiente de la construcción democrática. El secuestro, la tortura y posterior desaparición de Luciano, no son hechos aislados, constituyen la cara más feroz de prácticas policiales sistemáticas que violan cotidianamente los derechos humanos de los jóvenes pobres de la provincia de Buenos Aires y al mismo tiempo revelan las consecuencias que derivan de las demandas de mano dura y mayor represión. La memoria de Luciano debe insistir entonces tanto en la necesidad urgente de democratización de las fuerzas de seguridad como en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

## Justicia por Sebastián Nicora



Sebastián Nicora lo asesinaron a última hora del 14 de febrero de 2013. Tenía 16 años y el cuerpo apareció tirado en la playa del balneario El Pericón de Punta Indio. Murió de un fuerte golpe en la cabeza, indicó la autopsia, y un año después el crimen no se aclaró.

La policía bonaerense asumió la investigación, manchando de irregularidades el trámite que inició. No preservó la escena del crimen, la modificó, realizó procedimientos sin orden judicial, hizo rastrillajes deficientes y demoró comunicar a la madre la muerte del joven que era conocido por la propia policía local. Y esa contaminación y manipulación policial no se abortó –como hubiese correspondido-, sino que se convalidó por la Fiscalía interviniente (UFI N° 1 de La Plata), dándole una legitimación impura.

Desde el comienzo el desviado ojo policial fijó la sospecha en otro adolescente. Le fue mal: este chico fue

sobreseído por el juez del fuero penal juvenil, y la sentencia ratificada por la Cámara de Apelaciones en lo Penal. La intención de plantar esa sospecha apuntaba a encubrir otras hipótesis más verosímiles, como lo es la de la propia participación o encubrimiento policial en el crimen de Sebastián, que hoy tendría 17 años.

La CPM ha desnudado en numerosos casos este mecanismo de impunidad de la policía bonaerense, que es convalidado por el aparato judicial. Los fiscales delegan sus propios deberes en la policía y para cubrir sus omisiones legitiman luego a libro cerrado lo que ella realiza. No importa si con ello se legitiman falsedades de procedimientos o delitos. En última instancia se diluyen las responsabilidades con la argumentación de que es el "sistema". El Defensor del fuero de responsabilidad penal juvenil, doctor Julián Axat, ha denunciado este círculo de impunidad. Y señaló que el mismo tiene que ver con la seguidilla de muertes violentas de jóvenes, ocurridas en el departamento judicial de La Plata.

Las condiciones de posibilidad de estas muertes violentas están dadas por la estigmatización de los jóvenes, fundamentalmente los que integran los sectores pobres, la preponderancia de la respuesta punitiva y la ausencia de otros dispositivos de intervención estatal que promuevan el desarrollo y la contención social de los jóvenes. En este marco, la vulnerabilidad es el signo que atraviesa a los jóvenes de los sectores populares, dejándolos expuestos a la intervención policial violenta, en un círculo que se cierra con la garantía de impunidad que promueve la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, mediante la convalidación fiscal de estas prácticas.

El viernes 14 de febrero se cumple un año del su asesinato, invitamos al acto a realizarse a las 18 30 hs en la Plaza San Martín de Punta Indio - Partido de Verónica Verdad y Justicia por Sebastián Marzo de 2014

## Frente al inminente cierre de la obra del Padre Carlos Cajade

#### La CPM interviene ante el gobernador Scioli



a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) hace pública su preocupación por la situación que están atravesando las organizaciones que se dedican a la protección integral de la niñez, obligación ineludible y prioritaria del Estado. El cierre de la casa de los niños "Madre del Pueblo", la casa de los bebés, la casa joven y la casa de los niños "Chispita" –todas parte de la Obra del padre Carlos Cajade- ha sido una de sus consecuencias, dejando a más de 250 niños en un estado de vulnerabilidad aun mayor.

Dado que no se resolvió un conflicto que ya lleva más de cinco meses, la CPM envió el pasado 28 de febrero una nota al gobernador Daniel Scioli expresando su preocupación y solicitando su inmediata intervención "con el fin de resolver el pago y evitar así que los derechos de nuestros niños y niñas se vean nuevamente vulnerados." La Provincia debe el pago de cinco meses de becas que, por otra parte, hace rato se han tornado insuficientes para afrontar el trabajo cotidiano: el monto permanece inalterado desde 2009, completamente depreciado por la inflación de precios de los últimos cinco años.

Este verano, la Obra de Cajade llegó a una situación límite: todavía no pudieron pagarse los sueldos de diciembre y enero de cocineras y educadores —magros ingresos que rondan los 850 pesos. No quedó otra alternativa que ce-

rrar las casas de día, que permanecerán así hasta que el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires paque la totalidad del monto adeudado.

Desde el 1 de marzo pasado, la deuda asciende a \$ 583.200, que corresponden a las tres casitas que trabajan con niños y bebés. Casa joven corresponde a otro plan de becas (que depende de la Secretaría de Niñez) pero se solidariza con los compañeros de los demás emprendimientos.

A mediados de febrero, después del cambio de ministro (Martín Nicolás Ferre asumió como Secretario General de la Gobernación), Eduardo Aparicio, el nuevo titular de la cartera de Desarrollo Social, recibió a las autoridades de la Obra y se comprometió a liquidar la mitad de la deuda el lunes 17 de febrero. Pero esto aún no ha sucedido.

Cabe recordar que el Padre Carlos Cajade fue miembro de la CPM hasta su doloroso fallecimiento en el año 2005. Conocimos bien de cerca su compromiso infatigable con la infancia y la juventud vulnerada en sus derechos elementales. Entonces, además de nuestras convicciones éticas y políticas de defender los derechos humanos en su integralidad, esta vez nos interpela su ausencia que nos obliga a mantener viva su voluntad y su obra con mayor fuerza. De este modo, la CPM se solidariza y acompaña cada una de las acciones y movilizaciones convocadas desde las entidades que nuclea la obra del Padre Carlos Cajade.

#### Abril de 2014

## Los linchamientos como efecto de la mano dura

l asesinato de David Moreira en Rosario, y otros episodios de violencia extrema contra jóvenes sospechados de ser autores de robos callejeros, es una señal de alarma que exige pronunciamientos contundentes y acciones políticas de todos los sectores.

Desde su creación, la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) brega contra los discursos y las políticas de mano dura, inscriptos en concepciones punitivistas y sostenidos como única respuesta ante los denominados "problemas de inseguridad" porque restringen su campo de intervención a la represión del delito. Junto con otras organizaciones hemos insistido en las consecuencias que esto conlleva: denunciamos las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad que actúan al margen de la ley y con total impunidad, amparadas por discursos que concitan el apoyo de buena parte de la sociedad, atizada por el miedo a un otro peligroso; un miedo promovido en los discursos mediáticos y de cierta dirigencia política en busca de rédito electoral.

Es necesario hacer memoria. En 1999 ganó las elecciones a gobernador el candidato que promovía las ejecuciones sumarias bajo el lema "meta bala, mate un delincuente". El único resultado de su política fue echar por tierra una reforma policial orientada a la profesionalización de la fuerza y el control civil. En los deslucidos apenas dos años de gestión de Carlos Ruckauf no mejoraron los estándares de seguridad: sólo se incrementaron notablemente las violaciones a los derechos humanos en las cárceles hacinadas y en las dependencias policiales. En 2001, en el marco de la crisis, las ejecuciones policiales en la provincia de Buenos Aires ascendieron considerablemente.

Más de diez años después, esta situación en la provincia de Buenos Aires sigue siendo alarmante, y no lo es menos en el resto del país. Las denominadas "leyes Blumberg", sancionadas en el año 2004 por el Congreso nacional, son otro resultado de la demagogia punitiva. Este conjunto de leyes reiteraron la fórmula fallida planteando el endurecimiento del castigo como modo de disminuir el delito.

El panorama actual demuestra una vez más que las políticas de mano dura no sólo son incorrectas, porque han demostrado su ineficacia, sino que son irresponsables y peligrosas.

Los linchamientos son la consecuencia más brutal de la mano dura en sus dimensiones discursiva y práctica, en tanto particulares se apropian de la capacidad del Estado para "violar los derechos humanos"; es decir, no sólo lo avalan y reclaman sino que lo ejecutan.

Se trata de los mismos discursos que promueven y justifican la tortura sistemática contra los sectores pobres y jóvenes que hoy pueblan los lugares de encierro. En ambos casos propiciando dos de los delitos más graves según nuestro ordenamiento legal: el homicidio y la tortura.



Los linchamientos no son "justicia por mano propia": son homicidios calificados. La Justicia deseable en una democracia es la que protege a las víctimas y sanciona a los responsables de conductas que infringen la ley. Anhelamos que esta vez no vuelva a imperar la impunidad, como sucedió con los responsables de la muerte de Lucas Navarro, un niño de 15 años linchado, asesinado a golpes en 2010 por vecinos del barrio Los Pinos (La Matanza), luego de intentar cometer un robo con un arma de juguete. En septiembre de 2013 el

tribunal de La Matanza –integrado por los jueces Javier González, Matías Deane y Gabriela Rizzuto- absolvió a los cuatro acusados por el crimen.

Es necesario hacer memoria. A treinta años de democracia, y luego de vivir la experiencia límite a la que nos condujo el terrorismo de Estado, debemos actuar con responsabilidad. Sabemos, porque lo hemos vivido, qué consecuencias provoca engendrar "el huevo de la serpiente" alentando miradas e intervenciones sobre la realidad e instigando al miedo y a políticas de depuración social. Ninguna mayoría ganará con esto, aunque algunos mejoren en las encuestas sabemos los costos que esto produce y seguirá produciendo si no se detiene a tiempo.

El siglo XX ha demostrado en demasiadas oportunidades cómo puede caerse en la barbarie. Los genocidios y masacres asolan la historia contemporánea. En todos ellos hay un patrón común: la estigmatización de otros constituidos en el "mal" a erradicar, a los que se los despoja de su condición humana como paso previo a su eliminación. Los asesinados se cuentan por millones y no cesan.

Por eso es altamente preocupante la exacerbación de la muerte y el horror sostenida y promovida por algunos grupos y voceros mediáticos, que se arrogan la representatividad social y difunden modos de leer la realidad a través del prisma del miedo y el odio, profundizando aun más la fragmentación social.

Es imprescindible entonces avanzar en la formulación de políticas de seguridad democráticas y eficaces, abandonar el punitivismo como respuesta a los problemas sociales y los discursos que exaltan la vulneración de derechos como modo de resolución y, sobre todo, luchar contra la desigualdad social que provoca fuertes fracturas y lesiona la posibilidad de vivir juntos.

Debemos encontrar caminos para avanzar en la democratización de la sociedad, sin demonizar culpables ni simplificar soluciones ante problemas complejos. Así seremos esa sociedad que honra su memoria y aprende de su pasado.

#### Abril de 2014

## Rechazo al proyecto de ley que restringe las manifestaciones



a Comisión Provincial por la Memoria expresa su rechazo y su profunda preocupación ante el proyecto de ley del bloque de diputados nacionales del Frente para la Victoria, que pretende regular las manifestaciones públicas y en particular el derecho a peticionar a las autoridades. Con esta iniciativa, entre otras, se pretende reglamentar lo que se ha denominado el "derecho de derechos", constitutivo del sistema democrático, representativo y republicano, base fundamental para garantizar los restantes derechos reconocidos por la constitución, los tratados internacionales y las leyes.

El proyecto establece como requisito previo a la rea-

lización de una manifestación la comunicación a la autoridad policial. Asimismo determina que el Ministerio de Seguridad como autoridad de aplicación, será quien evaluará la legitimidad o ilegitimidad de la manifestación. Se crea una instancia de mediación obligatoria, que en cabeza de la autoridad ministerial deberá resolver el conflicto en un plazo máximo de dos horas. La declaración de ilegitimidad o la falta de resolución de la instancia de mediación habilitan, según el texto, la represión inmediata de la manifestación. Es decir, las fuerzas de seguridad serán las encargadas de regular el derecho a la protesta, profundizando la policialización de la conflictividad social.

No puede admitirse que sea facultad del poder ejecutivo decidir la ilegalidad o legalidad de una protesta que se expresa por medio de una manifestación pública, mucho menos cuando de esta calificación dependa la represión inmediata o no de la misma.

El proyecto es inconstitucional en tanto crea una instancia administrativa con facultades para establecer con anterioridad la legitimidad o ilegitimidad de la manifestación y por lo tanto habilita que sea ésta quien determine, sin intervención judicial, la posibilidad de ejercer el derecho de peticionar a las autoridades y la eventual represión de la misma. La esencia del argumento es la misma que sustenta la imposibilidad de censura previa en los casos de opiniones expresadas por la prensa. No se trata por tanto de un problema de colisión de derechos, sino de proteger un derecho que integra el núcleo duro del sistema democrático y que por tanto no es susceptible de ser regulado sin riesgo de debilitar la propia democracia. En nuestro sistema constitucional el ejercicio de la libertad es la regla y la excepcionalidad es la prohibición de determinadas conductas previamente anunciadas por medio de tipos penales. Si para actuar, agruparse, demandar, concentrarse, discutir colectivamente, se requiere obtener autorizaciones dependientes de la discrecionalidad administrativa, esos "permisos" y "prohibiciones" nos remiten a los formatos de estados con tintes autoritarios.

Los últimos 15 años, tomando como punto de inflexión los sucesos del 19 y 20 de diciembre de 2001, nos muestran avances, retrocesos y continuidades en relación a la forma en que el poder político y las fuerzas de seguridad han abordado las manifestaciones sociales. Entre la ruptura discursiva que significó el posicionamiento político del por entonces presidente Néstor Kirchner, y la continuidad de hechos de represión que culminaron con la muerte o el encarcelamiento de militantes políticos y sociales (Fuentealba, Mariano Ferreyra, represión a la comunidad Qom, Indoamericano, los sucesos en el Hospital Borda, entre tantos otros) hay un terreno en el que los debates y las propuestas deben ir orientadas al fortalecimiento de un derecho fundamental como es el de peticionar a las autoridades mediante manifestaciones públicas. La preocupación entonces debería estar centrada en

controlar la acción de las fuerzas de seguridad que son las que generan los actos de violencia más cruentos y no en la restricción del derecho a la petición o protesta colectivas. Lejos de esto el proyecto es ambiguo y deja librado el uso de armas de fuego a la discrecionalidad policial. Prohíbe la portación de armas de fuego de los agentes que estén en contacto directo con los manifestantes pero establece que los agentes que la porten "deberán guardar una distancia prudente con los mismos". Es decir que algunos agentes las portaran y la decisión de que es prudente o no correrá por cuenta de agentes, muchas veces con escasa formación o profesionalismo, en momentos de tensión o confusión. En igual sentido habilita el uso de armas no letales, que "podrán ser utilizadas para la defensa de los funcionarios ante peligro inminente".

Una revisión por nuestra historia, no hace más que confirmar la importancia del ejercicio del derecho a peticionar como herramienta para el acceso a derechos fundamentales de nuestro pueblo. El ejercicio cotidiano de este derecho, no habla de una sociedad en retroceso, sino de una democracia que se consolida. La acción colectiva en sus diferentes modalidades es la que ha provocado los procesos de democratización de las sociedades, ampliando la participación, posibilitando la visibilización de problemas y derechos conculcados de mayorías y minorías.

Este proyecto no hace más que retrotraer los argumentos del debate a instancias que a treinta años del retorno a la democracia, deben quedar en la prehistoria. Una democracia fuerte y consolidada es la que da pasos asumiendo la existencia de conflictos y el rol fundamental de la política para superarlos. La mejor forma de convivencia no es la que intenta restringirlos determinando per se cuáles son legítimos e ilegítimos, estableciendo para estos últimos -como única intervención del estado- la represión inmediata, sino la que propicia instancias de participación y de expresión de los heterogéneos actores que conforman la sociedad.

Asociar protesta a caos y desorden ha sido una constante en la historia argentina; fue el fundamento recurrente de cada uno de los golpes de estado, que se imponían ante democracias que desde las minorías del poder se consideraban desmadradas y sobre las que había que intervenir para "poner orden".

### Mayo de 2014

## Prácticas ilegales derivadas de la declaración de emergencia



La CPM denuncia con alarma la realización de procedimientos policiales ilegales consistentes en la detención de colectivos y la posterior requisa, sin orden judicial, de sus pasajeros. Particular preocupación generan los realizados en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, y cuya evidencia es publicitada por la página del propio municipio con una foto que ha tomado gran repercusión mediática.

Estos procedimientos son ilegales, en tanto implican el cacheo y secuestro de pertenencias sin orden judicial. Y son el resultado de la profundización de un modelo de "seguridad" que promueve el control territorial de los sectores populares.

Estas prácticas policiales son la emergencia de una fuerza policial que las tiene incorporadas en su accionar cotidiano y un poder político que lejos de propiciar su democratización, fomenta su autogobierno, su desprofesionalización y el sesgo autoritario de su intervención.

Hace unas semanas alertábamos sobre la relación existente entre la promoción de las políticas de mano dura y demagogia punitiva y los asesinatos producidos por particulares ante supuestos delitos contrala propiedad. Hoyalertamos que la respuesta política ante esos hechos -que fue la declaración de emergencia en materia de seguridadestá directamente relacionada con este tipo de procedimientos ilegales y arbitrarios.

Sabemos por nuestra tarea cotidiana que la habilitación de privaciones de libertad por parte de la policía, sin autorización y al margen del control judicial, es la condición de posibilidad de otro tipo de acciones tales como el reclutamiento para cometer delitos, la extorsión, la tortura y las desapariciones forzadas de personas. Se trata del fortalecimiento de uno de los aspectos centrales que caracterizan el poder de la institución policial y que es su dominio territorial.

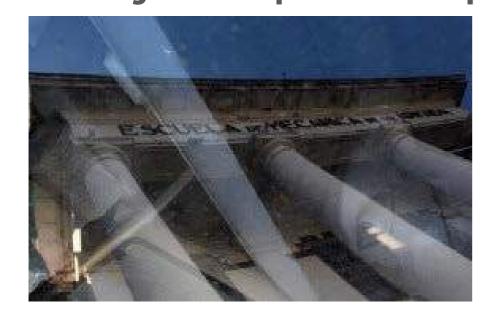
Como expresamos en distintas oportunidades, este tipo de medidas propician la violencia estatal, aumentan el divorcio entre seguridad pública y derechos humanos y son ineficientes para incidir en el desarrollo de mercados ilegales y el delito complejo.

El procedimiento reflejado en la foto remite a la época de la dictadura, cuando eran habituales estos procedimientos como parte de un plan sistemático de las fuerzas policiales y de seguridad. Con esas prácticas se extendía el miedo y se instalaba el terror, con el objetivo de ejercer el control social y la manipulación de las personas. Si estos hechos de hoy se naturalizan, se estarían reinstaurando mecanismos repudiables que una democracia de treinta años no puede permitir si quiere seguir consolidándose y ampliando derechos.

Insistimos en que la política que debe asumirse es el de la seguridad democrática. Con ella se propicia la conjugación de la profesionalización en el abordaje del delito y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Mayo de 2014

## Proyecto de disolución del IEM. La CPM pide a los legisladores que no voten el proyecto



La Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires envió una carta a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitándoles que no acompañen el proyecto de ley del ejecutivo de la ciudad que impulsa la disolución del IEM (Instituto Espacio Memoria) y será tratado mañana en la Legislatura porteña. Dice el texto enviado por la CPM a los legisladores:

"Nos dirigimos a ustedes para expresarles nuestra preocupación por el proyecto de ley de disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) que impulsa el ejecutivo de la ciudad de Buenos Aires. Esta iniciativa vulnera una de las fortalezas de las políticas de memoria y de derechos humanos desarrolladas desde la recuperación de la democracia en la Argentina y que han tenido un fuerte impulso en los últimos años. El rol desempeñado en su demanda y gestión por las organizaciones y referentes de la sociedad civil -entre las que figuran con notable protagonismo los organismos de derechos humanos- ha sido ampliamente reconocido. La creación de organismos públicos autónomos y autárquicos para la promoción de la memoria y los derechos humanos con participación plena de amplios sectores de la sociedad ha sido un modo de reconocerlo. De esta manera se ha contribuido a la consolidación de políticas de estado de largo plazo, al resquardo de los cambios en los actos de gobierno propios del régimen democrático, sin que ello implique la imposibilidad de que éstos desarrollen sus propias líneas de intervención.

Estas iniciativas han dado cuenta de que la memoria y los derechos humanos son patrimonio de la sociedad, y constituyen la base donde se sostienen y promueven los valores y prácticas de la democracia.

No debe soslayarse que estas políticas surgen precisamente porque se ha constatado, con crudeza y dolor, que los estados pueden producir prácticas aberrantes, produciendo masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. En este sentido, la autonomía de estos organismos es un paso más para el reaseguro de espacios de intervención que posibiliten denunciar, prevenir y sancionar dichos actos. Tal como lo establece el artículo 2 de su ley de creación "Es misión y función del Instituto 'Espacio para la Memoria' el resquardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana."

Es así que la disolución efectiva del IEM no puede sino entenderse como una enorme pérdida. Por estas razones, la Comisión Provincial por la Memoria solicita a los legisladores de la Ciudad de Buenos Aires de las diferentes bancadas a no acompañar la iniciativa promovida por el ejecutivo del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Esperando que así sea, los/as saludamos con nuestra consideración más distinguida".

#### Mayo de 2014

## **Jury a Pedro Hooft**

La

CPM expresa su repudio y profunda preocupación ante el pronunciamiento dictado por el jurado de enjuiciamiento en el caso del juez de

Mar del Plata Pedro Hooft. El juez Pedro Federico Hooft se encuentra imputado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar, a raíz de una causa que se inició el 6 de mayo de 2006 ante la presentación del por entonces secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Eduardo Luis Duhalde. El 13 de marzo del mismo año la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires adhirió a la causa, y el 20 de marzo víctimas directas de los delitos que se imputan y organismos de derechos humanos -entre los que se encuentra la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires- se presentaron como querellantes.

El 5 de marzo de 2013 comenzaron las audiencia preparatorias de Jury que se prolongó por más de un año. Los puntos centrales en los que las querellas fundaron el pedido de destitución fueron:

- a.- Visitar los centros clandestinos de detención.
- b.- Tener relación directa con la Sub Zona militar 15.
- c.- No dar el trámite que correspondía a los recursos de hábeas corpus.
- d Haber tenido contacto directo con los centros de detención clandestinos y saber quiénes se encontraban en ellos [1].

A pesar de existir elementos más que suficientes para determinar la destitución como juez, la mayoría de los conjueces votaron por la absolución de Hooft en este proceso, confundiendo el objetivo del proceso de enjuiciamiento de magistrados. El mismo no es demostrar la comisión de delitos sino el desempeño de los jueces en su función.

Votaron por la absolución: el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Hiters, los conjueces abogados Héctor Ricardo Martín, Eduardo Gustavo López Wesselhoefft, Atilio Ricardo Rossello, José Luis Núñez y José Nemina, el diputado bonaerense Abel Buil (FAP) y el senador Héctor Luis Vitale (FR).

En contra de la absolución votaron la diputada Lucía Portes y el senador Luciano Martini, ambos del Frente para la Victoria.

La causa que involucra al Juez Pedro Federico Hooft en delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar es fundamental en la medida que permite empezar a revelar la densa y compleja trama de responsabilidades y complicidades de funcionarios del Poder Judicial con el poder de facto y el terrorismo de estado. En este sentido, lo resuelto constituye un claro retroceso en el largo camino que la democracia argentina ha recorrido para alcanzar la memoria, la verdad y la justicia ante los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

Sin embargo, el movimiento de derechos humanos sabe de avances y retrocesos y de lo importante que es seguir impulsando las acciones que el sistema democrático habilita para la búsqueda de justicia. En este sentido, la Comisión Provincial por la Memoria seguirá insistiendo con todas las acciones que tiendan a fortalecer la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

(1) VISITAR LOS CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION, pudiendo ser advertida su presencia por Marta García de Candeloro, quien le solicitó ayuda, y éste la ignoró, aún tramitando en su Juzgado el Habeas Corpus interpuesto por el Sr. Nicolás Candeloro a favor de Jorge Candeloro y su esposa, la propia Marta García y conociendo que él había sido muerto por manos militares. Estas visitas fueron reconocidas por el propio Hooft en diferentes declaraciones radiales, entre ellas la otorgada a Magdalena Ruiz Guiñazú en marzo del año 2006, así como también en las declaraciones de funcionarios policiales de la Comisaría Cuarta.

(2) TENER RELACION DIRECTA CON LA SUB ZONA MILITAR 15 a cargo de la represión en la ciudad de Mar del Plata, a la cual le remitió las denuncias por las desapariciones de abogados marplatenses para que el Jefe,

Coronel Pedro Barda, sea quien investigara. A pesar de esto, Hooft intercedió ante el Coronel Barda para lograr la liberación del Dr. Camilo Ricci, quien junto a los Doctores Centeno, Alais, Bozzi, Fresneda, Jorge Candeloro y Marta Garcia de Candeloro y Mercedes Argañaraz de Fresneda estaban en el CCD "La Cueva", en la Base Aérea.

(3) NO DAR EL TRAMITE QUE CORRESPONDIA A LOS RECURSOS DE HABEAS CORPUS presentados a favor de los abogados desaparecidos en lo que la represión militar denominó "La Noche de las Corbatas". En algunos casos no hay constancia de que los haya diligenciado.

Rechazó el recurso interpuesto en favor de Jorge Can-

deloro, a pesar de existir una constancia de que había sido detenido junto a Marta García por la Policía Federal de Neuquén y trasladados juntos a Mar del Plata. A los tres meses, octubre de 1977, el Coronel BARDA le remitió un comunicado por el cual le informaba que "el delincuente subversivo Jorge Candeloro había sido abatido por las fuerzas militares, al intentar escapar de las fuerzas de seguridad". No le pidió explicaciones al Ejército, no investigó esa muerte, no pidió la entrega del cadáver para reabrir el Habeas Corpus y entregarlo a la familia, no comunicó a la familia que el cuerpo de Candeloro había aparecido. Prueba de ello es que su

No reabrió el Habeas Corpus cuando vio a Marta García detenida ilegalmente en el CCD que funcionaba en la comisaría Cuarta de Mar del Plata.

ne otro Habeas Corpus en la ciudad de Neuguén.

padre lo siguió buscando hasta 1979, cuando interpo-

Más adelante pretendió hacer ver que Marta García había sustraído el expediente del Juzgado, cuando en realidad él le había remitido fotocopias completas al Coronel Caridi de la Sub Zona XV. Inició una reconstrucción en el año 1984 alegando siempre que Marta García lo había retirado en préstamo (dando a enten-

der que ella lo tenía en su poder), remitió siempre esta reconstrucción cuando le fue requerida por tribunales y organismos. Luego de 30 años el expediente fue encontrado por funcionarios de la Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires entre los expedientes archivados correspondientes al Juzgado del Dr. Hooft. En el expediente original existen resoluciones dictadas por el magistrado acusado dictadas en 1981, 1984 y 1987, es decir con posterioridad a la reconstrucción por él ordenada.

En el caso Juan Bourg y Alicia Rodríguez de Bourg, Hooft tuvo en su poder una nota de autorización que el Coronel Barda hizo a una persona para que explote el campo de los secuestrados. Cuando se le requirió el expediente para incorporarlo como prueba al Juicio por la Verdad, Hooft dijo que alguien lo sacó del archivo y al día de hoy el mismo no apareció. Tampoco investigó las dos causas sobre la desaparición del matrimonio, dictando sin más trámite un sobreseimiento por no existir delito.

Rechazó el Habeas Corpus interpuesto a favor de Pablo Mancini a pesar de haber recibido una contestación de la Base Naval de Mar del Plata donde le informaban que Mancini estaba detenido allí. Hooft consideró que la "detención" se encontraba "justificada", no le avisó al padre de Pablo Mancini que había interpuesto el Habeas Corpus y resolvió el archivo de las actuaciones. Este expediente fue encontrado luego de 30 años por funcionarios de la Secretaria de DDHH de la provincia de Buenos Aires en el archivo correspondiente al Juzgado de Hooft.

(4) En la causa contra Gregorio Molina, represor del CCD "La Cueva", un testigo aseguró que Hooft llamaba a dicho centro para averiguar por algunos prisioneros. El conscripto que estaba a cargo del conmutador relató que también informaba sobre algunos recursos de amparo.



#### Mayo de 2014

# La CPM repudia la represión de los bancarios en Tucumán

Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM) manifiesta su preocupación y repudia enérgicamente la brutal represión policial sufrida por los trabajadores bancarios el pasado martes 13 de mayo en la ciudad de Tucumán, que reclamaban por los 36 cesanteados de la Caja Popular de Ahorros de esa provincia.

La CPM se solidariza con los trabajadores bancarios salvajemente agredidos, y apoya las medidas tomadas para denunciar la represión, que dejó como saldo 22 heridos, algunos de ellos con heridas de bala y con pronóstico reservado. Cabe recordar que en este conflicto media una resolución de reincorporación de los cesantes y conciliación obligatoria de la cartera laboral el año pasado, que no fue respetada.

Consideramos inadmisible que en un estado de derecho se reprima a personas que están reclamando por sus fuentes de trabajo.

La CPM responsabiliza al gobierno provincial por estos hechos, y considera que es indispensable buscar soluciones políticas a los reclamos sociales. Solicita además que se investigue y se tomen medidas contra los responsables policiales y políticos de la represión para que estos hechos no queden impunes.

En oportunidades anteriores, la CPM ha advertido que una democracia fuerte y consolidada es la que da pasos asumiendo la existencia de conflictos y el rol fundamental de la política para superarlos. La mejor forma de convivencia no es la que intenta restringirlos determinando per se cuáles son legítimos e ilegítimos, estableciendo para estos últimos -como única intervención del estado- la represión inmediata, sino la que propicia instancias de participación y de expresión de los heterogéneos actores que conforman la sociedad.



# Se agrava la situación de los derechos humanos en la Provincia

nte los anuncios realizados por el gobernador Daniel Scioli y el ministro de Seguridad, Alejandro Granados, en relación al resultado de la emergencia de seguridad en sus primeros 45 días, la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires expresa:

La información oficial no hace más que confirmar que la orientación de las políticas anunciadas insisten en un esquema de control territorial que delega la seguridad pública en la policía bonaerense. De este modo se insiste en un modelo que ha demostrado una completa ineficiencia en el abordaje del delito y la profundización de las violaciones a los derechos humanos de toda la población y fundamentalmente de los sectores pobres.

Confirmando que el discurso bélico, de guerra contra el delito, se ha transformado en acción, el comunicado oficial expresa entre los resultados que se efectuaron "164 enfrentamientos con 35 delincuentes abatidos". Sin eufemismos el gobierno provincial asume que en su concepto de la seguridad y la "paz social" tiene entre los resultados positivos esperables la muerte de los enemigos, que ya no son personas muertas, sino delincuentes abatidos en enfrentamientos. Una simple proyección de lo informado, nos indica que en un año de emergencia morirían en los denominados enfrentamientos más de 290 personas. Lo que para el ejecutivo parece ser un dato esperable y positivo, sólo nos habla de un escenario de mayor violencia que no disminuye sino que aumenta las muertes en la provincia de Buenos Aires.

Preocupa también que el anuncio de la realización de "18.000 procedimientos preventivos y proactivos" coincida con lo recientemente denunciado por la CPM. Nos referimos a la proliferación de detenciones, cacheos y secuestros en el marco de

procedimientos policiales sin orden judicial. Tal como expresáramos, sabemos por nuestra tarea cotidiana que la habilitación de privaciones de libertad por parte de la policía, sin autorización y al margen del control judicial, es la condición de posibilidad de otro tipo de acciones tales como el reclutamiento para cometer delitos, la extorsión, la tortura y las desapariciones forzadas de personas.

Otro motivo de preocupación es el anuncio de 13.000 delitos esclarecidos. Esto es parte de una concepción de la función policial completamente apartada del rol constitucional. La función policial no es esclarecer, sino prevenir y reprimir delitos aportando, en el mejor de los casos, elementos de prueba que, legalmente obtenidos, contribuyan a que el poder judicial determine en el marco de un proceso la existencia o no de un delito y la imputación, condena o absolución de una persona. De manera tal que lo expresado refuerza la profundización del esquema de delegación judicial en la policía, y como contrapartida, la falta de avance en la implementación de la policía judicial.

La presentación de cifras realizadas en el marco del balance de la emergencia en materia de seguridad, expresa una gran subestimación hacia la opinión pública. Como señalamos en el último Informe Anual, a partir del año 2013 el Ministerio de Seguridad dejó de publicar datos relacionados con los delitos. Hasta la fecha, los últimos datos publicados por el Ministerio de Seguridad son de diciembre de 2012. Sin embargo, a la hora de evaluar los primeros 45 días de la emergencia, se presentan datos comparativos entre los años 2014 y 2013, sin precisar la metodología ni las instancias oficiales que han elaborado esas cifras.

La improvisación y debilidad técnica de estos datos no resisten el análisis de lecturas atentas. Por



ejemplo, se habla de "asaltos", categoría que no remite a ningún delito del código penal. ¿Qué son los asaltos? ¿Se refiere a los robos, a los robos con armas o a otros robos agravados? Esta presentación de cifras aisladas, fuera de toda referencia que permita interpretarlas y contextualizarlas y que se realiza en el marco de una política de ocultamiento de los datos de los delitos por parte del Ministerio de Seguridad provincial, no es capaz de fundamentar ninguna presentación de resultados. Lo que se pretende presentar como reducción de delito no tiene en este comunicado ninguna referencia que permita fundar esta afirmación.

Por fuera de los anuncios en el marco de la emergencia, pero como confirmación del modelo elegido, el ministro de Seguridad dictó con fecha 20 de mayo una resolución por la cual dispone rehabilitar el funcionamiento de los calabozos ubicados en dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires. Cabe recordar que la clausura de los calabozos en dependencias policiales fue dispuesta con motivo de las inhumanas condiciones de detención y la disfuncionalidad respecto al rol que tiene la policía que no es la de custodiar detenidos sino la prevención de delitos. De manera tal que la rehabilitación de un centenar de calabozos en la Provincia no solo implicará una profundización de las condiciones de detención que fomentan y propician la tortura -y que fueron limitadas por las Cortes Supremas de Justicia Nacional y Provincial de Buenos Aires-sino que también quitará policías de su función de prevención del delito para nuevamente involucrarlos en la custodia de detenidos.

Durante los últimos años, el gobierno provincial difundió la baja del índice de personas detenidas en comisarías como un logro de su gestión que cumplía con los fallos de la CSJN y los reiterados señalamientos críticos de los organismos inter-

nacionales. Todos los Comités y organismos de expertos en derechos humanos de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano, señalaron la detención en comisarías como graves violaciones de derechos esenciales.

La decisión política de profundizar las políticas de seguridad en clave de prisionización, control poblacional y fortalecimiento de la autonomía policial, elevó la cantidad de personas detenidas de 26.500 aproximadamente en 2007 a 31.500 en la actualidad. Casi 5.000 personas más durante esta gestión de gobierno. Un 18 % más de detenidos que colapsaron el sistema de encierro. Casi un 65% de personas detenidas con prisión preventiva, y por lo tanto inocentes, que padecen graves y constantes violaciones de derechos humanos. No hay esperanza rehabilitadora para nadie en estos lugares de detención; quienes pasen por allí agravarán los padecimientos que los llevaron a estos ámbitos.

Los anuncios dados confirman un apartamiento cada vez más pronunciado por parte del Ejecutivo Provincial de las propuestas de seguridad democrática y en este punto profundizan la distancia entre políticas de seguridad y respeto a los derechos humanos

Junio de 2014

# La tortura en las cárceles es sistemática y masiva



al como viene denunciando la CPM desde hace diez años, en las cárceles del país las prácticas sistemáticas de tortura integran la rutina penitenciaria de castigo, tornando ilusorios los principios de resocialización consagrados legalmente en Argentina. El escándalo y la indignación que producen las fotografías difundidas de las requisas vejatorias y humillantes a ciudadanos detenidos en la provincia de San Luis no ponen al descubierto nada nuevo: es tan sólo otra evidencia de lo ya conocido por todos los poderes del Estado, pues existen recurrentes informes y denuncias en la Justicia y los foros internacionales que así lo acreditan.

No obstante, nunca se ha llevado a cabo una reforma estructural del sistema penitenciario. Por el contrario, en el último tiempo, la presión por más seguridad se ha traducido en una política pública de más encierro y en peores condiciones, como se evidencia claramente en la provincia de Buenos Aires. Tampoco la Justicia ha actuado en consecuencia, y ha garantizado la impunidad y profundización de esta situación crítica.

Es imprescindible la intervención urgente de los distintos poderes del Estado nacional y provinciales para detener la tortura ejecutada por fuerzas policiales y penitenciarias, de la que son víctimas miles de ciudadanos, la inmensa mayoría jóvenes pobres.

No debe dilatarse más la puesta en marcha del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura -que aún no se ha ejecutado- y los mecanismos provinciales para el control de los lugares de encierro. Al mismo tiempo debe abandonarse el paradigma punitivo y manodurista, que ha demostrado su inoperancia en materia de seguridad, produciendo más violaciones a los derechos humanos.

## El nieto de Estela de Carlotto

Agosto de 2014



a Comisión Provincial por la Memoria (CPM) celebra la noticia de la recuperación del nieto de Estela Carlotto, que junto a los otros 113 nietos recuperados ha sido el resultado de la intensa e infatigable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Estela de Carlotto fue, además de una emblemática Abuela, la presidenta de la CPM en su primera etapa. Con ella compartimos muchos caminos en búsqueda de la verdad, la justicia y la memoria, y con ella ahora queremos compartir esta alegría, como lo hacemos cada vez que una familia recupera un joven apropiado durante la dictadura.

Agosto de 2014

## La bala que mató a Sabrina era de la policía



a Comisión Provincial por la Memoria expresa su preocupación y se suma al reclamo de justicia ante el homicidio de Sabrina Olmos, ocurrido en el mes de agosto en Gervasio Pavón, partido de Morón, en cuya investigación se confirmó que el disparo que le causó la muerte a la joven de 15 años fue realizado por un agente policial.

El 25 de agosto de 2014, cerca de las 9.30 hs, varios móviles policiales perseguían a un vehículo que habría sido robado momentos antes, al que los agentes dispararon repetidamente. Uno de los proyectiles, luego de recorrer 80 metros impactó en el cuerpo de la adolescente, quien se encontraba en un patio interno del establecimiento educativo donde cursaba sus estudios, causándole la muerte instantáneamente.

Los resultados de las pericias, realizadas por Gendarmería Nacional a pedido de la Fiscalía Nº 5 de Morón, fueron confirmados ayer, pudiéndose probar que el disparo salió de una de las 14 armas secuestradas a los agentes de la Policía Bonaerense.

Con este caso se reedita el uso abusivo y desproporcionado de armas de fuego por parte de las agencias de seguridad del Estado, demostrando la falta de profesionalización de la fuerza y el desprecio a la vida. No sólo se incumplió el artículo 13 inciso i de la ley 13482, que dispone que "cuando exista riesgo de afectar la vida humana o su integridad, el policía debe anteponer la preservación de ese bien jurídico al éxito de la actuación o la preservación del bien jurídico propiedad", sino que se incumplieron protocolos ratificados por nuestro país que regulan el uso legítimo de las armas de fuego por parte de los funcionarios.

La muerte de Olmos no es una situación aislada. El 6 de mayo de 2012, Lautaro Bugatto fue asesinado por el agente David Benítez cuando este intentaba repeler el robo de una moto en la avenida Monteverde de Lomas de Zamora. Bugatto salía de su casa en ese momento y recibió el impacto de uno de los (al menos) 7 disparos que realizó Benítez, en una zona altamente transitada. El día 29 de agosto de 2013, en la zona céntrica de la ciudad de La Plata, el agente de la policía Mauricio Aguilera se encontraba circunstancialmente en un local de comida, al cual ingresaron a robar dos personas. El agente persiguió a los delincuentes disparando sin ningún resquardo por las calles adyacentes, y uno de esos proyectiles impactó en el cuerpo de María Soledad Bowers, quien se encontraba esperando para ingresar a un recital, causándole la muerte. En estas dos situaciones pudo evidenciarse las fatales consecuencias del "estado policial", que obliga a los agentes a intervenir estando fuera de servicio en cualquier situación delictiva.

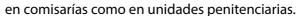
El discurso bélico asumido por el ejecutivo provincial y que refleja la orientación de las políticas de seguridad y definen el rol policial, es parte del problema y no de la solución. Lo anunciado en el marco de la denominada emergencia en materia de seguridad, respecto a los "delincuentes abatidos en el marco de enfrentamientos" es el fiel reflejo de la naturalización por parte de las autoridades políticas respecto al empleo de armas por parte de la policía y del resultado muerte como algo esperable y positivo.

La justicia deberá continuar el proceso judicial garantizando el acceso a la verdad y la justicia. Las autoridades políticas deben tomar medidas que limiten el uso de armas por parte de los agentes policiales y revisar en particular la exigencia de intervención bajo el denominado estado policial.

Octubre de 2014

# Río Negro: persecución, torturas y abuso de poder

La CPM, junto a los mecanismos de prevención de la tortura y organizaciones afines de diversas provincias (Chaco, Mendoza, Salta, Río Negro, Misiones, Corrientes y Neuquén y Buenos Aires), repudia el accionar de las fuerzas de seguridad de Río Negro. En el último tiempo se sucedieron dos graves hechos contra integrantes de los mecanismos de prevención de la tortura locales, tanto



Alejandro Simón Jaramillo, miembro del Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Rio Negro y colaborador del mecanismo local, fue víctima de actos de tortura y de privación ilegal de la libertad por parte de agentes de la Comisaria 32º del Barrio La Paz de Cipolletti. Por otro lado, funcionarios del Comité contra la Tortura de la provincia de Río Negro fueron rociados con gas pimienta mientras se encontraban entrevistando a detenidos que habían sido reprimidas el día anterior. La CPM y los organismos mencionados solicitan a los poderes Ejecutivo y Judicial correspondientes que se arbitren las acciones necesarias a fin de investigar estos graves hechos y se determinen las responsabilidades de sus autores.

Al mismo tiempo, repudian los malos tratos que ejerció el oficial que golpeó y detuvo a Jaramillo contra un joven menor de edad a quien el agente le advirtió "esto es por andar caminando por los derechos humanos", en clara alusión a Jaramillo.

#### Los hechos

El 24 de agosto de 2014, cuando Jaramillo trataba de impedir que la policía se llevara a un niño menor de edad, fue brutalmente agredido por varios agentes que lo golpearon y lo tomaron del cuello mientras lo subían a una camioneta, donde sufrió un desmayo por la fuerte presión sobre su cuello. Así lo trasladaron a la comisaría 32ª donde le pegaron en los pies y lo arrojaron contra la pared repetidas veces estando esposado. Luego lo ingresaron al calabozo y no informaron de su detención a ninguna autoridad judicial. El médico policial que lo revisó no registró sus lesio-



nes, que fueron posteriormente certificadas en el hospital de Cipolletti. Además, la policía le inició acciones por atentado y resistencia a la autoridad.

Días después, el mismo oficial que inició los golpes, maltrató brutalmente a uno de los niños que el Jaramillo intento proteger, al tiempo que le decía "esto es por andar caminando por los derechos humanos".

De estos hechos de tortura se realizó la correspondiente denuncia penal el 25 de agosto ante la Unidad Fiscal de Atención Primaria (UFAP) de la Cuarta Circunscripción Judicial, Fiscalía Nº 4 de Cipolletti, la que tramita en autos "JARAMILLO ALEJANDRO C/POLICIA DE RIO NEGRO/DENUNCIA", Expte. Nº 4CI-19180-MP2014.

## Maltrato, gas pimienta y balas de goma en la cárcel de Río Negro

Funcionarios del Comité contra la Tortura de la provincia de Río Negro fueron rociados con gas pimienta el pasado 16 de septiembre, mientras se encontraban entrevistando a detenidos que habían sido reprimidos el día anterior. Durante la entrevista, comenzaron a percibir un fuerte olor a gas pimienta y molestias para respirar, picazón en la nariz y en la garganta, tos, irritación en los ojos. Las personas allí alojadas denunciaron que era la tercera vez que eso sucedía desde su permanencia en el pabellón 10. Durante la inspección también se constató que en ocasiones el Servicio Penitenciario suspendía el suministro de agua por el día entero.

Durante la intervención del Comité uno de los penitenciaros manifestó: "¿dónde están nuestros derechos humanos?" y luego agregó que "es injusto que hoy vengan a defender a estos y a nosotros no", refiriéndose por "éstos" a los internos del penal.

El organismo repudió enérgicamente estos hechos e instó a los tres poderes del estado provincial de Río Negro a que "actúen con la celeridad y rigurosidad que el caso amerita a fin de hacer cesar estos actos de tortura, intimidación y persecución a funcionarios defensores de los derechos humanos y a las personas más vulneradas de la comunidad".

Octubre de 2014

## Cuestionamiento de organismos de DDHH al DNI electrónico

rganismos de derechos humanos y otras ONGs emitieron un comunicado en donde manifestaron su preocupación por el anuncio del ministro del In-



terior y Transporte, Florencio Randazzo, sobre la implementación de un DNI electrónico para todos los argentinos.

Hace unas semanas el ministro anunció que a partir de 2015, además de los datos de siempre y de los recientes datos biométricos digitalizados, el DNI tendrá dos chips que permitirán incorporar los vínculos familiares, los datos de historia clínica, de ANSES, de PAMI y de la tarjeta SUBE, así como su conectividad online.

En el comunicado firmado por las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, la Liga por los Derechos del Hombre, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Servicio Paz y Justicia, la Comisión Provincial por la Memoria, la Asociación por los Derechos Civiles, la Fundación Vía Libre y la Asociación Pensamiento Penal se cuestiona la falta de argumentos para realizar esta modificación teniendo en cuenta que hoy son motivo de debate internacional por involucrar "aspectos relacionados al derecho a la privacidad, la protección de datos personales, y por

presentar vulnerabilidades técnicas", a lo que se debe agregar que "el mismo Ministerio ha reconocido que el DNI tarjeta actual no ha presentado vulnerabilidades que justifiquen la nueva medida".

Si bien las organizaciones reafirman su "convicción

de que el Estado debe garantizar un título identificador a cada ciudadano como un derecho humano", citan los ejemplos de Inglaterra y Francia, donde los DNI y las bases nacionales de datos biométricos fueron anulados y declarados inconstitucionales respectivamente, y critican la creación de la Base Nacional de Datos Biométricos (SI-BIOS) de uso policial irrestricto, la asociación del número de DNI a la tarjeta SUBE y la iniciativa del DNI, porque permiten la vigilancia y control de la ciudadanía en tiempo real "violando el derecho a la privacidad que establecen el art. 19 de la Constitución Nacional, el art. 11 de la Convención Americana de DDHH y el art. 12 de la Declaración Universal de DDHH".

Considerándolas un perjuicio para la seguridad democrática "sea que esté en manos de un gobierno democrático, autoritario, o que sea filtrada por empresas u organizaciones criminales de cualquier tipo", el comunicado finaliza manifestando su firme oposición a que estas decisiones "sean tomadas por decreto sin el obligatorio debate social e institucional a través del Congreso Nacional Argentino".

# Repudio a la represión de trabajadores frente al diario HOY



Octubre de 2014

La Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) repudia la brutal agresión policial con balas de goma y gases lacrimógenos sufrida por las personas que se estaban manifestando frente al diario HOY de La Plata el día miércoles 8 de octubre y pide que se investigue quién ordenó la liberación del lugar ya que no existe orden judicial en ese sentido. Reitera además, -tal como lo hizo cuando se intentaron regular manifestaciones públicas-la importancia del ejercicio del derecho a peticionar como herramienta para el acceso a derechos fundamentales de nuestro pueblo, y como reflejo de una democracia que se consolida.

La CPM solicita que se investigue la actuación del grupo antidisturbios, personal de la Comisaría Segunda y personal del Comando de Prevención Comunitaria (CPC) que intervinieron en el operativo que terminó con represión, heridos y cinco personas demoradas bajo el cargo de "resistencia a la autoridad" y que permanecieron durante varias horas en la Comisaría Segunda de esa ciudad. Lo manifestado por quienes se encontraban en el lugar en el momento de la represión y las imágenes son elocuentes: no se cumplió con el protocolo para manifestaciones públicas, como por ejemplo, que los efectivos no portaran armas de fuego en las primeras líneas, la inexistencia de una autoridad civil que promoviera el diálogo con los manifestantes, así como la existencia de personal uniformado sin identificar, el uso desmedido de gases lacrimógenos y balas de goma.

Tal como se puede ver en las imágenes que circulan públicamente, una treintena de manifestantes — trabajadores despedidos, representantes gremiales y militantes de agrupaciones universitarias- se encontraban sobre la avenida 32 entre 3 y 4 de La Plata, frente a las instalaciones del Diario HOY. Pedían por la reincorporación de diez trabajadores despedidos hacía dos meses. La protesta se desarrollaba pacíficamente y en momentos en que se estaban desconcentrando, fueron atacados por un efectivo policial que disparó a mansalva postas de gomas y a corta distancia sobre el grupo, del cual varios resultaron heridos. La cantidad de personal desplegado en el lugar resultó desmedido y desproporcionado con relación al grupo reducido de manifestantes, y las detenciones se llevaron adelante de forma irregular, cuando las personas ya se estaban dispersando y por personal vestido de civil.

Los trabajadores y manifestantes denuncian además, haber recibido amenazas por parte de integrantes de una patota sin identificar, que los amedrentaron diciendo que "ya habían traído los fierros" y que "iban a reprimir lo justo y necesario", todo esto delante del personal policial que no tomó ningún tipo de medida para que cesaran los hostigamientos.

La CPM solicita que se indague sobre las responsabilidades penales respecto al operativo realizado y refuerza la importancia de que se garantice el derecho a la protesta como modo de fortalecer el sistema democrático.

Noviembre de 2014 Diciembre de 2014

# Repudio por una golpiza en Mar del Plata y exigencia de investigación



a Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) expresa su repudio por la salvaje agresión provocada por efectivos policiales y "patovicas" a un ■joven de 21 años, en la puerta del local bailable La Cumbre de Mar del Plata.

En la madrugada del lunes 3 de noviembre, las cámaras del sistema de monitoreo municipal de Mar del Plata registraron una secuencia en la que se ve inicialmente a un custodio del boliche La Cumbre agredir físicamente a un joven. Uno de los golpes impacta en el joven y lo desmaya. Todo esto es observado por un policía que se encontraba cercano a la escena. Este agente no solo no impide la acción ilegal cometida por el custodio sino que colabora con la acción y lo arrastra hasta la vereda. Momentos después arriban al lugar dos móviles del Comando de Prevención Comunitaria de la Policía Bonaerense,

y al agente que actuó en primera instancia se agregan seis agentes más que intervienen en la situación; algunos continúan agrediendo físicamente al joven, mientras los otros no impiden esta acción y acompañan a los agresores cuando éstos lo persuaden mediante patadas para que abandone el lugar. De este modo el joven es obligado a irse.

Es casi automática la asimilación de este caso con el ocurrido en 2006; nos referimos al homicidio de Martín Castellucci en la discoteca La Casona de Lanús. En esa oportunidad, el joven fue también agredido por un custodio, arrastrado y abandonado a metros del lugar por parte de los policías; falleció los días posteriores en el hospital, donde fuera trasladado por un amigo. La lucha de la familia resultó fundamental para que se sancionara la ley 26370 que regula la actividad de los controladores de locales bailables nocturnos, denominados "patovicas".

Este nuevo hecho alerta sobre la continuidad de prácticas ilegales de la policía, en este caso del flamante Comando de Prevención Comunitaria (CPC). También es altamente preocupante que luego de sancionada la ley nacional que regula la actividad de los "patovicas", a la cual la Provincia adhirió, no se estén realizando los debidos controles por parte de las autoridades competentes. El ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos provincial tienen una tarea fundamental de contralor que habrá que indagar si efectivamente se cumplió en este caso.

Es acertado que desde el municipio se haya realizado el registro y la denuncia de lo ocurrido, pero deberán tomarse los recaudos y acciones concretas para evitar que estas prácticas se sigan aplicando. Este caso es emergente de muchos otros que ocurren de manera cotidiana y el municipio tiene un desafío fundamental en evitar que las fuerzas policiales a su cargo reproduzcan estas prácticas.

La justicia provincial, el Ministerio de Seguridad y la auditoría de asuntos internos tendrán que dar respuestas contundentes no solo respecto a quienes intervinieron activamente en la agresión, sino también respecto a quienes omitieron evitar y denunciar lo ocurrido.

Tal como expresamos en otras oportunidades, la violencia estatal es el peor de los delitos: es el estado puesto en el lugar de victimario. Sin una respuesta contundente ante hechos como el registrado no habrá seguridad democrática.

# La CPM celebra el izamiento de la bandera mapuche en San Martín de los Andes

e izó la bandera mapuche (wenu foye) en la plaza principal de San Martín de los Andes, en el día internacional de los derechos humanos. La Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) celebra y apoya esta iniciativa que desde hace años viene impulsando el pueblo mapuche, y que encuentra sus fundamentos en el fortalecimiento de su propia identidad así como en la proyección de los derechos indígenas.

La interculturalidad, proclamada en la carta orgánica municipal de esa ciudad, se verá plasmada en el hecho concreto del reconocimiento de la bandera mapuche junto a la bandera argentina como parte de la igualdad entre los pueblos.

Este izamiento contribuirá simbólicamente a la construcción de una sociedad más integrada e igualitaria, que reconoce su pasado y puede proyectar su futuro con la riqueza de la diversidad cultural, social e histórica.

Desde la CPM queremos mandar nuestro más afectuoso saludo a las comunidades mapuches, a las organizaciones sociales, culturales y políticas, y al ejecutivo municipal de San Martín de los Andes por haber hecho posible que esta iniciativa se concrete.



# La CPM reclama la urgente implementación de un mecanismo nacional



a reciente muerte de Diego (17), quien se encontraba alojado en el Instituto Cerrado Luis Agote de CABA, vuelve a poner en evidencia la urgente necesidad de un mecanismo nacional de control y monitoreo de lugares de encierro. No se trata de un caso aislado. Las muertes "por incendio" son comunes y frecuentes y sus causas más profundas se encuentran en las condiciones de detención que padecen diariamente las personas privadas de libertad.

En el caso del Instituto Agote la situación reviste una situación de extrema gravedad. De acuerdo a la propia reglamentación de los institutos cerrados -en línea con la Convención de los derechos del niño y leyes dictadas en su consecuencia- está prohibido sancionar con aislamiento a los jóvenes alojados. Sin embargo en el Instituto hay celdas de aislamiento. Un correcto monitoreo a los institutos hubiera permitido denunciar esta situación protegiendo la vida y la integridad de los menores allí internados. El monitoreo es un derecho de los jóvenes presos en los institutos.

El impedimento de supervisión y monitoreo ejercido por la SENNAF, y avalado por la Cámara de Casación, pone en riesgo a los menores detenidos y restringe el acceso a la justicia de los jóvenes que tiene bajo su custodia. Por esto, la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM) acompaña el reclamo de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), que sostiene que la reciente decisión de la Sala II de la Cámara de Casación constituye "un gravísimo antecedente de convalidación de una situación lesiva de derechos que evidencia una vez más la alarmante situación del sistema penal juvenil que ya ha merecido la condena de organismos internacionales y profundiza la vulnerabilidad y desprotección de un sector de la población penal históricamente postergado." La protección de los niños, niñas y adolescentes es una prioridad del Estado; la muerte de Diego nos alerta de la extrema vulnerabilidad que padecen muchos de ellos sometidos a la negación sistemática de sus derechos elementales. Es imprescindible una investigación penal seria que llegue a determinar las responsabilidades de esta muerte.

# Preocupación en la CPM por falta de control a las fuerzas de seguridad

Hace pocos días se aprobó el régimen provincial de armas de fuego de la provincia de Buenos Aires. La Ley constituye un avance en términos de abordaje de un problema de primer orden, ya que la proliferación de armas legales e ilegales impacta negativamente en la vida cotidiana, aumentando la letalidad de los conflictos interpersonales, familiares, de género y de los delitos cometidos con armas de fuego. Sin embargo, preocupan algunas omisiones de gravedad que atentan contra un tratamiento eficaz de esta problemática.

La Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) viene trabajando desde el año 2012 esta temática, destacando la importancia de legislar en un tema prioritario a la hora de prevenir y reducir la violencia. En distintas oportunidades se cuestionaron las políticas provinciales que insistían en un tratamiento anacrónico e irracional del tema, basado en la detención aleatoria e individual de personas armadas y la limitación de las excarcelaciones, medidas con escasa capacidad preventiva sobre la circulación de armas (ver más).

En relación con el nuevo régimen, preocupa la falta de control sobre el principal arsenal armado que constituye tanto la Policía de la provincia de Buenos Aires como las agencias de seguridad privada y todo organismo poseedor de armas. El proyecto no contempla a la Policía Bonaerense como objeto a ser controlado, desentendiéndose de la destrucción de excedentes y del control sobre sus arsenales y depósitos.

Esta ausencia de control atenta contra la eficacia de cualquier política de prevención de la violencia armada, ya que el robo y el desvío de armas es una de las principales fuentes de alimentación del mercado ilegal de armas. Es fundamental reparar esta falta de control teniendo en cuenta la cantidad de armas en poder de la policía y las graves falencias en materia de registro que existen en la actualidad. Los hallazgos preliminares de una investigación que se está

realizando desde el programa de Justicia y Seguridad Democrática de la CPM dan cuenta de un grave problema de pérdidas, robos y "faltantes" de armas reglamentarias a personal policial.

Según datos del propio Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en los últimos cinco años se han "perdido, robado o extraviado" cerca de 700 armas de fuego pertenecientes al personal de la Policía bonaerense. Se trata de números parciales y se infiere que la dimensión cuantitativa del problema es bastante mayor, pero al menos constituye un punto de partida para llamar la atención acerca de la urgencia de legislar sobre el registro y control de las armas policiales y de agencias de seguridad; también sobre la política provincial de capacitación, protocolos de usos y tenencia de las armas por parte de los funcionarios policiales. Una política integral de prevención de la violencia armada no puede abstenerse de registrar, regular y controlar las armas de las fuerzas policiales.

En este mismo sentido, resulta indispensable avanzar en el desarrollo de depósitos seguros para las armas incautadas y secuestradas en el marco de delitos, para evitar que vuelvan a circular produciendo nuevos daños y muertes. En esta materia, la Provincia adeuda la implementación de un marco normativo que adoptó hace más de cinco años.

También la nueva ley presenta falencias al no crear un organismo dotado de la capacidad institucional y normativa necesaria para superar las actuales limitaciones del REPAR.

Una política de seguridad democrática eficaz y con capacidad de prevenir y reducir la violencia debe basarse en diagnósticos certeros y adecuados a la singularidad de los distintos espacios territoriales. Mejorar los estudios sobre los mercados ilegales de armas y desarrollar una política integral de prevención de la violencia armada reclama la creación de un nuevo marco normativo e institucional que jerarquice la problemática en la provincia de Buenos Aires.

>> Observaciones sobre el régimen provincial de armas